

# **COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**



**INFORME SEMESTRAL AL CONGRESO  
JULIO – DICIEMBRE 2004**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1 ACCIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 MEDIDAS ENCAMINADAS A INCENTIVAR LA COMPETENCIA EN LA INDUSTRIA DE LAS AFORES .....</b>	<b>6</b>
1.1.1 ACCIONES DE INFORMACIÓN Y ENLACE CON LOS TRABAJADORES Y HERRAMIENTAS DE ACCESO INFORMATIVO .....	6
Difusión en medios masivos de comunicación y materiales distribuidos.....	7
Enlace directo con los trabajadores .....	8
SAR-TEL: Servicio de Atención Telefónica del SAR.....	9
Calculadora del SAR .....	9
1.1.2 ACCIONES PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES ENTRE AFORES .....	10
1.1.3 ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE ENTRADA A LA INDUSTRIA .....	11
1.1.4 RESULTADOS.....	12
1.1.5 REFORMAS A LA LEY DEL SAR.....	14
<b>1.2 MEDIDAS PARA DAR MAYOR SEGURIDAD Y RENTABILIDAD AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES .....</b>	<b>15</b>
<b>2 SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS .....</b>	<b>19</b>
<b>2.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA.....</b>	<b>19</b>
2.1.1 REGISTRO DE TRABAJADORES EN LAS AFORES .....	19
2.1.2 ASIGNACIÓN bimestral DE CUENTAS .....	20
2.1.3 RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES .....	22
2.1.4 TRASPASOS DEL SAR 92 A LAS AFORES .....	23
2.1.5 CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS AFORES.....	24
2.1.6 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES.....	25
2.1.7 TRASPASOS AFORE – AFORE .....	27
Traspasos de Trabajadores Afiliados.....	27
Traspasos de Trabajadores Asignados.....	28
2.1.8 COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES .....	29
Modificaciones al Régimen de inversión .....	29
Composición de las carteras de las SIEFORES .....	33
Regulación Prudencial en materia de Administración de Riesgos.....	37
Regulación Prudencial en Materia de Inversiones .....	38
Operación con derivados.....	38
Análisis de las inversiones y riesgos .....	39
2.1.9 COMISIONES DE LAS AFORES Y RENDIMIENTO NETO DE COMISIONES .....	41
Evolución de las comisiones de las AFORES.....	44
Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión .....	45
Indicadores de Rendimiento Neto .....	47
2.1.10 RETIROS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LAS AFORES.....	49
Transferencias al IMSS por el otorgamiento de Rentas Vitalicias .....	49
Transferencias de recursos al Gobierno Federal .....	51
Retiros del saldo total de la cuenta individual .....	52
Retiros parciales por desempleo y ayuda de matrimonio .....	53
Transferencias por amortización de créditos de vivienda .....	53

2.1.11	SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES .....	54
	Activo, pasivo y capital contable.....	54
	Ingresos y gastos.....	55
	Rendimiento sobre capital .....	57
<b>2.2</b>	<b>ACCIONES DE DIFUSIÓN .....</b>	<b>59</b>
2.2.1	COMUNICACIÓN SOCIAL .....	59
	Modificaciones al programa de comunicación social .....	59
	Actividades de difusión.....	60
	Nuevo régimen de inversión .....	60
	Calculadora del SAR .....	61
	Material impreso de apoyo .....	62
	Evaluación del material publicitario y de promoción que realizan las AFORES .....	62
	Actividades informativas.....	63
2.2.2	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	63
	Giras de trabajo y eventos diversos .....	63
	Distribución de material .....	64
	Atención a usuarios .....	65
<b>2.3</b>	<b>EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS .....</b>	<b>66</b>
2.3.1	LEY DEL SAR Y CIRCULARES CON SAR.....	66
2.3.2	CONSULTAS Y AUTORIZACIONES.....	67
2.3.3	SANCIONES A LOS PARTICIPANTES .....	69
2.3.4	ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO .....	70
<b>2.4</b>	<b>SUPERVISIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES .....</b>	<b>71</b>
2.4.1	SUPERVISIÓN OPERATIVA DE LOS PARTICIPANTES.....	71
	Actividades de inspección .....	71
	Actividades de vigilancia operativa.....	75
	Actividades de seguimiento operativo.....	82
2.4.2	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN FINANCIERA .....	83
	Vigilancia Financiera.....	83
	Visitas de Inspección .....	84
<b>3</b>	<b>SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992 .....</b>	<b>91</b>
3.1	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.....	91
3.1.1	RECURSOS ACUMULADOS EN EL SAR 92 .....	91
3.1.2	MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92 .....	92
3.1.3	RETIROS DEL SAR 92.....	93
3.1.4	RENDIMIENTOS DE LAS SUBCUENTAS DE RETIRO Y VIVIENDA.....	93
	<b>ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES.....</b>	<b>94</b>
	<b>ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL</b>	
	<b>RETIRO.....</b>	<b>97</b>
	<b>ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE</b>	
	<b>DATOS NACIONAL DEL SAR .....</b>	<b>124</b>
	<b>ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES.....</b>	<b>125</b>
	<b>ANEXO 5: ÍNDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO</b>	
	<b>PARA EL RETIRO .....</b>	<b>128</b>

## **PRESENTACIÓN**

El presente informe al H. Congreso de la Unión tiene por objeto dar a conocer la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro durante el segundo semestre de 2004.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleva a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y asegurar el sólido desarrollo del sistema previsional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° fracción XIII, 8° fracción VIII y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 175 de su Reglamento se presenta este informe semestral, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la CONSAR en su Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria.

Como se podrá apreciar en el contenido de este informe, la CONSAR se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones por parte de los diferentes participantes en dichos sistemas, así como de la aplicación de medidas preventivas y correctivas que permitan detectar y, en su caso, sancionar desviaciones. Para ello, la CONSAR llevó a cabo un amplio trabajo de supervisión mediante visitas de inspección, así como una estricta vigilancia con base en la información que envían las administradoras de fondos para el retiro (AFORES), las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SIEFORES), entidades receptoras, bancos involucrados en la administración del SAR 92 y la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR).

En un esfuerzo por mantener actualizado el marco normativo con base en el cual se desarrollan los diversos procesos operativos del sistema, como se detalla en el informe, la CONSAR emitió y modificó diversas disposiciones de carácter general. Asimismo, se continuó realizando actividades que permitieron dar cumplimiento al programa integral de difusión del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el periodo que se reporta en el presente informe, la CONSAR sostuvo reuniones de trabajo en la Cámara de Diputados con la Comisión de Seguridad Social y en la Cámara de Senadores con las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Hacienda, Salud y Seguridad Social y de

Estudios Legislativos, en las cuales se presentó la situación que guardaba el Sistema de Ahorro para el Retiro.

En dichas reuniones se dio un dialogo productivo entre los Legisladores y los funcionarios de la CONSAR que, como en los años anteriores, permitió enriquecer la discusión en torno a los ahorros previsionales. El informe que se presenta en las siguientes secciones da muestra de los avances que se han tenido en el Sistema de Ahorro para el Retiro en el segundo semestre de 2004, y permite continuar con este intercambio de ideas con el Poder Legislativo.

A continuación se presenta el Informe Semestral sobre la Situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro al segundo semestre de 2004.

## **1 ACCIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

El objetivo fundamental del sistema de pensiones es otorgar un ingreso decoroso a una gran cantidad de trabajadores mexicanos que llegarán a la vejez al finalizar su vida laboral activa.

Para ello, durante el segundo semestre de 2004 se llevaron a cabo diversas acciones y proyectos tendientes a fortalecer el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) introduciendo mejoras en el marco normativo del sistema, optimizando la operación de los procesos operativos que repercuten en mejores servicios a los trabajadores y promoviendo mejores condiciones para la inversión de los recursos.

El fortalecimiento del SAR se basa en dos grandes líneas estratégicas:

- Medidas encaminadas a incentivar la competencia en la industria de las AFORES.
- Medidas para dar mayor seguridad y rentabilidad al ahorro de los trabajadores.

### **1.1 MEDIDAS ENCAMINADAS A INCENTIVAR LA COMPETENCIA EN LA INDUSTRIA DE LAS AFORES**

Intensificar la competencia en la industria de las AFORES es vital para tener mejores servicios y menores comisiones en beneficio del trabajador. El objetivo es que los precios de los servicios que prestan las AFORES converjan al costo económico de los mismos.

La consecución de este objetivo tiene tres elementos fundamentales:

- Proporcionar más y mejor información a los trabajadores facilitando el acceso a la misma.
- Incentivar la movilidad de los afiliados entre las AFORES, facilitando su traspaso a las administradoras más baratas.
- Eliminar barreras de entrada a la industria para permitir la incorporación de nuevos competidores con menores costos.

#### **1.1.1 ACCIONES DE INFORMACIÓN Y ENLACE CON LOS TRABAJADORES Y HERRAMIENTAS DE ACCESO INFORMATIVO**

Desde 2003, y sobre la base de ingresos excedentes, se asignó el presupuesto para difusión más alto en la historia de la CONSAR. Esta medida permitió ampliar el programa de difusión con el fin de otorgar a los trabajadores mejor información sobre su derechos en el SAR y generar más conciencia sobre el tema de las comisiones.

Con base en esa línea de acción, en 2004 se realizó una intensa tarea de difusión con dos propósitos principales: a) informar al trabajador sobre la importancia de elegir la Afore que más le convenga, atendiendo a las diferencias en comisiones y

rendimientos de las AFORES y, b) informar a los afiliados sobre las nuevas alternativas de inversión que comenzarán a operar en 2005.

### ***Difusión en medios masivos de comunicación y materiales distribuidos***

La difusión a través de radio y televisión cubrió la totalidad del territorio nacional, utilizando tiempos fiscales. La campaña “Elige la Afore que más te convenga”, implicó la transmisión de 131,656 mensajes en estaciones de radio y 34,660 en televisión. Los mensajes de radio equivalen a 1,097 horas de transmisión, en tanto que la difusión en televisión sumó 288 horas al aire.

A su vez, de octubre a diciembre se difundieron en estaciones de radio a nivel nacional los mensajes relativos a la campaña de información sobre las nuevas alternativas de inversión: “Es tu derecho” y “Vence el plazo”. En total se transmitieron 296,400 mensajes, que equivalen a 2,470 horas.

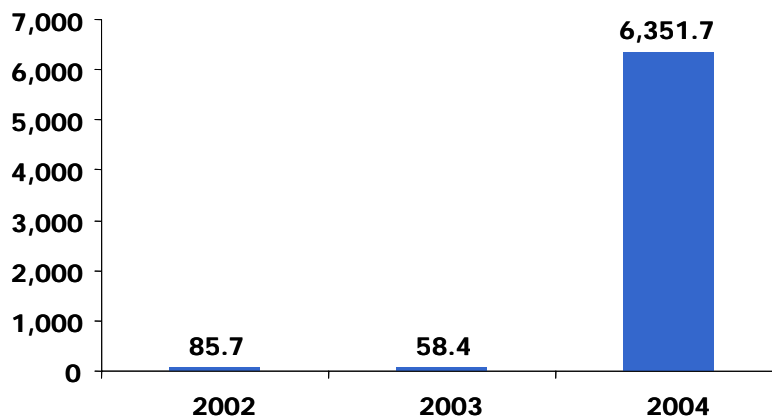
Con el fin de llegar a un mayor número de trabajadores, se instalaron módulos de información en los cuales se distribuyeron en el primer semestre de 2004 más de 4 millones de materiales impresos. Se publicaron paneles y anuncios en interiores y exteriores de autobuses, en parabuses, en el METRO de la Ciudad de México y de Monterrey, así como en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Asimismo, se comercializaron 2.4 millones de tarjetas telefónicas Ladatel con la imagen de la campaña publicitaria.

Dentro de esta tarea de distribución de materiales informativos es de destacar lo relativo a la campaña informativa sobre las nuevas alternativas de inversión. Por un lado, se envió a más de 17 millones de hogares la “Guía para seleccionar fondo” acompañada del comunicado en el que se informa de los cambios al régimen de inversión de las SIEFORES.

Asimismo, en el periodo de octubre a diciembre se distribuyeron 2.2 millones de materiales informativos en toda la República. Este esfuerzo de comunicación no tiene precedente en nuestro país.

La siguiente gráfica muestra un crecimiento significativo de la distribución de materiales de información en 2004 respecto de lo realizado en periodos anteriores.

**Gráfica 1**  
**Materiales Distribuidos Entre Trabajadores**  
(miles de piezas informativas)



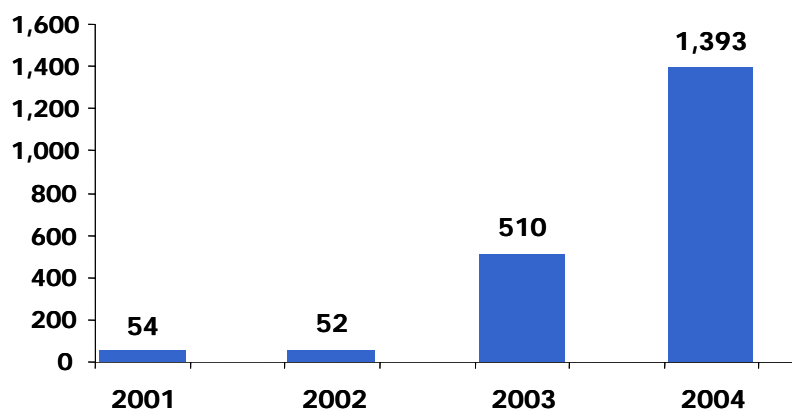
Fuente: CONSAR

### ***Enlace directo con los trabajadores***

Adicionalmente a la campaña en medios masivos de comunicación y a la distribución de materiales informativos, la CONSAR ha puesto especial énfasis en la comunicación directa con los trabajadores y en la entrega de información personalizada a través de talleres y pláticas.

Con el apoyo de los sindicatos y las centrales obreras, que son quienes tienen acceso directo a los trabajadores, así como de las cámaras empresariales y diversas instancias de gobierno, en el 2004 se realizaron cerca de 1,400 eventos de información con trabajadores en todos los Estados de la República. Esta tarea significó informar de manera directa aproximadamente a 100 mil trabajadores y, de manera indirecta, a 5.5 millones de personas.

**Gráfica 2**  
**Eventos de Información Realizados con Trabajadores**



Fuente: CONSAR



### ***SAR-TEL: Servicio de Atención Telefónica del SAR***

Con el fin de ofrecer a los afiliados al sistema herramientas accesibles de información, se cuenta con un servicio telefónico de atención a los trabajadores, denominado SAR-TEL. Se trata de un servicio gratuito a través del cual, personal altamente capacitado atiende consultas de los trabajadores. Este servicio también informa cuál AFORE ha otorgado los mayores rendimientos y, en general, sobre cualquier aspecto relativo al Sistema de Ahorro para el Retiro.

El servicio de atención telefónica cumple con los más altos estándares de calidad, en cuanto a tiempos máximos de espera, capacitación y actualización de sus operadoras. El tiempo máximo para ser atendido, o escuchar un mensaje indicando el tiempo estimado en fila de espera, es de 5 segundos. Además, cada 30 segundos se tiene la opción de continuar esperando, o bien, dejar nombre y teléfono para que un operador se comunice con el usuario (*"llamada de vuelta"*). Solamente en la segunda mitad de 2004, el SAR-TEL atendió de manera personalizada más de 8,800 consultas.

### ***Calculadora del SAR***

A través de la página de Internet de la CONSAR y a través del SAR-TEL, el trabajador puede consultar la Calculadora del SAR, la cual le informa sobre la AFORE que más le conviene en términos de comisiones y rendimientos. Estos servicios están disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

La Calculadora del SAR es una herramienta informática diseñada para ayudar al trabajador en la elección de la Afore que administre su cuenta individual de retiro. Con ella, se puede comparar el saldo para el retiro que acumularía el trabajador en cada una de las AFORES al momento de retirarse, así como la AFORE o combinación de AFORES que, dadas sus propias características (salario, saldo, antigüedad y edad), le permitiría acumular el mayor saldo en su cuenta individual.

En el segundo semestre de 2004 se puso a disposición de los trabajadores una nueva versión de la Calculadora del SAR a través de Internet, lo que representó un gran cambio, debido a que se reestructuró por completo la presentación de la información, se hizo más sencilla la funcionalidad para incentivar su uso por parte de los trabajadores y se hizo más eficiente la base informática, lo que mejora los tiempos de respuesta. Los cambios más importantes fueron los siguientes:

- Presentación de la información. – Se modificó la página de ingreso de datos, de manera que ahora es más gráfica y amigable para el trabajador. También se modificaron las páginas de presentación de resultados, quitando información redundante y agregando información sobre el cambio de AFORE y la importancia de realizar aportaciones voluntarias.
- Tutoriales.- Cada página de la Calculadora cuenta con tutoriales auditivos que explican al trabajador el uso de la calculadora, así como la forma de interpretar los resultados. También le indica los pasos que debe seguir si desea traspasarse de Afore.

- Información de las Afores.- En los cuadros de resultados se agregó un icono por Afore que al ser presionado muestra los teléfonos y la dirección de la página de Internet de la Afore que seleccionó el trabajador, lo cual facilita al trabajador contactar a la Afore de su preferencia al momento de realizar el cálculo.
- Optimización de Recursos Informáticos. – Se redujo la cantidad de páginas que se presentan al usuario y se reestructuró la lógica de programación para hacer más eficiente la herramienta. Gracias a estos cambios se mejoró el tiempo de respuesta y se redujo la cantidad de procesos que se corrían en el servidor.

Por su parte, y con el propósito de mejorar el servicio de la Calculadora del SAR vía telefónica, se implementaron modificaciones importantes que facilitan su uso y permiten a la CONSAR tener un mayor control en la operación. Dada la dificultad para muchos usuarios de tener a la mano algunos de los datos solicitados para realizar el cálculo, se hicieron algunas adecuaciones con el fin de facilitar al trabajador la captura de los datos mediante valores predeterminados o valores por “default” en algunos parámetros en lugar de utilizar los valores reales.

Otra de las mejoras a la Calculadora del SAR telefónica, permite al trabajador capturar su número de seguridad social (NSS) para informarle sobre la AFORE en la que se encuentra asignado y la antigüedad que tiene en su administradora. Con esta modificación, el trabajador sólo necesita capturar su salario, su saldo acumulado y edad para realizar el cálculo.

### **1.1.2 ACCIONES PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES ENTRE AFORES**

El segundo elemento de la estrategia de la CONSAR para incentivar la competencia consiste en ajustar la regulación de diversos procesos operativos del sistema para facilitar a los trabajadores el traspaso de su cuenta de una AFORE a otra, buscando obtener mejores servicios con un menor precio.

Luego de diversos ajustes efectuados en 2003 a la regulación de los traspasos, entre los que destaca que no se le requiera al trabajador ningún documento que acredite su registro en la AFORE que entrega la cuenta, sino únicamente una identificación oficial que permita tener certeza de la identidad del titular de la cuenta, en junio de 2004 el proceso fue objeto de modificaciones para hacer aún más ágil el trámite. Ahora la Empresa Operadora de la Base Datos Nacional SAR (PROCESAR) es quien verifica la validez de la documentación presentada y no la AFORE cedente, garantizando así la imparcialidad del proceso y una correcta evaluación de los documentos digitalizados, lo que da seguridad al trabajador. Asimismo, al momento del traspaso, la AFORE receptora y la AFORE cedente deben enviar información al trabajador para que éste verifique que su traspaso se efectuó correctamente.

### 1.1.3 ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE ENTRADA A LA INDUSTRIA

El tercer elemento que ha impulsado la CONSAR para incentivar la competencia es el facilitar la entrada de nuevos competidores a la industria de las AFORES, de manera que el trabajador tenga más opciones para recibir mejores servicios, mayores rendimientos y menores comisiones.

En este sentido, los cambios regulatorios tendientes a facilitar la movilidad del trabajador entre AFORES han permitido que en los últimos años se hayan incorporado nuevas administradoras, todas ellas con comisiones que se han venido ubicando entre las más bajas del mercado.

Igualmente, se flexibilizaron los requerimientos de capital obligatorio para la constitución de SIEFORES adicionales, mismos que pasaron de un mínimo de cuatro millones de pesos a sólo un millón de pesos.

Por otra parte, con base en lo establecido en el artículo 76 de la Ley del SAR, la CONSAR ha venido asignando las cuentas de trabajadores que entran al mercado laboral y no eligen una AFORE para administrar su cuenta de retiro a las AFORES más baratas, incentivando así la creación de nuevas administradoras con comisiones bajas. Derivado del proceso de asignación bimestral de cuentas, en el segundo semestre de 2004 se distribuyeron 764,380 cuentas individuales a cuatro administradoras, tres de las cuales son nuevas AFORES que se incorporaron al sistema en 2003 y 2004.

**CUADRO 1**  
**ASIGNACIÓN BIMESTRAL DE CUENTAS REALIZADAS**  
**EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**  
**NÚMERO DE CUENTAS**

AFORE	Cuentas Distribuidas			Total
	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Actinver	62,349	74,568	68,290	205,207
Inbursa	59,885	71,589	65,535	197,009
Azteca	58,753	70,163	64,253	193,169
IXE	51,273	61,441	56,281	168,995
<b>TOTAL</b>	<b>232,260</b>	<b>277,761</b>	<b>254,359</b>	<b>764,380</b>

Fuente: CONSAR

Nota: Cuentas con aportaciones correspondientes al bimestre previo.

Derivado de esta dinámica, en la segunda mitad del año, la Junta de Gobierno de la CONSAR otorgó el visto bueno para constituirse como Administradoras de Fondos para el Retiro a MetLife e Invercap, las cuales iniciarán operaciones en el primer bimestre del 2005.

**CUADRO 2  
NUEVAS AFORES EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Afore	Fecha de Inicio de Operaciones	Lugar que Ocupa Comisiones*
Actinver	Abril 2003	1
Azteca	Marzo 2003	2
Invercap	Octubre 2004**	3
Metlife	Octubre 2004**	6
Ixe	Junio 2004	7

\* Comisión equivalente sobre saldo a plazo de 25 años

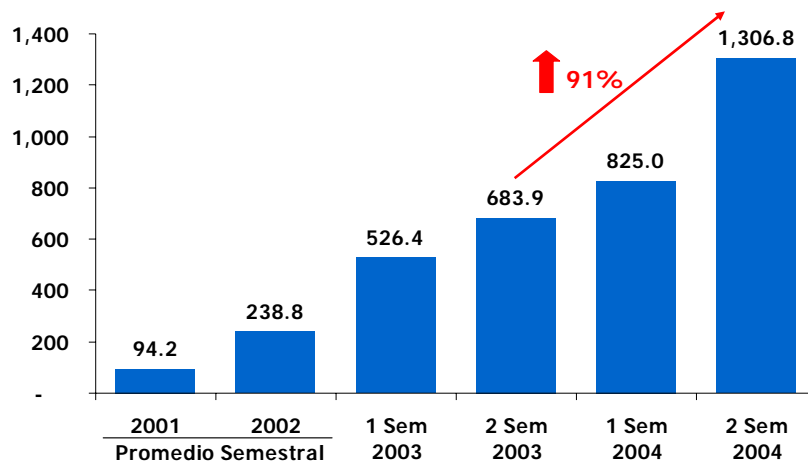
\*\* Recibieron autorización para constituirse como Afores

### 1.1.4 RESULTADOS

La estrategia que ha venido instrumentando la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES ha arrojado resultados positivos en cuanto a la participación de los trabajadores y la disminución de las comisiones.

Un primer resultado a destacar es el mayor interés mostrado por los trabajadores respecto a su ahorro para el retiro. Prueba de ello es que durante el segundo semestre de 2004, el número de visitas a la página de Internet de la CONSAR se incrementó 91% en relación con el mismo periodo del año anterior, al acumularse un total de 1 millón 307 mil visitas semestrales.

**GRÁFICA 3  
MILES DE VISITAS SEMESTRALES A LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONSAR**

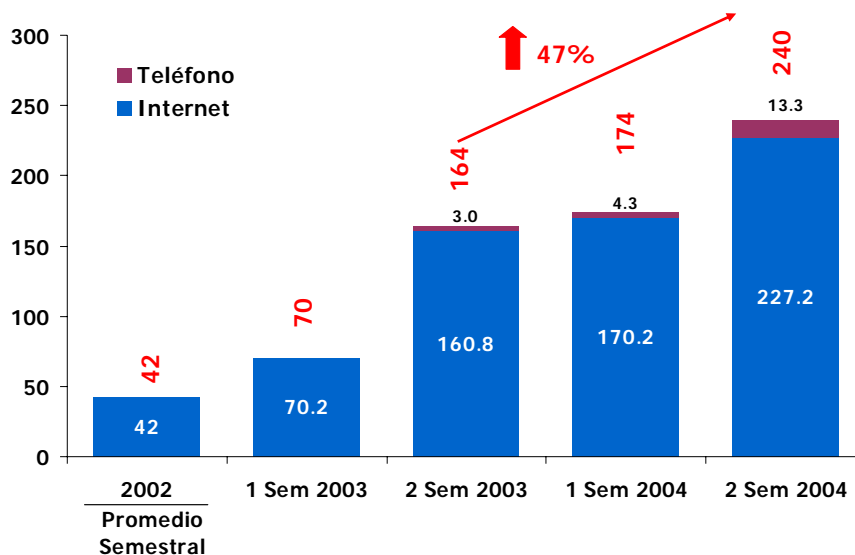


Fuente: CONSAR.

Además del acceso a la página de Internet de la CONSAR para obtener información sobre el SAR, se ha observado un importante aumento en el número de personas que entran a la página para utilizar la Calculadora del SAR, al igual que a través del servicio telefónico, lo que refleja un creciente interés de los trabajadores por tener información relativa a su AFORE.

De esta forma el número de ejercicios realizados en la Calculadora del SAR durante la segunda mitad de 2004 fue de 240 mil, lo que significó un aumento de 47% en relación con los casos observados en el segundo semestre de 2003.

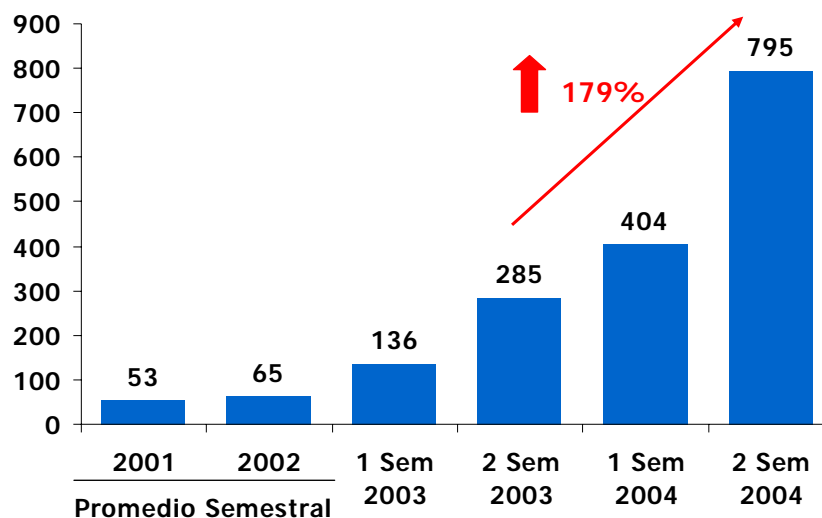
**GRÁFICA 4**  
**MILES DE EJERCICIOS SEMESTRALES REALIZADOS EN LA CALCULADORA DEL SAR**  
**(MILES DE CASOS POR SEMESTRE)**



Fuente: CONSAR.

La combinación de trabajadores mejor informados y una regulación más eficiente que facilita cambiarse de AFORE, han permitido que en los últimos seis meses de 2004, el número de traspasos entre las administradoras ascendiera a prácticamente 700 mil, lo cual representó un incremento de 163% respecto del mismo periodo de 2003 (véase la Gráfica 5).

**GRÁFICA 5**  
**MILES DE TRASPASOS SEMESTRALES AFORE-AFORE DE TRABAJADORES AFILIADOS**  
**(MILES DE CASOS POR SEMESTRE)**



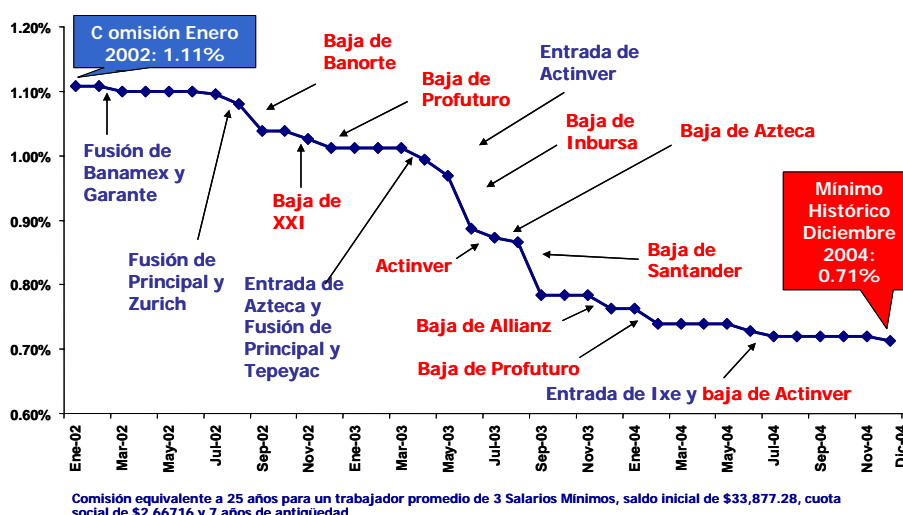
Fuente: CONSAR.

Las acciones llevadas a cabo por la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES han dado lugar a una importante disminución de las comisiones.

Durante el segundo semestre de 2004 la comisiones de las Afores registraron su nivel mínimo histórico en el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo, que al cierre del año se ubicó en 0.71% anual.

Con el nivel alcanzado al cierre del año, se acumuló una disminución de 36% respecto del nivel que tenían las comisiones de las AFORES en enero de 2002.

**GRÁFICA 6**  
**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA COMISIÓN EQUIVALENTE PROMEDIO**  
**(PORCENTAJE ANUAL SOBRE SALDO)**



La estrategia seguida por la CONSAR muestra ya sus resultados, dado que el SAR ahora cuenta con trabajadores mejor informados y participativos, que han propiciado que las comisiones de las AFORES se reduzcan de manera importante y en forma constante.

Sin embargo, es necesario elevar aún más el grado de competencia en la industria, para lo cual se debe dar continuidad a dicha estrategia, facilitando aún más la movilidad de los trabajadores hacia las administradoras con las comisiones más bajas y generando incentivos hacia la reducción de comisiones, incluyendo las AFORES más caras.

### 1.1.5 REFORMAS A LA LEY DEL SAR

En este contexto, en abril de 2004 el sector obrero del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma a la Ley del SAR, misma que, después de diversos trabajos en las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, fue aprobada con 420 votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones en el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de septiembre.

La minuta aprobada se envió a la Cámara de Senadores el 23 de septiembre, siendo turnada a tres comisiones: de Trabajo y Previsión Social, Salud y Seguridad Social y de Estudios Legislativos.

Las comisiones unidas del Senado dictaminaron favorablemente la minuta, habiéndose firmado ésta por 21 de los 23 miembros que las integran. Finalmente, el 7 de diciembre, la iniciativa fue aprobada por 96 votos a favor y ninguno en contra.

Entre los principales aspectos de las reformas a la Ley del SAR destacan los siguientes:

1. Competencia.-

- Los trabajadores podrán traspasar su cuenta individual a una Afore más barata sin que tenga que transcurrir un año de permanencia obligatorio (Art. 74). Esta medida tiene el objetivo de incentivar el cambio de trabajadores hacia las Afores más baratas.
- Las cuentas asignadas por Consar (de aquellos trabajadores que no eligen Afore) a las Afores más baratas, deberán permanecer en éstas por lo menos un año a menos que deseen cambiarse a una Afore más barata. Después de este periodo el trabajador podrá traspasarse a cualquier Afore (Art. 76).
- La antigüedad requerida para tener derecho a los descuentos por permanencia que aplican algunas Afores se contará desde el ingreso del trabajador al sistema (Art. 37). Esta disposición tiene como finalidad evitar que se pierda la antigüedad cuando el trabajador cambia de Afore y facilitar al trabajador la comparación de comisiones entre Afores.

2. Sanciones.-

- Se incrementan algunas sanciones que tienen que ver básicamente con conductas de las Afores que pudieran afectar a los trabajadores, en los procesos de registro a la Afore y los traspasos (Art. 100)

Este conjunto de reformas, además de hacer más estrictas las sanciones para las Afores, buscan fortalecer la competencia entre las administradoras, incentivando con ello que las comisiones disminuyan aún más de cómo ha venido ocurriendo.

## **1.2 MEDIDAS PARA DAR MAYOR SEGURIDAD Y RENTABILIDAD AL AHORRO DE LOS TRABAJADORES**

El otro ámbito en el que la CONSAR ha emprendido acciones para fortalecer el Sistema de Ahorro para el retiro, es el concerniente a la seguridad de los recursos de los trabajadores y a la elevación de los rendimientos ofrecidos por las SIEFORES.

En 2004, la Junta de Gobierno de la CONSAR, integrada por representantes de los sectores obrero, empresarial y autoridades del sector público, aprobó de manera unánime un cambio al Régimen de Inversión, posiblemente el más significativo desde el inicio del sistema pensionario. Este nuevo régimen comenzará a funcionar el 17 de enero de 2005.

Dichas modificaciones al marco normativo de las inversiones se orientaron a lograr dos objetivos:

1. Incrementar los rendimientos de los ahorros de los trabajadores, lo que a su vez redituará en mejores pensiones.
2. Ampliar las posibilidades de diversificación de la inversión de los ahorros de los trabajadores, a través del acceso a nuevos mercados, reduciendo con ello los inconvenientes de la concentración.

Para ello, por primera vez, se abren dos Siefos obligatorias por cada administradora, las cuales ofrecen diferentes alternativas de inversión en función del riesgo y la clase de activos en que pueden invertir, para que el trabajador decida por la alternativa de inversión que más se adecue a sus necesidades.

En ambos fondos se permite la incorporación de valores internacionales de renta fija, hasta por un 20% de la cartera total. En adición, en el Fondo o Siefos 2, se abre la posibilidad de adquirir instrumentos de renta variable, nacionales e internacionales, con un porcentaje máximo de 15% del activo del Fondo.

La incorporación de valores internacionales en los fondos de pensiones es un elemento fundamental para reducir el riesgo de concentración de las inversiones. Aun en los países más desarrollados, con mercados financieros más amplios y profundos y, por tanto, con una amplia gama de instrumentos a su disposición, los fondos de pensiones recurren, por un principio básico de diversificación, a la inversión en valores de otras naciones.

Por su parte, la posibilidad de que las SIEFORES inviertan en renta variable está contemplada en la Ley desde el inicio del sistema, pero es hasta ahora, en el marco de una economía estable y habiendo encontrado los instrumentos de protección idóneos, que se dio el paso decisivo para su instrumentación.

En esta primera etapa, la inversión de los fondos pensionarios en instrumentos accionarios se ha diseñado con características únicas, muy distintas de las que prevalecen en otros países con sistemas de cuentas individuales, que le agregan un amplio margen de seguridad.

En primer lugar, se estableció que no se podrían adquirir acciones en lo individual, sino únicamente índices accionarios intercambiados en mercados reconocidos.<sup>1</sup> En segundo lugar, se reguló que estos instrumentos se adquieran a través de

---

<sup>1</sup> En la Circular CONSAR 15-12, publicada el 26 de mayo de 2004, se establecen los índices permitidos para la inversión en renta variable.



Notas de capital protegido, que aseguran la recuperación del principal invertido en ellas a su vencimiento.

**CUADRO 3  
NUEVO RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORES**

<b>Concepto</b>	<b>2004</b>	<b>Nuevo Régimen de Inversión (2005)</b>
Instrumento de Inversión Permitido	Títulos de Deuda	Títulos de Deuda e instrumentos de Renta Variable
Nacionalidad de los Emisores	Emisores Nacionales	Emisores nacionales e internacionales (listados o colocados en países miembros del Comité Técnico de IOSCO <sup>2</sup> y la Unión Europea)
Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (Siefores)	Una Siefore Básica	Dos Siefores Básicas obligatorias que ofrecen diferentes alternativas de inversión

Con estas alternativas, por primera vez desde que dio inicio el SAR, los trabajadores pueden escoger además de la AFORE de su preferencia, la estrategia de inversión que más conviene a sus intereses. Asimismo, los órganos de gobierno de la CONSAR establecieron el Fondo más adecuado al perfil de los trabajadores, en los casos en que éstos no se pronunciaron, tomando en cuenta su edad y otras características. Sin embargo, es preciso señalar que se mantiene en todo momento el derecho del trabajador a cambiar de fondo, según lo estime conveniente, en cualquier momento y tantas veces lo desee, sin que ello le implique costo alguno.

Los trabajadores tuvieron la oportunidad de seleccionar el Fondo de su preferencia durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2004. Para ello, se desplegó una campaña de difusión sin precedentes con una importante inversión por parte de la CONSAR y de las AFORES. Derivado de ello, cerca de 20 millones de trabajadores recibieron en su domicilio (con acuse de recibo) la “Guía para seleccionar Fondo”, así como la “Solicitud de Transferencia de Fondo” que les permitió conocer la medida y decidir al respecto.

En paralelo al envío de esta información, la CONSAR desarrolló una amplia campaña de divulgación que incluyó, entre otras cosas:

- una Gira Nacional en la que se llevaron a cabo más de 900 reuniones informativas con los trabajadores en las 32 entidades federativas del país;

<sup>2</sup> International Organization of Securities Commissions (Organización Internacional de Comisiones de Valores).

- la puesta en marcha de un Centro de Atención Telefónica de atención personalizada (SAR-TEL) exclusivamente dedicado a informar sobre el nuevo régimen de inversión;
- la distribución de materiales informativos (volantes, carteles y video inductivo) a través las 1,500 empresas con mayor personal del país; y
- la difusión a través de radio de dos anuncios “Tú eliges, es tu derecho” (primera etapa) y “vence el plazo” (segunda etapa), los cuales se transmitieron en promedio cuatro veces al día en todas las radiodifusoras de la república (total de 296,400 impactos, que equivalen a 2,470 horas); y

A lo anterior se sumó el esfuerzo desplegado por parte de la Unidades de Atención Especializada al Público y los Centros de Atención Telefónica de las AFORES.

Para implementar el nuevo Régimen de Inversión, durante el segundo semestre de 2004 la CONSAR realizó una serie de adecuaciones a diversas disposiciones de la regulación secundaria, así como a sus sistemas y procesos de vigilancia y supervisión, mismos que se describen en el cuerpo del presente informe.

## 2 SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS

### 2.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

#### 2.1.1 REGISTRO DE TRABAJADORES EN LAS AFORES

Durante la segunda mitad de 2004, las AFORES abrieron 994,815 nuevas cuentas individuales, de las cuales 244,833 cuentas corresponden a trabajadores que ejercieron su derecho de elegir de forma voluntaria una AFORE para la administración de su cuenta individual de retiro. Del total de nuevas cuentas del semestre, 764,380 corresponden a trabajadores que recibieron aportaciones y que no eligieron una administradora, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), sus cuentas fueron asignadas por la CONSAR a las AFORES con las comisiones más bajas.

Este proceso de asignación tiene por objeto salvaguardar los derechos de los trabajadores al asegurar que sus aportaciones se registren e inviertan de manera que, en su momento, el trabajador pueda ejercer los derechos que la Ley del Seguro Social le otorga. Asimismo, durante el segundo semestre de ese año, fueron objeto de unificación 14,398 cuentas de trabajadores que tenían más de un Número de Seguridad Social (NSS). Véase **Cuadro 4**.

**CUADRO 4**  
**NUEVAS CUENTAS INDIVIDUALES ADMINISTRADAS POR LAS AFORES**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE CADA AÑO**

Concepto	2003	2004	Variación %
Afiliados a las AFORES	241,273	244,833	1.5
Asignados por CONSAR	797,154	764,380	(4.1)
Cuentas unificadas	(21,622)	(14,398)	(33.4)
<b>TOTAL</b>	<b>1,016,805</b>	<b>994,815</b>	<b>(2.2)</b>

Fuente: CONSAR

Derivado de la dinámica del proceso de registro de trabajadores, a diciembre de 2004 las AFORES administraban 33,316,492 cuentas individuales, cifra 6.1% mayor a la registrada al cierre de 2003. Con este número de cuentas se alcanzó el 99.0% del mercado potencial estimado por la CONSAR para diciembre de 2004 y el primer trimestre de 2005.<sup>3</sup>

Del total de cuentas administradas por las AFORES, 62.9% corresponde a trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una administradora, mientras que el 37.1% restante lo constituyen cuentas que fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación histórica y en las asignaciones

<sup>3</sup> El mercado potencial estimado por la CONSAR para diciembre de 2004 y primer trimestre de 2005 es de 33,665,458 cuentas.

bimestrales.<sup>4</sup> De las 12,357,213 cuentas que ha distribuido la CONSAR desde la asignación histórica del 2001, en 2,421,568 casos los trabajadores titulares de las mismas decidieron firmar su contrato de registro en la AFORE asignada o con otra administradora.

En el **Cuadro 5** se presenta la información correspondiente a las cuentas administradas por las AFORES.

**CUADRO 5**  
**Cuentas Individuales Administradas por las AFORES**  
**Cifras al 31 de Diciembre de 2004**

AFORE	Cuentas de Trabajadores Registrados por Afiliación	Cuentas de Trabajadores Asignados		Total de Cuentas Registradas
		Con certificación	Sin certificación	
Banamex	5,077,667	574,469	170,021	5,822,157
Bancomer	3,104,841	276,827	942,631	4,324,299
Profuturo GNP	2,277,564	589,354	494,630	3,361,548
Principal	1,455,592	207,771	1,564,399	3,227,762
Santander Mexicano	2,599,918	143,687	432,558	3,176,163
Banorte Generali	2,111,991	307,178	482,419	2,901,588
ING	1,985,020	83,184	558,296	2,626,500
Inbursa	561,600	38,863	1,910,398	2,510,861
XXI	859,811	81,080	1,271,972	2,212,863
HSBC	845,536	96,039	490,215	1,431,790
Azteca	60,432	18,270	743,271	821,973
Actinver	15,875	4,218	714,981	735,074
IXE	3,432	628	159,854	163,914
<b>TOTAL</b>	<b>20,959,279</b>	<b>2,421,568</b>	<b>9,935,645</b>	<b>33,316,492</b>

Nota: Las cuentas de Trabajadores Asignados son aquellas que fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación.

Fuente: CONSAR

Por otra parte, de acuerdo con cifras de la emisión del IMSS correspondiente al quinto bimestre de 2004, el 39.3% de los trabajadores registrados en las AFORES se encontraban dados de alta ante ese Instituto como trabajadores activos en dicho bimestre. El salario promedio de cotización de estos trabajadores fue de 3.9 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

## 2.1.2 ASIGNACIÓN BIMESTRAL DE CUENTAS

Las aportaciones de trabajadores que entran al mercado laboral y que no eligen AFORE se depositan en la Cuenta Concentradora que lleva el Banco de México a nombre del IMSS. Los recursos se mantienen en esa cuenta hasta que el trabajador elige una administradora, o bien, la CONSAR asigna la cuenta del

<sup>4</sup> Conforme a lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a partir del segundo bimestre de 2002, la CONSAR ha venido asignando bimestralmente este tipo de cuentas a las AFORES con las comisiones más bajas (Véase la Sección 1.2.2).

trabajador a alguna AFORE para que lleve el registro de las aportaciones e invierta los recursos a través de las SIEFORES.<sup>5</sup>

Conforme a Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y a efecto de salvaguardar los derechos de los trabajadores, las cuentas de trabajadores que no eligen AFORE se asignan a las administradoras que cobren las comisiones más bajas.

En el periodo de junio a diciembre de 2004 se llevaron a cabo tres procesos de asignación, en los cuales se distribuyeron 764,380 cuentas individuales a cuatro administradoras, con un monto total de \$307.1 millones, de los cuales \$211.3 millones correspondieron a recursos de las subcuentas RCV y aportaciones voluntarias y \$95.8 millones a Vivienda. Los resultados del proceso de asignación bimestral de cuentas se presentan en el **Cuadro 6**.

**CUADRO 6**  
**ASIGNACIONES BIMESTRALES DE CUENTAS**  
**REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**  
**NÚMERO DE CUENTAS**

AFORE	Cuentas Distribuidas			Total
	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Actinver	62,349	74,568	68,290	205,207
Inbursa	59,885	71,589	65,535	197,009
Azteca	58,753	70,163	64,253	193,169
Ixe	51,273	61,441	56,281	168,995
<b>TOTAL</b>	<b>232,260</b>	<b>277,761</b>	<b>254,359</b>	<b>764,380</b>

Fuente: CONSAR

Nota: Cuentas con aportaciones correspondientes al bimestre previo.

Como resultado de los procesos bimestrales de asignación llevados a cabo durante el segundo semestre de 2004, las AFORES que obtuvieron cuentas mejoraron su participación en el mercado en cuanto al número de cuentas administradas. De esta manera, Inbursa aumentó su participación de 7.2% a 7.5% del mercado total, Azteca de 2.0% a 2.5%, Actinver de 1.8% a 2.2% e Ixe de 0.0% a 0.5%. (**Cuadro 7**).

<sup>5</sup> La Cuenta Concentradora también recibe temporalmente los recursos de las cuotas y las aportaciones obrero patronales mientras se lleva a cabo el proceso de identificación e individualización para su canalización a las AFORES.

**CUADRO 7  
PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE LAS AFORES EN EL TOTAL DE CUENTAS  
ADMINISTRADAS**

Junio de 2004		Diciembre de 2004	
AFORE	Participación %	AFORE	Participación %
Banamex	17.7	Banamex	17.5
Bancomer	13.4	Bancomer	13.0
Profuturo GNP	10.0	Profuturo GNP	10.1
Santander Mexicano	10.0	Principal	9.7
Principal	9.9	Santander Mexicano	9.5
Banorte Generali	8.8	Banorte Generali	8.7
ING	8.3	ING	7.9
<b>Inbursa</b>	<b>7.2</b>	<b>Inbursa</b>	<b>7.5</b>
XXI	7.0	XXI	6.6
HSBC	3.9	HSBC	4.3
<b>Azteca</b>	<b>2.0</b>	<b>Azteca</b>	<b>2.5</b>
<b>Actinver</b>	<b>1.8</b>	<b>Actinver</b>	<b>2.2</b>
<b>Ixe</b>	<b>0.0</b>	<b>Ixe</b>	<b>0.5</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>Total</b>	<b>100.0</b>

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.  
Fuente: CONSAR

### 2.1.3 RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES

El proceso de recaudación inicia cuando las instituciones bancarias que tienen convenio con el IMSS para fungir como entidades receptoras reciben las aportaciones obrero-patronales al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y a la subcuenta de Vivienda, así como las aportaciones voluntarias que se hacen a las cuentas individuales vía los empleadores.

En el segundo semestre del año, la recaudación de aportaciones ascendió a \$43,489.6 millones, de los cuales 57.2% correspondió a recursos de las subcuentas de RCV y aportaciones voluntarias, y 42.8% al fondo para la Vivienda que administra el INFONAVIT. De esta manera, la recaudación total fue 2.6% mayor en términos reales respecto de la registrada en el mismo periodo de 2003 (Cuadro 8).

**CUADRO 8  
RECAUDACIÓN TOTAL POR SEMESTRE  
MILLONES DE PESOS**

Subcuenta	2° Semestre		Variación Real (%)
	2003	2004	
RCV y Voluntarias	23,129.3	24,891.8	2.6
Vivienda	17,299.9	18,597.8	2.5
<b>Total</b>	<b>40,429.2</b>	<b>43,489.6</b>	<b>2.6</b>

Fuente: CONSAR

## 2.1.4 TRASPASOS DEL SAR 92 A LAS AFORES

En diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece que los recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 de los afiliados al IMSS, de aquellos trabajadores que no habían sido plenamente identificados, se destinaran al gasto social. Igualmente, dicho Decreto determinó que los trabajadores que al momento de pensionarse elijan los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973 reciban en una sola exhibición los recursos correspondientes a las aportaciones del 2% del salario base de cotización efectuadas al ramo de Retiro con posterioridad al tercer trimestre de 1997.

Junto con esa medida, se contempló un fondo de recursos por \$980 millones administrado por el IMSS y la garantía solidaria del Estado para cubrir los retiros de recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 que soliciten los trabajadores que acrediten la titularidad de las cuentas, así como los traspasos que soliciten los trabajadores titulares para su depósito en su cuenta individual en la AFORE. Los retiros y traspasos de la Subcuenta de Vivienda del SAR 92 son cubiertos por el INFONAVIT.

Adicionalmente, en enero de 2004 el Gobierno Federal transfirió al IMSS \$850 millones para cubrir los requerimientos de retiros y traspasos de recursos del SAR 92, en tanto que durante el segundo semestre de este mismo año se efectuaron 188 transferencias de cuentas del SAR 92 (IMSS) a cuentas individuales en las AFORES por un monto de \$2.1 millones correspondientes a la subcuenta de Retiro.

**CUADRO 9**  
**TRASPASOS DE RECURSOS DEL SAR 92 (IMSS) A LAS AFORES**  
**CIFRAS EN PESOS**

<b>Afore</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Monto</b>
Profuturo GNP	45	759,180.8
XXI	68	711,296.8
Banorte Generali	37	291,030.2
Banamex	29	273,223.7
HSBC	2	35,285.6
Inbursa	1	20,728.9
ING	2	15,320.8
Santander Mexicano	4	3,852.4
Actinver	-	-
Azteca	-	-
Bancomer	-	-
IXE	-	-
Principal	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>2,109,919.1</b>

Fuente: CONSAR

Por otra parte, durante el semestre que se informa, inició el proceso por el cual los trabajadores que hoy están afiliados al IMSS y que con anterioridad cotizaron al ISSSTE, pueden transferir sus recursos del SAR 92-ISSSTE a su cuenta individual en la AFORE. Este derecho tiene por objeto que los trabajadores tengan completo control de su ahorro para el retiro al mantener en una sola cuenta sus aportaciones al SAR.

De esta manera, al cierre de diciembre de 2004 se registraron transferencias por \$16.3 millones de los bancos que llevan las cuentas del SAR 92-ISSSTE a las AFORES correspondientes a la subcuenta de Retiro.

Asimismo, cuando un trabajador decide transferir sus recursos del SAR 92-ISSSTE a una AFORE, a partir de ese momento la administradora lleva el registro de las aportaciones e intereses de la subcuenta de Vivienda cuyos recursos administra el FOVISSSTE. De esta forma las transferencias del SAR 92-ISSSTE involucraron el registro de \$17.7 millones de pesos de la subcuenta de Vivienda.

**CUADRO 10  
TRASPASOS DE RECURSOS DEL SAR 92 (ISSSTE) A LAS AFORES  
MILLONES DE PESOS**

AFORE	Jul - Dic 2004		
	RCV	Vivienda <sup>1</sup>	TOTAL
XXI	8.4	8.9	17.2
Bancomer	3.3	4.2	7.4
Santander Mexicano	2.3	2.2	4.5
Profuturo GNP	1.6	2.0	3.6
Banorte Generali	0.5	0.4	0.9
Inbursa	0.2	0.1	0.3
Banamex	0.1	0.0	0.1
HSBC	0.0	0.0	0.0
Actinver	-	-	-
Azteca	-	-	-
ING	-	-	-
IXE	-	-	-
Principal	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>16.3</b>	<b>17.7</b>	<b>34.1</b>

<sup>1</sup> Los recursos de vivienda son registrados por las Afores y administrados por el FOVISSSTE.

Fuente: CONSAR

### 2.1.5 CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS AFORES

Como parte del proceso de recaudación de aportaciones, las instituciones bancarias envían los recursos al Banco de México y la información de los pagos patronales a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR), la cual procede a identificar las aportaciones para su transferencia a las cuentas individuales administradas por las AFORES. Este proceso se lleva a cabo mediante la identificación de las cuentas de cada trabajador y los montos correspondientes a sus aportaciones; al finalizar la identificación de las cuentas se



gestiona el pago de las cuotas que corresponden al Gobierno Federal. Posteriormente, los recursos son enviados a las AFORES para su inversión en las SIEFORES.

De esta forma, los fondos canalizados a las AFORES para su depósito y registro en las cuentas individuales incluyen las aportaciones obrero patronales de RCV y Vivienda, las aportaciones voluntarias, la cuota social, las aportaciones gubernamentales por concepto de cesantía y vejez, los intereses en tránsito, las transferencias del SAR 92 y los recursos por concepto de RCV y Vivienda de los procesos de asignación bimestrales.

Durante la segunda mitad de 2004, se canalizaron a las AFORES \$48,611.5 millones, monto mayor en 7.5% real respecto del registrado en el mismo periodo del año anterior (**Cuadro 11**)

**CUADRO 11**  
**RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO**  
**MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO <sup>1</sup>**

AFORE	RCV y Aportaciones Voluntarias			Vivienda			Total		
	2003	2004	Var. Real %	2003	2004	Var. Real %	2003	2004	Var. Real %
Actinver	277.7	436.5	57.4	135.0	215.4	59.8	412.7	651.9	58.2
Azteca	301.7	507.4	68.3	145.4	248.6	71.2	447.1	755.9	69.3
Banamex	6,642.2	6,727.0	1.5	3,248.8	3,249.5	0.2	9,891.0	9,976.5	1.1
Bancomer	5,874.4	5,996.5	2.3	2,865.2	2,839.3	(0.7)	8,739.6	8,835.8	1.3
Banorte	2,111.3	2,361.1	12.0	1,046.5	1,163.8	11.4	3,157.8	3,524.9	11.8
HSBC	835.4	1,029.8	23.3	404.7	484.5	19.7	1,240.1	1,514.3	22.2
Inbursa	2,079.9	2,528.9	21.8	1,072.4	1,233.7	15.3	3,152.3	3,762.6	19.6
ING	2,674.4	3,023.7	13.3	1,320.8	1,494.9	13.4	3,995.2	4,518.6	13.3
IXE	-	83.4	NA	-	40.9	NA	-	124.3	NA
Principal	1,473.9	1,532.8	4.1	743.7	761.0	2.5	2,217.6	2,293.8	3.6
Profuturo	3,248.0	3,753.0	15.7	1,645.2	1,903.3	15.9	4,893.2	5,656.3	15.8
Santander	2,623.0	2,639.7	0.8	1,270.0	1,242.2	(2.0)	3,893.0	3,881.9	(0.1)
Tepeyac	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
XXI	2,184.6	2,098.5	(3.8)	1,054.8	1,016.1	(3.5)	3,239.4	3,114.6	(3.7)
<b>TOTAL</b>	<b>30,326.5</b>	<b>32,718.2</b>	<b>8.1</b>	<b>14,952.5</b>	<b>15,893.2</b>	<b>6.5</b>	<b>45,279.0</b>	<b>48,611.5</b>	<b>7.5</b>

1/ Incluye aportaciones, traspasos SAR 92 IMSS e ISSSTE, cuota social y comisiones sobre flujo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

## 2.1.6 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES

El valor total de los recursos acumulados en el Sistema de Ahorro para el Retiro se compone de los fondos de las subcuentas de RCV, Aportaciones Voluntarias y Vivienda registrados por las AFORES; los recursos de Retiro y Vivienda del SAR 92 de los afiliados al ISSSTE cuyas cuentas son manejadas por instituciones de crédito, así como los correspondientes a la subcuenta de Vivienda de los afiliados

al IMSS que no han traspasado su saldo a las AFORES y que es administrado por el INFONAVIT.

Al 31 de diciembre de 2004, el valor total del Ahorro para el Retiro en México sumó \$851,252.6 millones, que equivalen a 11.7% del PIB (**Cuadro 12**).<sup>6</sup> El 15.7% de estos recursos, equivalente a \$133,738.8 millones, corresponde al SAR 92 de los afiliados al ISSSTE y los fondos manejados por el INFONAVIT, en tanto que el 84.3% restante (\$717,513.8 millones) es el ahorro registrado en las cuentas individuales que administran las AFORES.<sup>7</sup>

**CUADRO 12**  
**AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO**  
**MILLONES DE PESOS**

Concepto	Valor en Diciembre de 2004	Porcentaje del PIB <sup>1</sup>
<b>Sistema de Pensiones</b>	<b>717,513.8</b>	<b>9.9</b>
RCV (Invertido por las AFORES)	469,145.8	6.5
Vivienda (Registrado por las AFORES)	246,337.0	3.4
Voluntarias (Invertido por las AFORES)	2,031.0	0.0
<b>SAR 92</b>	<b>133,738.8</b>	<b>1.8</b>
<b>Ahorro para el Retiro en México</b>	<b>851,252.6</b>	<b>11.7</b>

1/ PIB del Tercer Trimestre de 2004. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Del total de recursos registrados en las AFORES, 65.4% corresponde a la subcuenta de RCV, 34.3% a la subcuenta de Vivienda que lleva el INFONAVIT y 0.28% a la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

<sup>6</sup> PIB del tercer trimestre de 2004.

<sup>7</sup> Para mayor información sobre el desempeño del SAR 92 durante el segundo semestre ver apartado 2.1.

**CUADRO 13  
RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004  
MILLONES DE PESOS**

<b>AFORE</b>	<b>RCV</b>	<b>Aportaciones Voluntarias</b>	<b>Vivienda <sup>1</sup></b>	<b>TOTAL</b>
Banamex	102,561.0	513.6	53,799.5	156,874.1
Bancomer	95,555.7	501.8	50,133.5	146,191.1
Profuturo GNP	48,320.1	180.9	26,297.5	74,798.5
ING	44,636.2	91.2	23,549.3	68,276.7
Santander Mexicano	39,361.2	92.0	21,074.7	60,528.0
Inbursa	37,906.9	165.2	19,332.0	57,404.1
Banorte Generali	30,423.1	119.0	15,727.8	46,269.9
XXI	28,396.9	322.7	14,711.2	43,430.7
Principal	20,593.1	17.2	10,683.4	31,293.7
HSBC	17,011.0	16.3	8,731.8	25,759.2
Azteca	2,556.8	2.5	1,306.2	3,865.5
Actinver	1,556.9	8.3	838.2	2,403.4
IXE	266.9	0.4	151.8	419.1
<b>TOTAL</b>	<b>469,145.8</b>	<b>2,031.0</b>	<b>246,336.9</b>	<b>717,513.8</b>

1/ Los recursos de vivienda son registrados por las AFORES y administrados por el INFONAVIT.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

## **2.1.7 TRASPASOS AFORE – AFORE**

### ***Traspasos de Trabajadores Afiliados***

Los trabajadores tienen derecho a traspasar su cuenta individual para que sea administrada por otra AFORE, lo cual puede solicitarse al transcurrir un año calendario contado a partir de que el trabajador se afilió a una administradora.

Asimismo, los trabajadores afiliados pueden traspasar su cuenta individual cuando el régimen de inversión o las comisiones de la AFORE se modifiquen, o cuando la administradora entre en estado de disolución o se fusione. En caso de fusión, el derecho de traspaso sólo corresponde a los trabajadores que se encuentren registrados en la administradora fusionada.

De acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, en el supuesto de que una administradora modifique su estructura de comisiones, los trabajadores registrados tienen derecho a traspasar los recursos de su cuenta individual a otra AFORE. Los trabajadores pueden ejercer ese derecho, ya sea cuando se autorice una estructura de comisiones más alta en términos de la comisión equivalente a plazo de 25 años o cuando se autorice una estructura de comisiones más baja en el indicador de comisiones equivalentes, pero que incremente el monto de comisión en alguna de sus bases de cobro. En este último caso, la circular CONSAR 04-5 establece que la administradora debe informar del cambio a cada uno de sus trabajadores afiliados, indicando que los trabajadores tienen el derecho de traspasar sus recursos a otra AFORE.

Durante el segundo semestre de 2004, el número total de traspasos aumentó 178.9% respecto a los traspasos registrados en el mismo periodo de 2003, al pasar de 285,050 a 794,995 cuentas traspasadas (Véase **Cuadro 14**).

**CUADRO 14**  
**TRASPASOS NETOS AFORE–AFORE DE TRABAJADORES AFILIADOS<sup>1</sup>**  
**NÚMERO DE CUENTAS**

AFORE	Julio - Diciembre		Diferencia
	2003	2004	
HSBC	(15,573)	143,584	159,157
Inbursa	29,968	77,807	47,839
Azteca	12,026	31,959	19,933
Actinver	2,861	9,678	6,817
Principal	(4,022)	1,537	5,559
IXE	0	3,651	3,651
Bancomer	(12,194)	(19,759)	(7,565)
XXI	697	(25,952)	(26,649)
Profuturo GNP	(1,418)	(32,573)	(31,155)
Santander Mexicano	(9,709)	(43,743)	(34,034)
ING	(3,500)	(37,856)	(34,356)
Banorte Generali	12,383	(28,074)	(40,457)
Banamex	(11,519)	(80,259)	(68,740)
			<b>Variación</b>
<b>Total de Traspasos</b>	<b>285,050</b>	<b>794,995</b>	<b>178.9%</b>

1/ Traspasos netos de trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una AFORE y decidieron cambiar su cuenta a otra administradora. No incluye los traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR.

### ***Traspasos de Trabajadores Asignados***

Los trabajadores cuyas cuentas fueron distribuidas a las AFORES en los procesos bimestrales de asignación tienen derecho a registrarse en una AFORE distinta de la asignada por la CONSAR. En estos casos el trabajador tiene derecho a cambiar de AFORE sin necesidad de que transcurra el año de permanencia que se aplica a los afiliados.

Cuando el trabajador decide firmar su contrato de registro en una AFORE diferente de la asignada por la CONSAR, el cambio de cuenta genera un traspaso AFORE-AFORE de trabajador asignado.

En el segundo semestre de 2004, se registraron 373,192 casos de trabajadores que, después que su cuenta fue asignada por la CONSAR a una AFORE, decidieron traspasarse a otra administradora. Este número representó un aumento de 10.1% respecto del total de este tipo de traspasos observados en el mismo periodo de 2003 (**Cuadro 15**).

**CUADRO 15**  
**TRASPASOS NETOS AFORE-AFORE DE TRABAJADORES ASIGNADOS <sup>1</sup>**  
**NÚMERO DE CUENTAS**

AFORE	Julio - Diciembre		Diferencia
	2003	2004	
XXI	(53,422)	(27,767)	25,655
Profuturo GNP	93,050	117,359	24,309
HSBC	(3,347)	15,097	18,444
Bancomer	(4,968)	6,985	11,953
Banamex	68,669	73,802	5,133
ING	(8,153)	(6,030)	2,123
Principal	(8,060)	(7,247)	814
Banorte Generali	29,230	26,853	(2,377)
IXE	-	(8,108)	(8,108)
Santander México	7,917	(4,678)	(12,596)
Inbursa	(62,472)	(78,970)	(16,498)
Azteca	(29,030)	(52,171)	(23,140)
Actinver	(29,413)	(55,124)	(25,711)
<b>Total de Traspasos</b>	<b>339,005</b>	<b>373,192</b>	<b>Variación 10.1%</b>

1/ Traspasos netos de trabajadores que fueron asignados por la CONSAR a una AFORE y decidieron cambiarse a otra administradora, no incluye traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR.

## 2.1.8 COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES

### *Modificaciones al Régimen de inversión*

El objetivo central del sistema de ahorro para el retiro es brindar una mejor pensión a los trabajadores afiliados, otorgando en todo momento la mayor seguridad para sus ahorros. Para cumplir con objetivo es necesario establecer las condiciones para una adecuada diversificación de las inversiones que permita alcanzar mayores rendimientos y reducir los inconvenientes de la concentración en pocos instrumentos.

Durante el segundo semestre del 2004, se aprobaron los tres cambios más importantes realizados al régimen de inversión de las Siefores desde el inicio del sistema en julio de 1997, mismos que permitieron incorporar nuevas clases de activos de inversión y nuevas alternativas de riesgo-rendimiento.

Los principales cambios incluyen la incorporación de instrumentos de renta variable y valores internacionales que tienen como propósito incrementar los rendimientos esperados y disminuir la concentración y dependencia de las SIEFORES respecto de los bonos emitidos por entidades mexicanas.

Asimismo, se aprobó que cada AFORE tenga dos SIEFORES para que los trabajadores puedan elegir entre ellas de acuerdo con sus preferencias. El primero de estos fondos, denominado Siefore Básica 1, sólo invertirá en instrumentos de renta fija nacionales e internacionales, Por su parte, el segundo

fondo, denominado Siefore Básica 2, además de invertir en renta fija, también invertirá hasta el 15% de su activo en instrumentos de renta variable a través de Notas de Capital Protegido a Vencimiento.

Con los cambios al régimen de inversión, la Siefore Básica tradicional pasó a ser la Siefore Básica 2, lo cual es conveniente para todos los trabajadores, excepto los que tienen una edad cercana al retiro, debido a que la inversión en renta variable permite aumentar los rendimientos esperados y, con ello, mejorar las futuras pensiones.

Los recientes cambios al Régimen de Inversión tuvieron tres objetivos primordiales:

1. Incrementar los rendimientos esperados.
2. Permitir mayor diversificación a las carteras de inversión.
3. Brindar alternativas diferenciadas de inversión, en función de las características de los trabajadores.

#### *Logística de operación*

Para implementar el nuevo Régimen de Inversión, durante el segundo semestre del 2004 la CONSAR realizó una serie de adecuaciones a diversas disposiciones de la regulación secundaria, así como a sus sistemas y procesos de vigilancia y supervisión.

Las principales adecuaciones consistieron en lo siguiente:

- Desarrollo de un nuevo sistema de vigilancia.
- Emisión de los lineamientos para el traspaso de los recursos de los trabajadores de una Siefore a otra.
- Adecuación de la normativa que regula los diferentes procesos operativos.
- Certificación de los sistemas de operación y asignación de las Siefores.

#### *Nuevo sistema de vigilancia.*

El nuevo Régimen de Inversión considera las inversiones en valores internacionales y notas con capital protegido a vencimiento. Este tipo de instrumentos deben ser vigilados de forma diaria y estricta por la CONSAR, tal y como se hace hoy en día con las inversiones en instrumentos de deuda del mercado del mercado local. Dicha supervisión implica tener toda la información relativa a cada instrumento, las compras y ventas por parte de las Siefores y los precios diarios de valuación, entre otros aspectos.

Por tal motivo, durante el segundo semestre del 2004 se desarrolló un nuevo Sistema de Vigilancia que permitiera enfrentar los nuevos retos de supervisión derivados de los cambios al Régimen de Inversión y asegurar la adecuada vigilancia de los ahorros confiados al sistema. Con los cambios regulatorios a las inversión, ahora se vigila:

- El doble de Siefores, al pasar de un solo fondo a dos por cada administradora.
- Nuevas clases de instrumentos, como son las Notas de Capital Protegido a vencimiento. Cabe mencionar que las Notas se pueden construir con más de 8,000 títulos accionarios diferentes, mismos que se deben ser objeto de supervisión para verificar que cumplen con las características establecidas y la regulación.
- Nuevos emisores permitidos, tales como gobiernos, bancos centrales de diferentes partes del mundo y organismos multilaterales internacionales, mismos que superan en cientos de veces a los actualmente considerados en el régimen de inversión vigente.

A efecto de poder hacer frente a estos nuevos retos en la vigilancia del régimen de inversión, se adecuaron los sistemas informáticos que utiliza la CONSAR en sus labores de supervisión. El nuevo sistema de vigilancia permitió automatizar en un alto grado el proceso de verificación del cumplimiento de los límites de inversión por parte de las Siefores, de tal manera que se pueda:

- Procesar un volumen de información mucho mayor al actual derivado de la ampliación en el catálogo de instrumentos y emisores,
- Realizar la vigilancia en un menor tiempo por fondo de inversión dada la duplicación en el número de Siefores,
- Disminuir el riesgo operativo en las labores de vigilancia.

Cabe mencionar que el sistema desarrollado será escalable para un mayor número de instrumentos, emisores y Siefores por Afore a efecto de contemplar los efectos de futuros cambios al régimen de inversión.

*Lineamientos para el traspaso de los recursos de los trabajadores de una Siefore a otra.*

La inversión en notas con capital protegido a vencimiento y en valores internacionales se acompañó de una intensa labor de información a los trabajadores por parte de la CONSAR y las AFORES. Los trabajadores recibieron vía correo certificado la notificación de estos cambios y la explicación de los mismos, así como un formato para señalar su preferencia respecto de la SIEFORE en la cual se habrán de invertir sus recursos.

Previamente a que la SIEFORE Básica 2 comenzara a invertir en notas de capital protegido a vencimiento, los trabajadores afiliados tuvieron un lapso de 60 días para comunicar a su AFORE su decisión sobre la SIEFORE de su preferencia, de manera que los recursos de aquellos trabajadores que así lo decidieron pudieran ser transferidos a la SIEFORE Básica 1, misma que invertirá únicamente en instrumentos de renta fija.

Igualmente, con anterioridad al inicio de inversión en los nuevos instrumentos, los recursos de los trabajadores mayores a 56 años y los de trabajadores cuyas cuentas fueron asignadas por la CONSAR por no haber elegido AFORE, serán transferidos a la SIEFORE Básica 1.

En el primer caso, la transferencia al fondo de renta fija se basa en las mejores prácticas internacionales que sugieren, para trabajadores cercanos al retiro y, por lo tanto, con horizontes de inversión más cortos, un perfil de inversión más conservador. En el caso de los trabajadores asignados, se respetará su derecho de elegir el fondo de inversión al momento que se registren voluntariamente a la AFORE de su preferencia.

Por otro lado, derivado de que una parte importante de los recursos habrán de transferirse de las SIEFORE Básica tradicional a la SIEFORE Básica 1 (los recursos de los trabajadores mayores de 56 años, los de cuantías asignadas y los trabajadores que así lo decidan) se diseñó un mecanismo de transferencia que permitiera garantizar la transparencia de la transacción y la seguridad del ahorro de los trabajadores. Este mecanismo, denominado “corte transversal”, y que consiste en el traspaso de valores de una a otra cartera por el importe del ahorro de los trabajadores que cambian de fondo, busca evitar la distorsión de precios de los instrumentos en el mercado financiero. Hacerlo así tenía un carácter fundamental, toda vez que los recursos a traspasar equivalen al 11% de los recursos del sistema (entre 4 mil millones y 6 mil millones de dólares).

Para conducir adecuadamente este proceso de transferencia, se emitieron los “Lineamientos para transferir los recursos de los trabajadores mayores de 56 años de edad, de los trabajadores asignados, de los trabajadores que lo soliciten, así como los recursos de las aportaciones voluntarias, de la Sociedad de Inversión Básica 2 (SB2) a la Sociedad de Inversión Básica 1 (SB1)”.

Dichos lineamientos consisten en traspasar instrumentos de la SB2 a la SB1 sin que éstos sean vendidos en los mercados. Lo anterior, se realizará mediante un corte proporcional de todas y cada una de las posiciones en cada título de la Siefore actual a efecto de que el día del citado corte (14 de enero de 2005) tanto la SB2 como la SB1 tengan la misma estructura de cartera. Esto a efecto de que no se favorezca o perjudique a ningún trabajador por el hecho de traspasar recursos.

#### *Adecuación de la normativa que regula diversos procesos operativos.*

Para la entrada en vigor del nuevo Régimen de Inversión en el segundo semestre del 2004 se llevaron a cabo diversas modificaciones a las circulares de registros contables, de valuación, de régimen de inversión, de reglas prudenciales en materia de administración de riesgos y de inversiones y de operación con derivados.

Los principales objetivos de las referidas modificaciones fueron:

- Contemplar para efectos de registro contable la evolución que los Sistemas de Ahorro para el Retiro van teniendo en materia de régimen de inversión, modificándose a este efecto el registro de las operaciones de reportos e incluyéndose el registro de las operaciones de préstamo de valores derivado de la publicación de nuevas reglas por parte del Banco de México.



- Adecuar las reglas de valuación de los activos sujetos a inversión de las SIEFORES a lo dispuesto en las circulares de préstamo de valores y reportos emitidas por Banco de México recientemente.
- Adecuar las reglas relativas a la operación con instrumentos derivados emitidas por la CONSAR debido a la Circular 01-2002 Bis que emitió el Banco de México, en la que se modifican diversas disposiciones relativas a los subyacentes permitidos para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados.
- Ajustar las reglas prudenciales en materia de inversiones y administración de riesgos para establecer que los sistemas automatizados de operación de las SIEFORES, comités de riesgos e inversiones, manuales de riesgos e inversiones y la Unidad de Administración Integral de Riesgos se encuentren listos para operar los nuevos tipos de instrumentos contemplados en el nuevo Régimen de Inversión.

*Certificación de los sistemas de operación y asignación de las SIEFORES.*

Con la finalidad de prevenir cualquier tipo de riesgo operativo que pudiera presentarse en la operación de las SIEFORES con la incorporación de los nuevos instrumentos, la CONSAR llevó a cabo diversas pruebas para certificar la correcta operación de los sistemas de inversiones, así como para verificar el correcto registro y asignación de las notas de capital protegido y la operación con valores internacionales.

***Composición de las carteras de las SIEFORES***

Las carteras de valores de las SIEFORES Básicas<sup>8</sup> alcanzaron al cierre de diciembre de 2004 un valor de 478,726 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real de 13.4% respecto del monto acumulado a diciembre de 2003 (**Cuadro 16**).

---

<sup>8</sup> Estas cifras incluyen las carteras de las nuevas SIEFORES Básicas 1 (una por cada administradora), mismas que se constituyeron en el último cuatrimestre del año con los recursos exigidos por el régimen de capitalización al que están sujetas las AFORES.

**CUADRO 16**  
**VALOR DE LAS CARTERAS DE VALORES DE LAS SIEFORES BÁSICAS**  
**MILLONES DE PESOS**

<b>AFORE</b>	<b>Diciembre 2003</b>	<b>Diciembre 2004</b>	<b>Variación Real %</b>	<b>Estructura %</b>
Banamex	92,689.3	104,336.5	7.0	21.8
Bancomer	84,916.6	97,501.2	9.2	20.4
Profuturo GNP	41,141.9	49,070.8	13.4	10.3
ING	36,933.8	45,609.4	17.4	9.5
Santander Mexicano	34,587.9	40,151.0	10.4	8.4
Inbursa	29,638.6	38,896.7	24.8	8.1
Banorte Generali	24,734.8	30,945.3	18.9	6.5
XXI	26,399.2	29,372.4	5.8	6.1
Principal	17,160.8	20,906.8	15.8	4.4
HSBC	12,149.3	17,266.8	35.1	3.6
Azteca	709.1	2,664.6	257.8	0.6
Actinver	474.4	1,686.1	238.7	0.4
IXE	-	318.9	NA	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>401,535.7</b>	<b>478,726.5</b>	<b>13.4</b>	<b>100.0</b>

Cifras al cierre de cada periodo. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo. Incluye las nuevas Siefores Básicas 1.

Fuente: CONSAR

Las carteras de valores de las SIEFORES Básicas se integran por dos tipos de instrumentos: los emitidos por el Gobierno Federal y los no gubernamentales. Estos últimos incluyen las emisiones de empresas privadas, entidades federativas, municipios y empresas paraestatales. Al cierre de diciembre, los valores gubernamentales constituyeron 82.6% del total de la cartera, en tanto que los valores no gubernamentales representaron 17.4% (**Cuadro 17**).

**CUADRO 17  
COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS  
PORCENTAJES**

AFORE	Tipo de Instrumentos	
	Gubernamentales <sup>1/</sup> (%)	No Gubernamentales (%)
Profuturo GNP	75.4	24.6
Banorte Generali	76.5	23.5
HSBC	78.3	21.7
ING	78.9	21.1
XXI	79.4	20.6
Santander Mexicano	80.8	19.2
Principal	80.8	19.2
Inbursa	85.6	14.4
Bancomer	86.6	13.4
Banamex	86.9	13.1
Azteca	87.2	12.8
Actinver	89.1	10.9
IXE	96.6	3.4
<b>TOTAL</b>	<b>82.6</b>	<b>17.4</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004. Incluye las carteras de las nuevas SIEFORES Básicas 1. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye reportos con valores gubernamentales.

Fuente: CONSAR

La dinámica de crecimiento del sistema de pensiones ha permitido que las SIEFORES tengan una creciente participación en la canalización de recursos para su inversión en proyectos productivos. En este sentido, al cierre de diciembre de 2004, las SIEFORES mantenían en sus carteras el 22.4% del total de títulos de deuda en circulación en el mercado mexicano, así como el 26.3% del total de instrumentos de deuda no gubernamentales (**Cuadro 18**).

**CUADRO 18  
CARTERA DE LAS SIEFORES Y SALDOS EN CIRCULACIÓN DEL MERCADO DE DEUDA  
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Tipo de Emisor	Saldo en Circulación del Mercado (A)	SIEFORES (B)	Participación A/B (%)
Gubernamental	1,816.9	395.4	21.8
No Gubernamental	316.8	83.3	26.3
<b>Total</b>	<b>2,133.7</b>	<b>478.7</b>	<b>22.4</b>

Nota: No incluye bonos del gobierno colocados en el exterior (UMs), papel comercial, PRLVs (pagarés) y aceptaciones bancarias.

Fuente: CONSAR

En cuanto a los recursos de las SIEFORES invertidos en sectores diferentes al Gobierno Federal, es importante destacar que el 55.9% de la inversión de las SIEFORES se canalizó a los sectores de servicios e infraestructura, mientras que el 44.1% restante fue invertido en los sectores de cemento, transformación y construcción (**Cuadro 19**).

**CUADRO 19**  
**INVERSIÓN EN TÍTULOS NO GUBERNAMENTALES POR SECTOR**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

<b>Sector</b>	<b>Monto Invertido</b>	<b>Participación %</b>
Servicios	26,278.2	31.6
Infraestructura	20,232.8	24.3
Transformación	15,828.7	19.0
Construcción	13,241.5	15.9
Cementos	7,707.9	9.3
<b>TOTAL</b>	<b>83,289.1</b>	<b>100.0</b>

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Asimismo, la contribución del sistema de pensiones a la inversión productiva se puede observar en el papel que tienen las Siefores en la adquisición de las nuevas emisiones de instrumentos colocados por empresas, entidades federativas y municipios. Del total de colocaciones de valores no gubernamentales realizadas durante 2004, a diciembre las SIEFORES mantenían en sus carteras \$134,832 millones, esto es, 10.2% del importe de dichas colocaciones (**Cuadro 20**).

**CUADRO 20**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS SIEFORES EN LAS EMISIONES DE TÍTULOS NO**  
**GUBERNAMENTALES COLOCADAS EN EL 2004**  
**(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

Emisor	Monto Emitido (A)	Tenencia SIEFORE (B)	(B/A) %
PEMEX	31,172	2,947	9.5
Volkswagen de México	4,041	1,415	35.0
Sociedad Hipotecaria Federal	4,059	1,259	31.0
Autopistas de Nuevo León	2,250	900	40.0
INFONAVIT	1,959	681	34.7
CFE	665	665	100.0
América Móvil	1,750	593	33.9
Gobierno del Distrito Federal	1,690	502	29.7
Metro Financiera	1,361	484	35.6
GMAC Mexicana	4,000	475	11.9
GNP Pensiones	1,000	460	46.0
Grupo Industrial Saltillo	2,160	441	20.4
GMaC Mexicana/Hipotecaria Su Casita	1,170	384	32.8
Otros	77,556	2,555	3.3
<b>TOTAL</b>	<b>134,832</b>	<b>13,762</b>	<b>10.2</b>

Cifras en millones de pesos a diciembre de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Respecto de las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (SIAV), al cierre de diciembre de 2004 registraron una inversión de \$247.7 millones, de los cuales Profuturo GNP tuvo una participación de 68.1%, Bancomer 25.5% y Banamex 6.4%. La composición de las carteras fue de 99.8% en instrumentos gubernamentales y de 0.2% en instrumentos no gubernamentales. En el Anexo del presente informe se presenta el valor y la composición de las carteras de las SIAV por tipo de instrumento.

***Regulación Prudencial en materia de Administración de Riesgos.***

Con motivo de la incorporación al régimen de inversión de valores internacionales y notas con capital protegido al vencimiento, fue necesario adecuar las reglas prudenciales en materia de inversiones y de riesgos de manera que se contemplara este tipo de inversiones.

En materia de riesgos, la regulación establece nuevos requisitos que deben cumplir las AFORES para monitorear, limitar y controlar los riesgos derivados de la operación con notas de capital protegido y valores internacionales. En este sentido, las principales adiciones a la regulación son los siguientes:

- Se consideran para efectos de análisis los factores de riesgo implícitos en los índices accionarios, así como la concentración del riesgo en notas de capital protegido al vencimiento y valores internacionales.

- Se establece que el Comité de Riesgos debe establecer límites para el riesgo país.
- Se establecen los lineamientos que se deberán observar en las operaciones de compra-venta que se celebren mediante el Prestador de Servicios y el Custodio.
- Se establece la logística para operar notas de capital protegido al vencimiento y valores extranjeros, que incluye la participación de los Comités de Riesgos e Inversiones, así como de los proveedores de precios, a efecto de garantizar que todos los involucrados en la operación financiera conozcan la operación que en este tipo de instrumentos realizan las SIEFORES y para que éstas se apeguen a los lineamientos regulatorios y los límites internos.

### ***Regulación Prudencial en Materia de Inversiones***

En materia reglas prudenciales de inversiones, la Circular 55-2 establece la obligación de las AFORES de incluir los nuevos tipos de instrumentos aprobados en el Régimen de Inversión en los sistemas automatizados de operación y en los manuales de inversión, así como la obligación del Comité de Inversión en la estructuración de las Notas y en la contratación del Custodio.

Asimismo, se emitió la Circular 56-1, en la que se establecen las reglas generales para la operación de Notas y otros valores adquiridos por las SIEFORES. En esta Circular se establecen los mecanismos de acceso a los mercados internacionales y las sanas prácticas financieras para evitar conflictos de interés, así como el proceso que se debe seguir en la estructuración y liquidación de las Notas, y finalmente los requisitos que debe cumplir el Custodio y el contrato que con él se celebre.

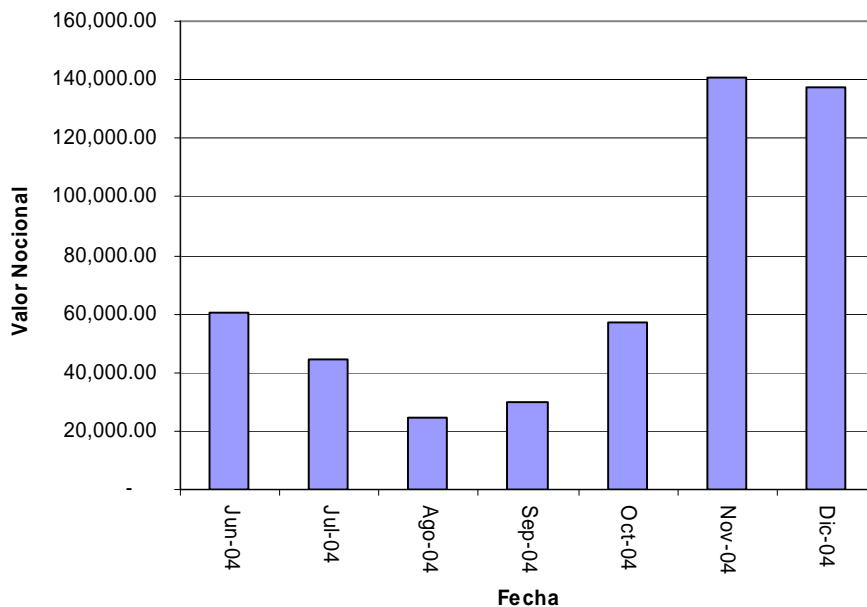
### ***Operación con derivados***

La participación en el mercado de Derivados por parte de las SIEFORES se vio fortalecida en el segundo semestre de 2004, al obtener las SIEFORES administradas por Afore Santander y por Afore XXI la certificación necesaria para operar con estos instrumentos.

La certificación de estas nuevas SIEFORES se une a la obtenida en el primer semestre de 2004 por las SIEFORES administradas por Afore Banamex, y Profuturo GNP, lo que convierte a las SIEFORES en uno de los inversionistas institucionales más importantes del mercado mexicano de derivados.

La creciente participación de las SIEFORES en el mercado de derivados durante el segundo semestre de 2004 fue notoria. En términos de valor nominal, la inversión en derivados pasó de 60 mil millones de pesos en junio de 2004 a 137 mil millones en diciembre del mismo año. De dicho monto, más del 50% corresponde a contratos de Futuros de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), mientras que el resto corresponde a contratos referidos al dólar de los Estados Unidos, a la tasa Libor en dólares y a Swaps de tasa fija por variable.

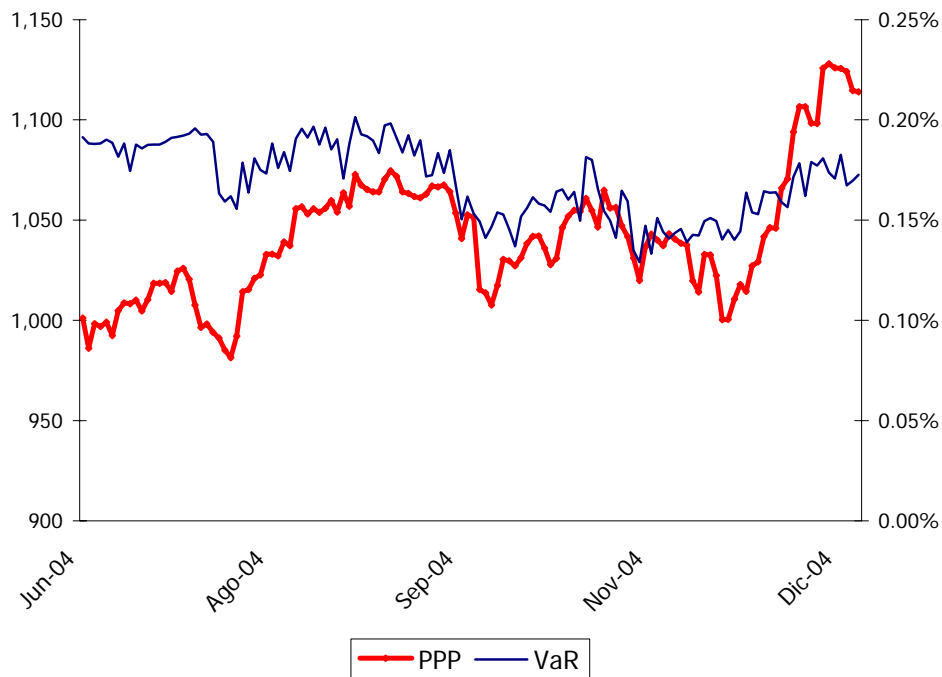
**GRÁFICA 7**  
**COMPORTAMIENTO DEL VALOR NOCIONAL DE DERIVADOS**  
**(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**



### ***Análisis de las inversiones y riesgos***

Durante el segundo semestre del 2004 se observó una disminución en el VaR de de las carteras de las Siefores, no obstante el incremento registrado tanto en la Duración como en el Plazo Promedio Ponderado de los mismos portafolios. Lo anterior debido a la caída en la volatilidad de los mercados a pesar de un cambio en la estrategia de inversión de las SIEFORES hacia instrumentos de mayor plazo.

**GRÁFICA 8  
PLAZO PROMEDIO PONDERADO Y VAR DEL SISTEMA**



En general, la estrategia de inversión a mayor plazo de las SIEFORES el segundo semestre del 2004 responde a tres factores: la disminución del monto ofrecido por el Gobierno Federal de Bonos revisables cada 182 días y el aumento de oferta en Bonos a tasa fija de largo plazo, el repunte de la inflación el último semestre de 2004 y por lo tanto la mayor demanda por instrumentos udizados y a la necesidad de contar con Bonos segregables para estructurar Notas.

Por lo anterior, en general las SIEFORES incrementaron su participación en instrumentos segregables de largo plazo udizados (principalmente CBICs) y en Bonos a tasa fija de largo plazo.

En el **Cuadro 21** se muestra el VaR registrado al 30 de junio del 2004 por cada AFORE.



**CUADRO 21  
VAR HISTÓRICO  
PORCENTAJE DEL ACTIVO TOTAL**

AFORE	Junio 2004	Diciembre 2004	Diferencia en Puntos Porcentuales
Banamex	0.27	0.30	0.03
Ixe	N.D.	0.24	N.D.
Actinver	0.23	0.23	-0.00
Bancomer	0.18	0.21	0.03
Profuturo	0.23	0.20	-0.03
Santander	0.23	0.20	-0.03
HSBC	0.18	0.19	0.01
XXI	0.25	0.18	-0.07
Principal	0.16	0.18	0.02
ING	0.19	0.16	-0.03
Azteca	0.19	0.10	-0.09
Banorte	0.19	0.10	-0.09
Inbursa	0.11	0.06	-0.05
<b>Promedio</b>	<b>0.20</b>	<b>0.18</b>	<b>-0.02</b>

Fuente: CONSAR

### 2.1.9 COMISIONES DE LAS AFORES Y RENDIMIENTO NETO DE COMISIONES

Por la administración de la cuenta individual, que involucra la inversión de los recursos bajo los más altos estándares de seguridad en materia financiera y el registro contable de las aportaciones al seguro de RCV y a la subcuenta de Vivienda, las AFORES cobran comisiones que, de acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, pueden ser de dos tipos:

- i) Comisión sobre flujo.- Se cobran sobre las aportaciones obrero patronal y del gobierno al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y se expresan como porcentaje del Salario Base de Cálculo (SBC).<sup>9</sup> Estas comisiones no se aplican a las aportaciones voluntarias, la cuota social que paga el Gobierno Federal ni a los recursos del SAR 92 transferidos a las AFORES.
- ii) Comisión sobre saldo.- Se cobran sobre el saldo de los recursos administrados por la AFORE e invertidos en las SIEFORES, y se expresan como un porcentaje fijo anual.

Una misma AFORE puede cobrar los dos tipos de comisiones: sobre flujo y sobre saldo. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley del SAR, en el caso de las cuentas inactivas, las AFORES sólo pueden aplicar la comisión sobre saldo que tengan autorizada.

<sup>9</sup> Salario Base de Cálculo: Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y gubernamental de RCV (sin cuota social).

La Ley del SAR establece que las administradoras deben cobrar las comisiones sobre bases uniformes, cobrando las mismas comisiones por servicios similares prestados en sociedades de inversión del mismo tipo, sin discriminar contra trabajador alguno. No obstante, las AFORES pueden hacer descuentos por permanencia o por ahorro voluntario, así como establecer comisiones decrecientes en el tiempo.

Las AFORES no pueden cobrar comisiones fijas por administrar la cuenta individual, debido a que éstas son regresivas para los trabajadores en función de su salario, pero la Ley contempla que pueden cobrar cuotas fijas por servicios específicos tales como: emisión de estados de cuenta adicionales a los que señala la Ley, reposición de documentos y pago de retiros programados.

Cabe señalar que las administradoras deben presentar su estructura de comisiones a la Junta de Gobierno de la CONSAR para su autorización. Cuando la Junta de Gobierno apruebe modificaciones a la estructura de comisiones, las nuevas comisiones comenzarán a cobrarse:

- a) Después de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, en caso de que se haya autorizado un aumento en la comisión equivalente sobre flujo a plazo de 25 años, o bien, cuando habiéndose dado una disminución en este indicador, ésta se acompañe de un aumento en alguno de los conceptos de comisiones.
- b) A partir de que a la administradora se le notifique la autorización correspondiente, en caso de que se haya autorizado una disminución.

El 30 de junio de 2004 inició operaciones AFORE IXE, y con ésta son diez AFORES que aplican, al cierre de diciembre de 2004, una combinación de flujo y saldo, mientras que las AFORES Bancomer, Banamex e ING cobraban exclusivamente comisión sobre flujo. El esquema de cobro de AFORE IXE consiste en cobrar una comisión sobre flujo de 1.10% del SBC y 0.35% anual sobre saldo (ver **Cuadro 22**).

**CUADRO 22**  
**ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2004**

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC <sup>1</sup>	Porcentaje Fijo Anual
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali <sup>2</sup>	1.40	0.60
HSBC <sup>3</sup>	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	--
IXE <sup>4</sup>	1.10	0.35
Principal <sup>5</sup>	1.60	0.45
Profuturo GNP <sup>6</sup>	1.67	0.66
Santander Mexicano <sup>7</sup>	1.60	0.80
XXI	1.30	0.20

<sup>1/</sup> SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

<sup>2/</sup> La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

<sup>3/</sup> La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

<sup>4/</sup> La comisión sobre saldo de IXE será de 0.35% hasta junio de 2005, 0.34% de julio de 2005 hasta junio de 2006, 0.33% de julio de 2006 hasta junio de 2007, 0.32% de julio de 2007 hasta junio de 2008, 0.31% de julio de 2008 hasta junio de 2009, 0.30% de julio de 2009 hasta junio de 2010, 0.29% de julio de 2010 hasta junio de 2011, 0.28% de julio de 2011 hasta junio de 2012, 0.27% de julio de 2012 hasta junio de 2013, 0.24% de julio de 2013 hasta junio de 2014 y 0.25% de julio de 2014 en adelante.

<sup>5/</sup> La comisión sobre saldo de afore principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

<sup>6/</sup> La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.62% en 2005, 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

<sup>7/</sup> La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.70% en 2005, 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de diciembre de 2004

Fuente: CONSAR

Asimismo, es importante destacar que doce de las trece AFORES autorizadas incorporan algún tipo de descuento en función de la permanencia del trabajador en la administradora. El detalle de los descuentos que aplican las AFORES se encuentra en el Anexo de este informe.

En el caso de las aportaciones voluntarias, las AFORES que ofrecen el servicio de inversión a través de las SIEFORES especializadas en ahorro voluntario pueden cobrar una comisión diferente de la correspondiente a la SIEFORE básica. Las tres AFORES que cuentan con SIEFORE de Aportaciones Voluntarias son Banamex, Bancomer y Profuturo GNP. Las dos primeras no cobran ninguna

comisión por este servicio, en tanto que la última cobra una comisión de 1.98% anual sobre saldo.

### ***Evolución de las comisiones de las AFORES***

Las acciones llevadas a cabo por la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES han dado lugar a una importante disminución de las comisiones.

Durante el segundo semestre de 2004 la comisiones de las Afores registraron su nivel mínimo histórico en el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo, que al cierre del año se ubicó en 0.71% anual (**Cuadro 23**).<sup>10</sup>

**CUADRO 23**  
**COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO A 25 AÑOS**  
**(Porcentaje Anual Sobre Saldo)**

Dic-03		Dic-04	
AFORE	Porcentaje	AFORE	Porcentaje
Azteca	0.54	Actinver	0.52
Actinver	0.59	Azteca	0.53
Banamex	0.64	Banamex	0.62
Inbursa	0.64	Inbursa	0.62
XXI	0.68	IXE <sup>2</sup>	0.67
ING	0.70	XXI	0.67
Bancomer	0.72	ING	0.69
Santander Mexicano	0.76	Bancomer	0.71
Principal	0.77	Santander Mexicano	0.72
Allianz Dresdner <sup>1</sup>	0.87	Principal	0.74
Banorte Generali	0.94	HSBC	0.84
Profuturo GNP	1.31	Banorte Generali	0.93
		Profuturo GNP	0.99
<b>Promedio</b>	<b>0.76</b>	<b>Promedio</b>	<b>0.71</b>

La comisión equivalente de una AFORE es la comisión única sobre saldo que genera el mismo saldo en la cuenta individual que la estructura vigente de comisiones a un cierto plazo de proyección.

Supuestos: Trabajador que percibe un salario de tres veces el salario mínimo, con saldo inicial de \$33,877.28, tasa de rendimiento de 5% anual real y un plazo de cotización de 25 años. El plazo de 25 años es el tiempo en el cual las comisiones sobre flujo ya fueron amortizadas.

1/ AFORE HSBC compró a AFORE Allianz Dresdner en el primer trimestre de 2004.

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Fuente: CONSAR

Con el nivel alcanzado al cierre del año, se acumuló una disminución de 35.7% respecto del nivel que tenían las comisiones de las AFORES en enero de 2002.

Dentro de las acciones adoptadas por la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES destaca la eliminación de barreras de entrada a

<sup>10</sup> Con el fin de comparar las diferentes estructuras comisiones de las AFORES y presentarlas en una sola base de referencia, la CONSAR publica el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo. La comisión equivalente de una AFORE es la comisión única que genera el mismo saldo que la estructura vigente de comisiones a un cierto plazo de proyección.

nuevas administradoras que se incorporen al sistema de pensiones ofreciendo mejores servicios a menores precios en beneficio de los trabajadores.

En este sentido, es importante mencionar que en la segunda mitad del 2004 la Junta de Gobierno de la CONSAR dio su visto bueno para la constitución de dos nuevas administradoras: MetLife e Invercap. Ambas administradoras comenzarán a operar en el primer trimestre del 2005 con esquemas de comisiones competitivos, por debajo del nivel promedio actual.

### ***Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión***

Con la finalidad de brindar más y mejor información a los trabajadores afiliados al sistema pensionario, la CONSAR publica diversos indicadores de rendimiento para evaluar el desempeño de las administradoras antes y después del cobro de comisiones:

- El *Rendimiento de Gestión* muestra el rendimiento generado por la AFORE antes del cobro de comisiones, por lo que permite comparar el desempeño financiero de las AFORES entre sí como administradores de los fondos de pensión.
- El *Rendimiento de SIEFORE* mide la rentabilidad a partir de la variación del precio de la acción de la SIEFORE, por lo que representa el rendimiento neto de comisiones otorgado a los recursos del SAR 92 y al ahorro voluntario depositados en las AFORES.

Desde el inicio del sistema hasta diciembre de 2004, el Rendimiento de Gestión promedio de de las SIEFORES Básicas # 2 se ubicó en 16.83% anual, lo que ha representado un rendimiento anual de 7.67% después de descontar la inflación. Por su parte, el Rendimiento de SIEFORE promedio anual en el mismo periodo fue de 16.30% nominal y de 7.18% en términos reales (**Cuadro 24**).

**CUADRO 24**  
**RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICOS DE LAS SIEFORES**  
**BÁSICAS # 2 <sup>1</sup>**

SIEFORE	Rendimiento de la SIEFORE <sup>2</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>3</sup>	
	Nominal (%)	Real (%) <sup>4</sup>	Nominal (%)	Real (%) <sup>4</sup>
Banamex No. 1	17.04	7.83	17.04	7.83
ING	17.01	7.81	17.01	7.81
Bancomer Real	16.88	7.69	16.88	7.69
Fondo Profuturo	16.68	7.49	17.40	8.16
XXI	16.54	7.37	16.86	7.66
Principal	16.13	6.99	16.92	7.72
Fondo Sólida Banorte Generali	15.99	6.86	17.12	7.90
Ahorro Santander Mexicano	15.56	6.46	16.63	7.45
HSBC S1	15.50	6.41	16.48	7.31
Inbursa	13.79	4.84	16.31	7.15
Actinver	NA	NA	NA	NA
Azteca	NA	NA	NA	NA
IXE	NA	NA	NA	NA
<b>Promedio <sup>5</sup></b>	<b>16.30</b>	<b>7.18</b>	<b>16.83</b>	<b>7.67</b>

NA: No Aplica, ya que AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de abril de 2003 y AFORE IXE el 30 de junio de 2004.

<sup>1</sup> La rentabilidad acumulada es del 2 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto.

<sup>2</sup> Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

<sup>3</sup> Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las AFORES entre sí.

<sup>4</sup> Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

<sup>5</sup> Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Fuente: CONSAR

Adicionalmente, a los indicadores de rendimiento de Gestión y de SIEFORE históricos, la CONSAR publica los mismos indicadores para evaluar la rentabilidad de los últimos doce y treinta y seis meses, los cuales se presentan en el anexo estadístico del presente Informe.

Por otra parte, las tres SIEFORES de Aportaciones Voluntarias registraron desde diciembre de 2000 a diciembre de 2004 un Rendimiento de Gestión Histórico de 12.94%, equivalente a un rendimiento real de 7.59% (**Cuadro 25**).

**CUADRO 25**  
**RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICO**  
**DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>1</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>2</sup>	
	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)
Banamex No.2	10.59	5.39	10.59	5.39
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	12.61	7.32	12.61	7.32
Fondo Profuturo 2	10.58	5.33	13.28	7.90
<b>Promedio <sup>4</sup></b>	<b>11.10</b>	<b>5.84</b>	<b>12.94</b>	<b>7.59</b>

1/ Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2/ Es el rendimiento de los recursos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

3/ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4/ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Notas: Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 31 de diciembre de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

Fuente: CONSAR

### **Indicadores de Rendimiento Neto**

La CONSAR publica dos indicadores que ayudan al trabajador en la elección de la AFORE que administre su cuenta de retiro: la Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO) y el Indicador de Rendimiento Neto (IRN).

#### **a) Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO)**

La TRNO muestra el rendimiento real anual neto de comisiones que han obtenido los recursos de los trabajadores administrados por las AFORES desde el inicio del sistema. En el cálculo de la TRNO se incluyen los recursos de RCV, los fondos del SAR 92 transferidos a las AFORES y las Aportaciones Voluntarias invertidas en las SIEFORES Básicas.

En este sentido, es importante destacar que en los primeros siete años de operación el sistema de pensiones mexicano ha otorgado rendimientos reales netos de comisiones positivos a los trabajadores.

Como se observa en el **Cuadro 26**, la TRNO promedio del sistema se ubicó en 1.79% anual real para el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 31 de diciembre de 2004. Es de resaltar que todas las administradoras han otorgado un rendimiento neto de comisiones positivo. Dado que las AFORES Azteca y Actinver iniciaron operaciones en primer semestre de 2003 y AFORE IXE en junio de 2004, no se incluyen el cálculo de la TRNO.

**CUADRO 26**  
**TASA DE RENDIMIENTO NETO OBSERVADO (TRNO) <sup>1</sup>**  
**(CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004)**

<b>AFORE</b>	<b>TRNO Real <sup>2</sup></b> <b>(%)</b>
Inbursa	3.70
XXI	2.26
Banamex	2.05
HSBC	2.02
Bancomer	1.81
ING	1.37
Profuturo	1.33
Banorte Generali	1.22
Principal	1.19
Santander Mexicano	0.61
Actinver	NA
Azteca	NA
IXE <sup>3</sup>	NA
<b>Sistema</b>	<b>1.79</b>

1/ Para el cálculo del rendimiento real se tomó el valor de la UDI.

2/ Es la tasa de rendimiento real anual neta de comisiones de los flujos de recursos totales de los trabajadores invertidos en las SIEFORES Básicas durante el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 31 de diciembre de 2004.

3/ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

### **b) Indicador de Rendimiento Neto (IRN)**

Al evaluar el desempeño del sistema de pensiones en términos del rendimiento que otorga al ahorro de los trabajadores, es importante tener en cuenta que la mayoría de los trabajadores permanecerán cotizando por amplios periodos de tiempo. Por ello, el indicador más adecuado para evaluar el efecto de las comisiones en el rendimiento de la cuenta individual es el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) a plazo de 25 años, ya que en ese periodo se amortizan las comisiones sobre flujo, y corresponde al tiempo mínimo que permanecerán la mayoría de los trabajadores en el sistema.

El IRN es el rendimiento anual real que obtendrá el trabajador promedio del sistema después del cobro de las comisiones si permanece cotizando durante 25 años. El IRN es un indicador que supone constante, durante ese plazo, tanto el rendimiento de gestión como la estructura de comisiones. El IRN permite comparar el rendimiento neto de comisiones que cada una de las AFORES efectivamente otorgaría a un trabajador promedio. Este indicador se modifica ante variaciones en los rendimientos de las SIEFORES o por cambios en las comisiones de las AFORES.

En el **Cuadro 27** se presenta el IRN al 31 de diciembre de 2004.



**CUADRO 27  
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN)  
(CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004)**

<b>AFORE</b>	<b>IRN Real (%)</b>
Banamex	7.25
ING	7.18
Profuturo GNP	7.15
Bancomer	7.03
XXI	7.01
Banorte	7.01
Principal	6.99
Santander	6.74
Inbursa	6.49
HSBC	6.49
Actinver	N.A.
Azteca	N.A.
IXE <sup>1</sup>	N.A.
<b>Promedio del Sistema <sup>2</sup></b>	<b>6.95</b>

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

2/ Promedio ponderado por los activos netos de las SIEFORES.

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

## **2.1.10 RETIROS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LAS AFORES**

### ***Transferencias al IMSS por el otorgamiento de Rentas Vitalicias***

#### *Rentas Vitalicias*

Las pensiones por muerte prematura y accidentes laborales, así como por invalidez o enfermedades profesionales que se financian fundamentalmente con cargo a las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, ambos administrados por el IMSS, y parcialmente con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador se pagan a través de la contratación de una renta vitalicia con un aseguradora.

El monto de la pensión es determinado por el IMSS conforme a los beneficios definidos en la Ley del Seguro Social. El monto de las pensiones que los trabajadores reciben a través de las aseguradoras de pensiones se actualiza anualmente en febrero de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), lo que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones.

Durante el segundo semestre de 2004 se registraron 3,321 casos de trabajadores o beneficiarios que obtuvieron una pensión por los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida mediante la contratación de una renta vitalicia. Esta cifra implicó un incremento de 2.5% respecto del total de casos registrados durante primer semestre de 2004.

Desde el inicio del sistema de pensiones en julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2004 se tienen 138,616 casos de pensiones otorgadas por los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, que contrataron rentas vitalicias.

#### *Pensiones del Seguro de Invalidez y Vida (IV)*

En el periodo que abarca el presente informe, 2,755 trabajadores se beneficiaron de la contratación de rentas vitalicias por el seguro de IV, con lo que el número de casos aumentó 2.4% durante este periodo (**Cuadro 28**).

**CUADRO 28**  
**RENTAS VITALICIAS OTORGADAS**  
**POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**

Tipo de Beneficiario	Número de casos
Invalidez*	16
Ascendencia	346
Orfandad	124
Viudez	779
Viudez con orfandad	1,490
<b>TOTAL</b>	<b>2,755</b>

\* Pensión otorgada al trabajador titular.

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

De julio de 1997 a diciembre de 2004, el seguro de IV ha otorgado beneficios a 116,799 titulares.

#### *Pensiones del Seguro de Riesgos de Trabajo (RT)*

En el segundo semestre de 2004, 566 trabajadores recibieron una pensión mediante la contratación de una renta vitalicia por el seguro de RT, lo que representó un crecimiento de 2.7% en respecto al total de rentas vitalicias del seguro de Riesgos de Trabajo del semestre previo (**Cuadro 29**).

**CUADRO 29**  
**RENTAS VITALICIAS OTORGADAS**  
**POR EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**

<b>Tipo de Beneficiario</b>	<b>Número de Casos</b>
Invalidez*	280
Ascendencia	69
Orfandad	5
Viudez	31
Viudez con orfandad	181
<b>TOTAL</b>	<b>566</b>

\* Pensión otorgada al trabajador titular.  
Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2004 se han otorgado 21,817 rentas vitalicias a trabajadores afiliados al IMSS por el seguro de RT.

*Recursos transferidos al IMSS*

Cuando el trabajador o sus beneficiarios reciben una pensión a través de una renta vitalicia, los recursos de la subcuenta de RCV y el saldo acumulado de vivienda se transfieren al IMSS para complementar el monto constitutivo con el cual se contrata el pago de la pensión.

En el periodo de julio a diciembre de 2004 se transfirieron al IMSS recursos de 9,081 cuentas individuales cuyos titulares o beneficiarios recibieron una renta vitalicia. De la subcuenta de RCV se transfirieron \$67.8 millones, en tanto que de la subcuenta de Vivienda se transfirieron \$33.6 millones.

***Transferencias de recursos al Gobierno Federal***

De conformidad con los artículos Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente desde julio de 1997 y Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, cuando un trabajador se pensiona bajo los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973 (Ley 73), el saldo de los ramos de Cesantía y Vejez, Cuota Social y el saldo de la subcuenta de Vivienda deben ser transferidos al Gobierno Federal.

Lo anterior, debido a que cuando un trabajador elige los beneficios de la Ley 73, la pensión se cubre a través del IMSS como parte del conjunto de “pensiones en curso de pago”, mismo que es cubierto con recursos que el Gobierno Federal. Por ello, al ser el Gobierno Federal quien paga la pensión, los fondos acumulados por aportaciones efectuadas bajo el nuevo sistema pensionario se transfieren al Gobierno para contribuir al financiamiento de dicha pensión.

Derivado de este proceso, en el segundo semestre de 2004, se transfirieron al Gobierno Federal recursos por un total \$1,617.5 millones, de los cuales \$616.7 millones correspondieron a recursos de la subcuenta de Vivienda y \$1,000.8 millones por concepto del ramo de Cesantía y Vejez y Cuota Social.

### ***Retiros del saldo total de la cuenta individual***

#### *Retiros de recursos del SAR 92*

Los recursos del SAR 92 que se transfirieron a las AFORES, así como sus rendimientos, son entregados íntegramente en una exhibición a los trabajadores o a sus beneficiarios en los siguientes casos:

- Trabajadores pensionados.
- Trabajadores pensionados por algún plan privado de pensiones registrado ante la CONSAR o constituido antes de la entrada en operación del nuevo sistema de pensiones en julio de 1997.
- Trabajadores que obtuvieron una negativa de pensión por parte del IMSS, por no reunir los requisitos de años de cotización.
- Trabajadores que no están pensionados y cumplieron 65 años de edad.

En el segundo semestre de 2004, las AFORES pagaron a los trabajadores retiros del SAR 92 por un monto de \$600.5 millones de Retiro y \$491.3 millones de vivienda.

#### *Retiros totales por plan privado de pensiones*

Uno de los beneficios que otorga el sistema de pensiones vigente desde 1997 es el que los recursos de la cuenta individual son de la completa propiedad del trabajador. Por ello, cuando un trabajador recibe una pensión otorgada por un plan ocupacional o por un plan de contratación colectiva (planes privados), tiene el derecho de recibir en una exhibición el saldo total de su cuenta administrada por la AFORE.

Para ejercer este derecho la normativa vigente establece que, si el plan privado no fue constituido antes del nuevo sistema, la pensión sea de al menos 1.3 veces la pensión mínima garantizada y que dichos planes privados estén registrados ante la CONSAR. Asimismo, con el fin de salvaguardar la seguridad del trabajador pensionado, la normativa establece que para obtener el registro el plan de pensiones debe contar con los recursos financieros necesarios para atender las obligaciones contraídas y debe estar dictaminado por un actuario, también registrado en la CONSAR.

En el segundo semestre de 2004 las AFORES pagaron este derecho a 10,014 trabajadores, con un monto total de \$6.2 millones de pesos de las subcuentas de Vivienda y de RCV.

### *Retiros totales por negativa de pensión*

Cuando los trabajadores cotizaron al IMSS y no alcanzan a cumplir con los requisitos de semanas cotizadas para tener derecho a una pensión, el trabajador tiene derecho a recibir en una sola exhibición el saldo acumulado en su cuenta individual.

Por este derecho, en el periodo de enero a junio de 2004 se benefició a un total de 4,957 afiliados al sistema que recibieron \$57.2 millones de la subcuenta de RCV y \$31.7 de la subcuenta de Vivienda.

### *Disposición de recursos por concepto de Retiro por trabajadores que eligieron los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973*

Derivado del Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión el 24 de diciembre de 2002 que reformó, entre otros, los artículos Segundo y Tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002, se otorgó a los trabajadores que se pensionen al amparo de la Ley del Seguro Social del 73, el derecho a retirar adicionalmente a sus recursos del SAR 92, lo que se acumule en el ramo de Retiro (2%) de la subcuenta de RCV hasta su fecha de pensión.

En el periodo del presente informe se pagaron \$304.7 millones por este concepto a 52,487 trabajadores y beneficiarios que recibieron una pensión al amparo de la Ley 73.

### ***Retiros parciales por desempleo y ayuda de matrimonio***

Durante el segundo semestre de 2004 se reportaron 173,369 casos de retiros parciales de la cuenta individual por tener derecho a la ayuda por desempleo o por gastos de matrimonio, con pagos que ascendieron a \$426.5 millones.

### ***Transferencias por amortización de créditos de vivienda***

Cuando un trabajador recibe un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, los recursos acumulados en la subcuenta de Vivienda se utilizan para amortizarlo. Asimismo, todas las aportaciones patronales por concepto de vivienda serán destinadas a la amortización del crédito hasta su finiquito. Una vez pagado el crédito, las aportaciones de vivienda se vuelven a contabilizar en las AFORES a través de la subcuenta de Vivienda.

Debido a que las AFORES llevan el registro contable de las aportaciones a la subcuenta de Vivienda, afectan el saldo de vivienda en las cuentas individuales con los fondos que se destinan al pago de créditos del INFONAVIT.

El número acumulado de solicitudes de transferencia que se ha atendido desde que se cuenta con este registro asciende a 3,354,154 solicitudes, que implican un

monto de \$37,098.0 millones, de los cuales \$13,621.7 millones corresponden a recursos de Vivienda 92 y \$23,476.3 millones a recursos de Vivienda 97.

En lo que toca al segundo semestre de 2004 se atendieron 140,830 solicitudes de transferencias: \$803.5 millones por Vivienda 92 \$3,257.0 millones por Vivienda 97.

## **2.1.11 SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES**

### ***Activo, pasivo y capital contable***

Al segundo semestre de 2004 la situación financiera de las AFORES refleja una adecuada capitalización y la solidez financiera necesaria para la adecuada administración de los recursos de los trabajadores.

Al 31 de diciembre, los activos totales de las AFORES ascendieron a \$16,578.8 millones, en tanto que los pasivos totales ascendieron a \$2,170.2 millones.

Del activo total registrado, 51.4% correspondió a los rubros de activo disponible, activo fijo, deudores diversos y otras inversiones, en tanto que el 42.7% corresponde a las inversiones en reserva especial y capital mínimo exigido a las administradoras. El 5.9% restante se registró en el renglón de gastos preoperativos. Del lado del pasivo, los renglones más importantes fueron los impuestos por pagar, acreedores diversos y provisiones para gastos, que en su conjunto representaron 11.8% del total de pasivo más capital. Por su parte, el capital social pagado y el resultado de ejercicios anteriores totalizaron 56.2% de esta misma base.

Como resultado de lo anterior, el capital contable de las administradoras asciende a \$14,408.6 millones.

En el **Cuadro 30** se presenta la situación financiera de las AFORES al 31 de diciembre de 2004.

**CUADRO 30**  
**SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES**  
**MILLONES DE PESOS**

AFORE	Activo	Pasivo	Capital Contable
Actinver	73.2	3.2	70.0
Azteca	130.1	23.7	106.4
Banamex	4,636.8	598.0	4,038.8
Bancomer	2,702.5	585.8	2,116.7
Banorte Generali	1,064.6	113.1	951.5
HSBC	513.2	42.0	471.2
Inbursa	927.3	89.6	837.8
ING	912.1	66.4	845.7
IXE <sup>1</sup>	60.7	3.9	56.8
Principal	1,765.3	111.5	1,653.8
Profuturo GNP	1,766.7	258.2	1,508.5
Santander Mexicano	1,314.1	191.1	1,123.0
XXI	712.3	83.8	628.5
<b>TOTAL</b>	<b>16,578.8</b>	<b>2,170.2</b>	<b>14,408.6</b>

Cifras al 31 de diciembre de 2004.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

### ***Ingresos y gastos***

Los ingresos de las AFORES durante el 2004 ascendieron a \$13,910.0 millones, mientras que los gastos totalizaron \$9,945.1 millones, lo que generó un resultado neto del ejercicio de \$3,964.9 millones de pesos.

Del total de ingresos generados por las AFORES durante el semestre, 85.9% correspondió a las comisiones sobre flujo, 8.4% a comisiones sobre saldo y el restante 5.7% a otros ingresos, como comisiones por otros servicios, participación en los resultados de subsidiarias, entre otros conceptos.

En cuanto a los gastos, 46.5% correspondió a gastos de operación, 8.8% fueron gastos de administración, 6.7% a gastos por concepto de depreciaciones y amortizaciones y 5.9% de los gastos fueron por concepto de promoción y publicidad. El restante 32.1% correspondió a erogaciones por concepto de ISR, impuestos diversos y resultado cambiario.

**CUADRO 31**  
**INGRESOS Y GASTOS DE LAS AFORES**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**  
**MILLONES DE PESOS**

AFORE	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Neto del Ejercicio
Actinver	89.3	80.8	8.6
Azteca	102.0	90.1	11.9
Banamex	3,097.6	1,903.2	1,194.4
Bancomer	2,601.8	1,710.2	891.5
Banorte Generali	1,006.8	779.5	227.3
HSBC	440.6	536.4	( 95.8)
Inbursa	539.1	432.1	107.0
ING	1,294.5	942.7	351.8
IXE <sup>1</sup>	8.6	16.9	( 8.4)
Principal	697.5	627.2	70.3
Profuturo GNP	1,809.4	1,412.4	397.0
Santander Mexicano	1,440.4	851.9	588.5
XXI	782.4	561.7	220.7
<b>TOTAL</b>	<b>13,910.0</b>	<b>9,945.1</b>	<b>3,964.9</b>

Cifras al 31 de diciembre de 2004.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Con el fin de comparar los gastos e ingresos de cada administradora, tomando en consideración su escala de operación, se presenta el ingreso y gasto por afiliado.

En el periodo de enero a diciembre de 2004, el ingreso promedio por afiliado ascendió a \$430.0, mientras que el gasto promedio por afiliado fue de \$307.4. Banamex presentó la mayor utilidad media, con \$208.2 por afiliado, su ingreso medio ascendió a \$539.9, mientras que su gasto medio fue de \$331.7. En contraste, IXE registró una pérdida de \$102.3 pesos por afiliado.



**CUADRO 32**  
**INGRESO Y GASTO POR CUENTA ADMINISTRADA**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**  
**CIFRAS EN PESOS**

AFORE	Ingreso Medio	Gasto Medio	Utilidad Media
Actinver	158.2	143.0	15.2
Azteca	159.8	141.1	18.7
Banamex	539.9	331.7	208.2
Bancomer	601.3	395.3	206.0
Banorte Generali	352.5	272.9	79.6
HSBC	340.5	414.6	(74.0)
Inbursa	233.1	186.9	46.3
ING	485.4	353.5	131.9
IXE <sup>1</sup>	104.9	207.2	(102.3)
Principal	217.1	195.2	21.9
Profuturo GNP	557.6	435.3	122.3
Santander Mexicano	447.6	264.7	182.9
XXI	349.8	251.1	98.7
<b>TOTAL</b>	<b>430.0</b>	<b>307.4</b>	<b>122.6</b>

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Nota: El número de afiliados corresponde al promedio del periodo.

Fuente: CONSAR

***Rendimiento sobre capital***

El rendimiento sobre el capital (ROE), que es el resultado de dividir la utilidad neta de los últimos doce meses entre el capital contable promedio de ese periodo, fue de 29.3% en promedio del sistema.

El mayor ROE correspondió a AFORE Santander Mexicano, mientras que el menor fue registrado por HSBC. Debido a que la AFORE IXE inició operaciones en junio de 2004, este indicador no se presenta para esta administradora (**Cuadro 33**).

**CUADRO 33**  
**RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)<sup>1</sup>**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2004**

AFORE	Rendimiento Sobre el Capital (%)
Santander	63.9
ING	42.9
Bancomer	41.1
XXI	38.5
Banamex	34.4
Profuturo GNP	29.7
Banorte	20.2
Inbursa	13.7
Actinver	12.2
Azteca	10.8
Principal	4.4
HSBC	-18.4
IXE <sup>2</sup>	NA
<b>TOTAL</b>	<b>29.3</b>

Cifras con datos al cierre de diciembre de 2004

1/ Es el resultado de dividir la utilidad neta entre el capital contable

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

## **2.2 ACCIONES DE DIFUSIÓN**

### **2.2.1 COMUNICACIÓN SOCIAL**

#### ***Modificaciones al programa de comunicación social***

Durante el segundo semestre del 2004, se realizaron diversas modificaciones al programa de comunicación social, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB):

- Se autorizó la reducción presupuestal al programa original en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, relativas a la reducción presupuestal del 5% en los gastos de comunicación social de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal (Reducción de \$600,000.00).
- Por otra parte, de las economías generadas en la prestación de diversos servicios, las cuales sumaron un total de \$591,223.34, se destinaron \$262,333.34 para la recontractación de la empresa Yahoo! de México para colocar un “banner” de CONSAR en su página principal. Los \$328,890.00 restantes se destinaron a elaboración de materiales impresos de apoyo (transferencia a partida 3602).

En este sentido, el total a erogar para el Programa por la partida de gasto 3701, considerando la reducción de \$600,000.00 y la transferencia de \$328,890.00, quedó en \$10,151,110.00 (Diez millones ciento cincuenta y un mil ciento diez pesos 00/100 M.N.).

En el mes de septiembre, se autorizó la modificación al Programa para realizar la campaña extraordinaria “*Nuevo Régimen de Inversión*”, que contempló:

- \$21,220.00 para la producción y copiado del spot de radio de 30 segundos, con el Instituto Mexicano de la Radio.
- \$624,010.39 para inserciones de ¼ de plana en medios impresos certificados en el Distrito Federal y las entidades federativas. Se consideran los 9 diarios de mayor circulación pagada en el DF y el de mayor circulación pagada de cada entidad federativa, es decir, un total de 80 inserciones en 40 diarios.

Los recursos para erogar en los medios propuestos (\$645,230.39) se obtuvieron de las economías generadas por la adjudicación a un precio menor al presupuestado por CONSAR, en la licitación pública nacional para contratar, producir y distribuir tarjetas postales en caravanas de motocicletas.

La DGNC autorizó a esta Comisión las modificaciones al Programa de Comunicación Social, considerando que la modificación solicitada se encuentra en el supuesto normativo contenido en el artículo 3 del “*ACUERDO*

*por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.*

### **Actividades de difusión**

Se continuó con el desarrollo de la campaña “**Elige la AFORE que más te convenga**”, contemplada en la Estrategia y Programa de Comunicación Social de la CONSAR 2004 autorizado, en los siguientes medios:

- Banners en Internet (AOL, El Financiero y Yahoo! México), del 15 de abril al 13 de diciembre.
- Instalación de Promostands CONSAR y puntos de distribución en minisupers en estaciones del STC METRO DF de la Ciudad de México durante tres meses (del 15 de abril al 15 de julio)
- 6 inserciones en la Revista del Consumidor que publica la Procuraduría Federal del Consumidor, durante seis meses (de mayo a septiembre y diciembre).
- 100 carteleras en parabuses del paradero de Cuatro Caminos, durante tres catorcenas (del 10 de agosto al 20 de septiembre). Se bonificó la cuarta catorcena del 21 de septiembre al 4 de octubre.
- 1000 dovelas, 12 paneles de andén y 11 antepechos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 240 dovelas y 34 paneles de andén en el Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Ciudad de Guadalajara, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 2 espacios en estructura en la banda de equipaje, 3 anuncios envolventes de las columnas de los teléfonos, y 2 puentes peatonales hacia el estacionamiento y hotel en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 2 millones 350 mil Tarjetas Telefónicas Ladatel, de 30 pesos, en DF, Guadalajara y Monterrey, con la empresa Regie T de México, S.A. de C.V., para comercializar durante julio y septiembre.

### **Nuevo régimen de inversión**

Debido a las modificaciones al Régimen de Inversión autorizadas por los Órganos de Gobierno de la CONSAR, la CONSAR diseñó una estrategia de comunicación específica para dar a conocer dicha medida entre los trabajadores con Afore. Para dicho fin, la SEGOB autorizó la difusión de la campaña “**Nuevo Régimen de Inversión**”, en los siguientes medios:

- Inserciones en prensa. Dos inserciones en el diario de mayor circulación pagada en cada una de las 31 Entidades Federativas y 9 del D.F., los días 17 y 24 de octubre (18 y 25 de octubre, en el caso de El Financiero y El Economista).

- Spot de radio de 30 segundos. Del 25 de octubre al 20 de diciembre se difundió a nivel nacional, a través de tiempos oficiales, con un promedio de cuatro impactos diarios en cada emisora. Versiones: “Es tu derecho” y “Vence el plazo”.
- Video inductivo. Presentación breve (9 minutos), didáctica y sencilla para complementar información a trabajadores. Distribuido a medios de comunicación, empresas, cámaras empresariales, centrales obreras y CONDUSEF. Se realizó un copiado de 1,500 materiales, cuya erogación fue realizada por la AMAFORE.
- Encarte de volantes en los 80 mil ejemplares de la Revista del Consumidor (octubre y noviembre).
- Distribución de 7,500 volantes y folletos a suscriptores de la Revista “Proyección Humana”, editada por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (AMEDIRH).
- Producción y distribución de postales en caravanas de motocicletas con imagen gráfica de la campaña de CONSAR en el DF, Guadalajara y Monterrey, cuya difusión contempla del 27 de septiembre al 19 de noviembre.
- En la página de Internet de la CONSAR, se incluyó la sección “*Todo lo que tienes que saber sobre las nuevas alternativas de inversión*”, a fin de que el público pudiera consultar información básica sobre los aspectos más importantes del Nuevo Régimen de Inversión; un *Buzón de consultas* de respuesta rápida en el que se ofreció respuesta a los usuarios en un plazo máximo de 24 horas; además de una presentación inductiva al NRI y un vínculo con la “Guía para Seleccionar Fondo” (Menores a 56 años y mayores a 56 años).
- Las páginas de Internet de todas las AFORES cuentan, en un lugar visible, con el documento “Preguntas más frecuentes sobre Nuevas Alternativas de Inversión”.
- “Chats” en principales centros de contacto con usuarios (El Universal, Reforma, Esmás, Invertia, Yahoo!, Terra, entre otros.)

### **Calculadora del SAR**

La Calculadora del SAR, herramienta fundamental para la toma de decisiones de los trabajadores del Sistema, se modificó a efecto de convertirla en una herramienta más amigable y de fácil consulta al usuario. Se realizaron las siguientes modificaciones:

- Diseño más amigable para facilitar la consulta.
- Se agregaron tutoriales con voz y animación para explicar al trabajador qué significan los campos de resultados.
- Al final de realizado el cálculo, se agregó el directorio telefónico de las AFORES y accesos directos a las páginas de Internet de las mismas, a fin de brindar al trabajador elementos para que realice el trámite de traspaso más fácilmente.
- Se enfatizó el efecto positivo de las aportaciones voluntarias.
- Se simplificó la “Ruta Óptima” (trayectoria de traspasos entre AFORES que pudiera hacer el trabajador para contar con un mayor saldo pensionario al final de su vida laboral).

### **Material impreso de apoyo**

Se realizó la producción de materiales impresos de apoyo:

**CUADRO 34  
MATERIAL IMPRESO**

<b>MATERIAL*</b>	<b>CANTIDAD</b>
Flyer "Muestra gastronómica" FONACOT, que será utilizado en el marco de la realización de la Feria del Hogar de Distribuidores del FONACOT y Convención Nacional Ciudad de México 2004, donde CONSAR colocará un stand informativo y promocional.	<b>1,000</b>
Flyer "Patrocinadores" FONACOT, que será utilizado en el marco de la realización de la Feria del Hogar de Distribuidores del FONACOT y Convención Nacional Ciudad de México 2004, donde CONSAR colocará un stand informativo y promocional.	<b>1,000</b>
Flyer "Lista de precios" FONACOT, que será utilizado en el marco de la realización de la Feria del Hogar de Distribuidores del FONACOT y Convención Nacional Ciudad de México 2004, donde CONSAR colocará un stand informativo y promocional.	<b>25,000</b>
Folleto-díptico "Venta" FONACOT, que será utilizado en el marco de la realización de la Feria del Hogar de Distribuidores del FONACOT y Convención Nacional Ciudad de México 2004, donde CONSAR colocará un stand informativo y promocional.	<b>25,000</b>
Volante "Calculadora"	<b>1,000,000</b>
Volante "Régimen de Inversión"	<b>1,018,750</b>
Volante "Aportaciones Voluntarias"	<b>1,000,000</b>
Volante "Campaña"	<b>1,000,000</b>
Folleto-tríptico "Estado de Cuenta" con imán	<b>100,000</b>
Cartel "Régimen de Inversión"	<b>10,000</b>
Libreta CONSAR con lápiz	<b>33,300</b>
Calendario 2005 CONSAR	<b>200,000</b>
Díptico En qué debo fijarme	<b>50,000</b>
Tríptico 10 cosas	<b>63,180</b>
Cartel Pláticas	<b>5,000</b>
Tríptico Rendimientos	<b>50,000</b>
Díptico Calculadora	<b>50,000</b>
Flyer Rendimientos	<b>200,000</b>
Díptico Retiros	<b>200,000</b>
Mapa Metro	<b>1,200,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6,232,230</b>

\* La distribución se realizó a medios de comunicación, empresas, cámaras empresariales, centrales obreras, Condusef, IMSS, Profeco, entre otros.

### **Evaluación del material publicitario y de promoción que realizan las AFORES**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la CONSAR lleva a cabo labores de supervisión respecto de la publicidad y la promoción que realizan las Administradoras de Fondos para el Retiro. Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a esta normatividad, se monitorea la publicidad en radio, televisión, prensa y revistas, a fin de verificar que los materiales cumplan con lo dispuesto en las "REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA

EL RETIRO”, CIRCULAR CONSAR 06-4, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 junio de 2003.

Con base en lo anterior, las Administradoras de Fondos para el Retiro presentaron ante esta Comisión **364** materiales para su evaluación:

**CUADRO 35  
MATERIAL PUBLICITARIO PARA EVALUACIÓN**

<b>MATERIALES PUBLICITARIOS</b>	<b>Acumulado 2003 Julio – Diciembre (A)</b>	<b>Acumulado 2004 Julio – Diciembre (B)</b>	<b>Variación % (B/A) (-1)</b>
Materiales publicitarios evaluados	151	187	23.84
Materiales publicitarios suspendidos	2*	2**	0

\* Afore Azteca

\*\* Afore Bancomer

### **Actividades informativas**

**CUADRO 36  
ACTIVIDADES INFORMATIVAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Acumulado 2003 Julio – Diciembre (2003) (A)</b>	<b>Acumulado 2004 Julio – Diciembre (2004) (B)</b>	<b>Variación % (2004/2003) (%)</b>
Entrevistas	39	67	71.79
CoBERTuras Informativas	6	8	33.33
Boletines de Prensa	15	14	-6.66
Infoconsares	3	2	-33.33
Conferencias de Prensa	2	1	-50.00

## **2.2.2 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Giras de trabajo y eventos diversos**

Con el fin de continuar avanzando en la consolidación del sistema de pensiones, la CONSAR continúa con la instrumentación de los programas de vinculación para ofrecer mayor y mejor información a los trabajadores.

A través de dichos programas, se proporciona a los trabajadores información básica sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro para apoyarlos en la toma de decisiones.

En cumplimiento al programa de Enlace Institucional emprendido por esta Comisión para lograr que los trabajadores tomen mayor conciencia sobre su ahorro para la vejez, en el periodo que se informa se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se instrumentó la Gira Nacional denominada “Es tu ahorro, tu decisión...” para dar a conocer a los trabajadores las modificaciones al régimen de inversión de las Afores. Como resultado de la misma, se visitaron los **31 estados de la República**, además de que hubo estados que se visitaron más de una vez para

dar como resultado 44 estados visitados. Se llevaron a cabo **753 eventos**. Además de la participación en **14 Conferencias de Prensa, 47 entrevistas y 5 Chats**. Con estas acciones se llegó directamente a 60 mil trabajadores e indirectamente a 3.5 millones.

- Adicional a esta tarea se llevaron a cabo:
  - ✓ **6 reuniones de evaluación** con la CONDUSEF en los estados de Yucatán, San Luis Potosí, Tlaxcala y Chiapas y en CONAMPROS en el Distrito Federal, con el propósito de homologar criterios y detectar inconsistencias en el sistema.
  - ✓ **142 Pláticas a diversos sectores**, de las cuales 121 fueron en el Distrito Federal y 16 en el Interior de la República, lo que permitió tener contacto directo con un promedio de más de cuatro mil trabajadores para conocer sus necesidades de información.
  - ✓ **3 cursos de retroalimentación** sobre aspectos básicos del sistema a 20 agentes que atienden las dudas de los trabajadores sobre los sistemas de ahorro para el Retiro en el Centro de Atención Telefónica del SAR (SAR-TEL).
- -Eventos diversos
  - ✓ Con el propósito de buscar más espacios de difusión para dar a conocer el SAR, la CONSAR participó con 11 módulos de información en diversos foros para atender las dudas de los trabajadores: Televisa (8), Congreso del Trabajo, Feria Anual de Fonacot y un evento de Afores en la ciudad de Mérida, Yucatán.
  - ✓ Asimismo, se participó en un espacio informativo de Radio UNAM.

### ***Distribución de material***

Se **distribuyeron 2 millones 417 mil 991 materiales informativos** en sus distintas versiones, de la siguiente manera:

- 1,128,129 fueron a través de los eventos de la Gira Nacional “Es tu ahorro, tu decisión”.
- 234,862 en los diversos eventos en los que participó la CONSAR
- 895,000 flyers y tarjetas postales, a través de “Caravanas” de motocicletas con la imagen de la campaña CONSAR, en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.
- 160,000 flyers encartados en la revista del Consumidor.

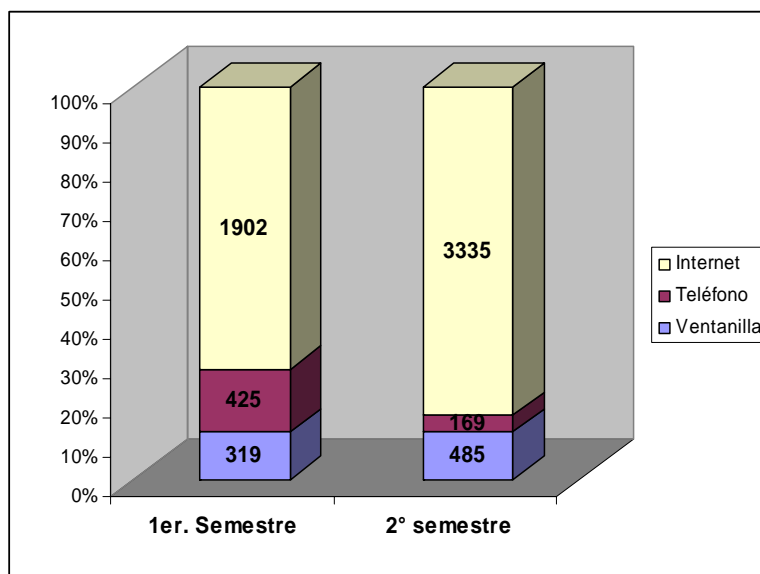


### **Atención a usuarios**

Derivado del convenio de colaboración suscrito con la CONDUSEF en mayo de 2000, la CONSAR continúa atendiendo las consultas que trabajadores y público en general realiza sobre el funcionamiento del Sistema, a través de distintos medios.

En este rubro, durante el segundo semestre de 2004, se atendieron 3 mil 989 consultas, de las cuales 3,335 se realizaron vía Internet, 485 por teléfono y 169 directamente en las oficinas de esta Comisión.

**GRÁFICA 9**  
**CONSULTAS ATENDIDAS DIRECTAMENTE EN LA CONSAR**



Nota: como se puede observar las consultas telefónicas disminuyeron, debido al centro de atención telefónica del SAR que está siendo operado por PROCESAR.

Los temas más recurrentes de las consultas realizadas fueron: localización de cuenta, retiro de recursos SAR 92-97, homonimias, corrección de datos, retiros, traspaso, estado de cuenta, rendimientos, unificación de Número de Seguridad Social y nuevas alternativas de inversión de las Afores, entre otros.

## **2.3 EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS**

### **2.3.1 LEY DEL SAR Y CIRCULARES CONSAR**

Durante el segundo semestre del año 2004, el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cual, entre otras importantes reformas, faculta a los trabajadores a traspasar su cuenta en cualquier momento a las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) que cobren las comisiones más bajas, establece que las AFORES deben calcular los descuentos en comisiones por permanencia a partir de la antigüedad del trabajador contada desde su primera cuenta individual abierta en AFORE y que los trabajadores a los que CONSAR les asigne AFORE podrán traspasar su cuenta en los mismos términos que los demás trabajadores.

Asimismo, el Decreto otorga a la CONSAR la facultad de notificar sus actos administrativos por correo electrónico y establece mayores sanciones, particularmente para las AFORES que registren o traspasen cuentas individuales sin contar con el pleno consentimiento del trabajador.

Lo anterior, producirá que exista mayor competencia entre las AFORES y bajen las comisiones que cobran a los trabajadores y fortalecerá a la CONSAR en sus facultades de supervisión.

Por lo que se refiere al ejercicio de las facultades regulatorias de la CONSAR, durante el período que abarca del 1° de julio al 31 de diciembre de 2004, tomando en consideración que la operación cotidiana de los diversos procesos de los sistemas de ahorro para el retiro requiere de una constante actualización, se llevaron a cabo diversas modificaciones o adecuaciones a las disposiciones de carácter general.

El 19 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 57-1 “Reglas generales sobre la administración de fondos de previsión social a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”.

El 29 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 31-6 “Modificaciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales”.

El 2 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 14-10 “Adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la base datos nacional SAR”.

El 7 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 07-8 “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las

Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro DEW Trabajadores”.

El 7 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 28-9 “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras”

El 7 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 31-7 “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”.

El 10 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 22-6 “Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR”.

El 11 de octubre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular CONSAR 47-2 “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para la corrección o aclaración del número de seguridad social utilizado para la identificación de las cuentas individuales”.

El 19 de octubre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 21-4 “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro para la valuación de los activos objeto de inversión propiedad de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y de las acciones representativas del capital pagado de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”.

El 20 de diciembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 22-7 “Modificaciones y adiciones a las Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR”.

### **2.3.2 CONSULTAS Y AUTORIZACIONES**

Durante el período que se informa, se atendieron 132 asuntos relacionados con consultas presentadas por dependencias o por los diversos participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, respecto al funcionamiento de los mencionados sistemas, de lo que se ha derivado el establecimiento de criterios que permiten una adecuada operación de las entidades relacionadas con los mismos, a efecto de otorgar mayores beneficios a los trabajadores derechohabientes.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CONSAR dio atención aproximadamente a 212 consultas de trabajadores o en su caso, relacionadas con informes solicitados por dependencias y entidades públicas cuyo objeto es la atención al público en general. Asimismo, cabe señalar que cuando se ha detectado que algunos casos presentados ante este organismo corresponden por su naturaleza a una reclamación en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro e Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, puntualmente han sido remitidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Durante el período mencionado, la Comisión ha dado seguimiento a las solicitudes de las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y demás participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, otorgándoles las autorizaciones y aprobaciones que han requerido para su óptimo funcionamiento, mismas que ascienden a un total de 96 asuntos.

Entre los actos corporativos analizados y estudiados durante el segundo semestre del año 2004, cabe mencionar que derivado de las modificaciones al régimen de inversión se autorizó en cada AFORE la constitución de una SIEFORE BÁSICA 1, siendo en total 13 SIEFORES autorizadas, con las siguientes denominaciones: AHORRO SANTANDER BÁSICA 1, S.A. DE C.V., SIEFORE, FONDO PROFUTURO 1, S.A. DE C.V., SIEFORE, FONDO SÓLIDA BANORTE GENERALI UNO, S.A. DE C.V., SIEFORE, HSBC-B1 SIEFORE, S.A. DE C.V., INBURSA SIEFORE BÁSICA, S.A. DE C.V., IXE SIEFORE I, S.A. DE C.V., PRINCIPAL SIEFORE 1, S.A. DE C.V., SIEFORE ACTINVER 1, S.A. DE C.V., SIEFORE AZTECA BÁSICA 1, S.A. DE C.V., SIEFORE BANAMEX BÁSICA 1, S.A. DE C.V., SIEFORE BANCOMER PROTEGE, S.A. DE C.V., SIEFORE ING BÁSICA 1, S.A. DE C.V., SIEFORE XXI SB1, S.A. DE C.V.

Asimismo, cabe destacar las autorizaciones otorgadas por la Junta de Gobierno de la CONSAR a Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., para constituir tres Siefores de Fondos de Previsión Social, a través de las cuales otorgará nuevos servicios vinculados directamente con las prestaciones laborales de los trabajadores.

Las Siefores autorizadas, tendrán los siguientes objetivos:

- BANCOMER PREVISIÓN SOCIAL EMPRESAS SIEFORE, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la administración, inversión e individualización de Fondos de Pensiones y Jubilaciones de Personal y Fondos de Primas de Antigüedad de Empresas.
- BANCOMER PREVISIÓN SOCIAL ENTIDADES PÚBLICAS SIEFORE, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la administración, inversión e individualización de Fondos de Pensiones o Jubilaciones de Personal y Fondos de Primas de Antigüedad de Dependencias o Entidades de los gobiernos Federal, Estatales o Municipales.

- **BANCOMER PREVISIÓN CORTO PLAZO SIEFORE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto es la administración e inversión de Fondos de Ahorro de Empresas, Dependencias o Entidades

Asimismo, se autorizó la organización, operación y funcionamiento de dos nuevas AFORES y sus respectivas SIEFORES, que iniciarán operaciones dentro de los primeros meses de 2005: Afore Invercap, S.A. de C.V. la cual operará a Siefore Invercap, S.A. de C.V y Siefore Invercap II, S.A. de C.V.; MetLife Afore, S.A. de C.V., la cual operará a Met 1 Siefore, S.A. de C.V., y Met 2 Siefore, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se otorgó el del registro de 1 actuario para dictaminar planes privados de pensiones.

### 2.3.3 SANCIONES A LOS PARTICIPANTES

Con base a las irregularidades detectadas a través de las facultades de supervisión en el periodo que comprende los meses de julio a diciembre de 2004, la CONSAR emitió un total de 55 resoluciones de sanción que equivalen a 107 multas, por un importe total de \$7,354,915.00, de las cuales corresponden 37 resoluciones con 64 multas a 13 Administradoras de Fondos para el Retiro por un monto de \$5,067,058.00, 15 resoluciones con 40 multas a 7 Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, por un monto de \$2,117,622.00, y 3 resoluciones con 3 multas a una institución de crédito, por un monto de \$170,235.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

**CUADRO 37  
SANCIONES IMPUESTAS POR LA CONSAR**

<b>AFORE</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>MONTO</b>
ACTINVER	10	10	477,477.00
AZTECA	5	5	253,344.00
BANAMEX	1	1	130,950.00
BANCOMER	4	4	213,972.00
BANORTE	2	2	167,937.00
HSBC	2	2	71,907.00
INBURSA	3	7	386,187.00
ING	4	18	830,822.00
IXE	1	1	45,240.00
PRINCIPAL	1	1	13,095.00
PROFUTURO	2	11	2,373,665.00
SANTANDER	1	1	43,650.00
XXI	1	1	58,812.00
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>64</b>	<b>\$5,067,058.00</b>
<b>SIEFORE</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>MONTO</b>
ACTINVER	1	1	45,240.00
BANAMEX	3	28	1,293,864.00
BANCOMER	3	3	172,302.00
BANORTE	1	1	45,240.00
IXE	4	4	384,540.00
PROFUTURO	1	1	58,812.00

SANTANDER	2	2	117,624.00
TOTAL	15	40	\$2,117,622.00
<b>BANCOS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>MONTO</b>
SERFIN	3	3	170,235.00
TOTAL	3	3	\$170,235.00

LA INFORMACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN SE DETALLAN EN EL ANEXO 4.

### 2.3.4 ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:<sup>11</sup>

**CUADRO 38**  
**ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
24	18	11

**CUADRO 39**  
**ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
20	14	15	19	9

Derivado de las demandas laborales promovidas por los trabajadores o sus beneficiarios ante las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, de competencia Federal o Local y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo que se reporta, se recibieron 195 asuntos.

**CUADRO 40**  
**ASUNTOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

AUTORIDAD INFORMANTE	TERCERO INTERESADO	DEMANDADO	AUDIENCIAS	
			CONVOCADAS	CIUDADES
68	34	93	111	13

<sup>11</sup> En contra de la imposición de sanciones, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro desde el inicio del Nuevo Sistema de Pensiones, han promovido un total de 752 juicios de nulidad.

## 2.4 SUPERVISIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES

### 2.4.1 SUPERVISIÓN OPERATIVA DE LOS PARTICIPANTES

La supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro es una de las principales atribuciones de la CONSAR. Tiene el propósito de salvaguardar los intereses de los trabajadores al supervisar la adecuada administración de los recursos depositados en las cuentas individuales.

Durante el segundo semestre del 2004, la CONSAR intensificó los actos de vigilancia e inspección con el objeto de verificar que las AFORES mantuvieran una adecuada liquidez, solvencia y estabilidad financiera. Además, se actualizaron los procesos operativos para hacerlos más eficientes y asegurar el correcto registro de las transacciones que generan la operación.

#### *Actividades de inspección*

La CONSAR ha llevado a cabo una estrategia de fortalecimiento al proceso de inspección al tomar en cuenta las recomendaciones hechas por la Dirección General de Vigilancia, por la experiencia obtenida en años pasados y por la adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Por medio de las actividades de inspección, se verifica que las operaciones se ajusten a la normatividad que regula al Sistema a través de la revisión de los procesos operativos, contables y financieros de las Entidades Participantes en los SAR. Estas actividades de inspección han permitido inhibir prácticas indebidas que pudieran lesionar los derechos de los trabajadores.

Conforme al Programa Anual de visitas de Inspección, en el segundo semestre del 2004 se realizaron 29 visitas a los participantes del SAR, durante las cuales se detectaron 401 irregularidades.

**CUADRO 41**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

<b>Participante</b>	<b>Visitas</b>	<b>Observaciones</b>
AFORES	22	399
SIEFORES	7	2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>401</b>

Fuente: CONSAR

#### **Visitas de Inspección a AFORES**

En el periodo reportado se concluyeron 22 visitas de inspección a las AFORES, en las cuales se revisaron procesos sustantivos que pudieran afectar los derechos y

recursos de los trabajadores. Como resultado de dichas visitas, se detectaron un total de 399 irregularidades cuyo resumen se muestra en el **Cuadro 38**.

**CUADRO 42  
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS AFORES**

AFORE	Visitas	Observaciones
Actinver	1	2
Azteca	1	8
Banamex	2	1
Bancomer	4	13
Banorte	2	0
HSBC	2	4
Invercap	1	140*
MetLife	1	209*
Principal	1	0
Profuturo GNP	1	7
Santander	3	13
XXI	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>399</b>

Fuente: CONSAR

\* Observaciones derivadas del proceso de certificación.

Los principales procesos revisados durante las visitas de inspección a las AFORES fueron los siguientes:

- **Registro de trabajadores.-** Se comprobó que el registro del trabajador se realizó con su consentimiento y de acuerdo a la norma aplicable.
- **Trasposos de una Administradora de Fondos a otra.-** Se validó que realmente fue decisión del trabajador cambiarse de Administradora y que ésta realizó el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la norma.
- **Agentes Promotores.-** Se comprobó el adecuado llenado de solicitudes de registro y traspaso, así como la integración de expedientes de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Lavado de dinero.-** Se verificó la implementación de las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir los actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal y cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 108 bis de la ley de los sistemas de ahorro para el retiro.
- **Contralor Normativo.-** Se llevó a cabo la revisión del programa de autorregulación, plan de funciones, informes mensuales enviados a la Comisión, detección de irregularidades, elaboración de programas de autocorrección y avisos de corrección espontánea, establecimiento de medidas para prevenir conflictos de intereses y uso indebido de información, participación en sesiones de consejo y comités, así como la implementación y seguimiento de las medidas correctivas y preventivas.



- **Comisiones.-** Se verificó el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro.
- **Unidad de Administración Integral de Riesgos.-** Se comprobó el adecuado funcionamiento de los controles establecidos en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) relativos a la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operativo y legal.
- **Certificación para operar con productos derivados.-** Se llevó a cabo la revisión de los sistemas, controles y procedimientos necesarios para poder realizar operaciones con productos derivados.
- **Certificación para constituir MetLife Afore y Afore Invercap.-** Se llevó a cabo la revisión a los procesos operativos relativos a la administración de cuentas individuales.

En cada uno de estos procesos se determinaron las siguientes observaciones:

**a) Registro de trabajadores.-** Las visitas de inspección permitieron detectar anomalías en la documentación contenida en los expedientes de los trabajadores registrados. En estos casos, se recomendó a las AFORES correspondientes desarrollar los mecanismos que permitan prevenir estas situaciones, además de promover las sanciones correspondientes.

**b) Traspasos.-** En el caso del proceso de traspasos, se llevaron a cabo inspecciones a las AFORES tanto en su papel de receptoras como de cedentes. De las revisiones efectuadas se detectó lo siguiente:

- **Receptoras.-** Anomalías en la documentación soporte para realizar el traspaso que se encontraba en los expedientes de los trabajadores.
- **Cedentes.-** Rechazos improcedentes de las solicitudes de Traspaso.

Como resultado de las observaciones, se impulsaron cambios a la norma para evitar que éstas prácticas se presenten nuevamente y se promovieron las sanciones correspondientes.

**c) Agentes promotores.-** Derivado de la revisión efectuada, se detectaron agentes promotores que incurrían en prácticas desleales en el proceso de traspasos Afore – Afore al utilizar documentación con anomalías. Por dicho motivo se procedió a los trámites de suspensión de su registro.

**d) Lavado de dinero.-** Derivado de la revisión efectuada, se detectaron operaciones de depósitos y retiros de aportaciones voluntarias que no fueron reportadas al Comité de Comunicación y Control, así como omisión en la evidencia documental de las operaciones realizadas.

**d) Contralor Normativo.-** De la revisión efectuada, se observó que el contralor normativo no cuenta con la evidencia documental, electrónica o de cualquier otro tipo, del trabajo realizado, referente al cumplimiento del Plan de Funciones, evaluación al Programa de Autorregulación, consistente en papeles de trabajo,

guías de revisión utilizadas, informes de los resultados obtenidos, soportes del seguimiento a medidas correctivas y preventivas implementadas como resultado de su revisión.

**e) Comisiones.-** No se detectaron observaciones.

**f) Unidad de Administración Integral de Riesgos.-** Se presentaron diversas contravenciones a la normatividad aplicable en materia de riesgos:

- No se cuenta con un responsable del área de riesgos que sea de segundo nivel dentro de la estructura de la Administradora.
- Ausencia de monitoreo e información del riesgo operativo y legal.
- No se determina del VaR marginal.  
Reporte de riesgos con deficiencia en el cálculo del Régimen de Inversión.
- Deficiencias en el monitoreo del régimen de inversión relativo a la inversión del 15% de empresas relacionadas.

**g) Certificación de derivados.-** No se detectaron observaciones.

**h) Certificación para constituir MetLife Afore y Afore Invercap.-** Se llevó a cabo la revisión a los procesos operativos relativos a la administración de cuentas individuales de trabajadores, de dichos procesos se determinaron 151 y 98 observaciones, respectivamente, en los Manuales de políticas y procedimientos, así como 58 y 42 observaciones, respectivamente, en los sistemas automatizados. Dichas observaciones fueron subsanadas en el desarrollo de la visita.

### **Visitas de Inspección a SIEFORES**

Durante el semestre se realizaron 5 visitas de inspección de Siefores con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento a los lineamientos legales para el funcionamiento de la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Además, se certificaron como nuevos participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro a Metlife Siefore e Invercap Siefore.

Como resultado de las visitas efectuadas se detectaron siete observaciones como lo muestra el **Cuadro 43**.

**CUADRO 43  
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS SIEFORES**

<b>SIEFORE</b>	<b>Visitas</b>	<b>Observaciones</b>
Bancomer	1	0
Banorte	1	0
Santander	1	2
XXI	1	0
ING	1	0
Invercap	1	0
Metlife	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Fuente: CONSAR

Los procesos revisados durante las visitas de inspección a las SIEFORES fueron los siguientes:

- **Certificación para constituir MetLife Siefores y Afore Invercap Siefores.**- Se verificaron los siguientes aspectos:
  1. Revisión Documental
  2. Entrevistas sobre el proyecto de Siefore nueva y las funciones atribuidas a cada una de las áreas involucradas.
  3. Revisión del funcionamiento de los Comités de la Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
  4. Pruebas a los sistemas de inversiones, riesgos y sus áreas de apoyo.
  5. Revisión a la Sede alterna (Site de contingencia) de operación continua de la Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
  
- **Unidad de Administración Integral de Riesgos.**- Se comprobó el adecuado funcionamiento de los controles establecidos en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) relativos a la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operativo y legal.

En el proceso de Administración Integral de Riesgos se determinaron las siguientes observaciones, ya que se presentaron diversas contravenciones a la normatividad aplicable en materia de riesgos:

- Traspasos de valores y efectivo sin firma mancomunada.
- Grabaciones faltantes de la muestra seleccionada.

### **Auditoría Informática a la Empresa Operadora de la BDNSAR**

Durante el semestre que se reporta, la CONSAR realizó una auditoría informática a PROCESAR, la Empresa Operadora de Base de Datos Nacional SAR, como parte de sus facultades.

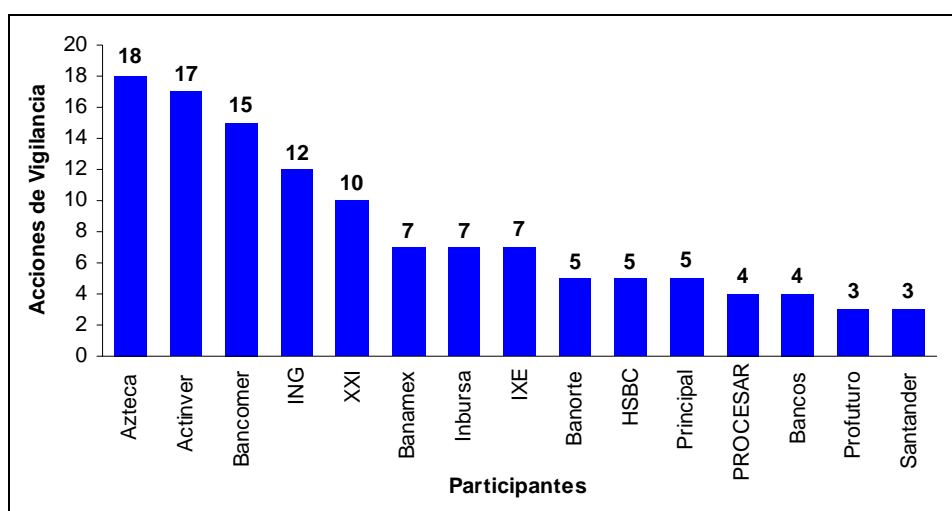
Dado el alto grado de complejidad del sistema, la auditoría utilizó una metodología reconocida a nivel mundial para evaluar los distintos dominios tecnológicos así como la utilización de dicha tecnología para sustentar los procesos operativos. La auditoría también incluyó una evaluación de riesgos en la tecnología que emplea PROCESAR. Se espera que los resultados paramétricos de la evaluación de riesgos que se obtuvieron faciliten el seguimiento en futuras auditorías.

### ***Actividades de vigilancia operativa***

La CONSAR realiza las tareas de supervisión a través del monitoreo de aspectos operativos y contables de los participantes de los SAR. Así se pueden detectar oportunamente errores e irregularidades y se asegura que los recursos de los trabajadores sean registrados, invertidos y administrados en forma íntegra y transparente.

Como resultado de la Vigilancia, durante el periodo julio-diciembre de 2004 se realizaron 122 acciones por posibles irregularidades en la operación, sin que alguna de ellas haya significado afectación a los recursos depositados en las cuentas individuales. La **Gráfica 10** muestra el número de acciones de vigilancia<sup>12</sup> por participante.

**GRÁFICA 10  
ACCIONES DE VIGILANCIA POR PARTICIPANTE**



Fuente: CONSAR

Las 122 acciones de vigilancia que se llevaron a cabo durante el segundo semestre del año se realizaron con el fin de determinar si el participante incurrió en una posible irregularidad. El **Cuadro 44** muestra dichas acciones por proceso operativo.

**CUADRO 44  
ACCIONES DE VIGILANCIA POR PROCESO**

Proceso operativo	Acciones de vigilancia	Porcentaje con respecto al total
Contabilidad	59	48%
Asignación de cuentas	13	11%
Trasposos	13	11%
Agentes Promotores	8	7%
Nuevo Régimen de Inversión	8	7%
Información Básica SAR	4	3%
Recaudación	4	3%
Unificación	2	2%
Lavado de dinero	1	1%
Otros <sup>13</sup>	10	8%
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>100%</b>

Fuente: CONSAR

<sup>12</sup> Acción de vigilancia.- análisis de posibles inconsistencias en los procesos operativos del SAR.

<sup>13</sup> Otros incluye PACs (6), CAT (1), Contralor Normativo (1), Estados de cuenta (1) y Publicidad (1).

A continuación se presentan las actividades de vigilancia que se llevaron a cabo en cada uno de los procesos operativos mencionados anteriormente.

**a) Registro contable.-** Con base en la vigilancia diaria del registro contable de la AFORE en el periodo que se comenta, se realizaron 44 acciones de vigilancia en lo relativo al registro contable propio de la recaudación de recursos y de traspasos, 6 en lo relativo al Régimen de Capitalización y 9 en lo relativo al envío de información impresa y por medios electrónicos.

Cabe aclarar que las inconsistencias detectadas no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

**b) Traspasos.-** Durante el segundo semestre de 2004, esta Comisión vigiló que las entidades participantes se apegaran a la normatividad emitida llevando a cabo 13 acciones de vigilancia por incumplimiento en el envío de la información e investigaciones de traspasos presuntamente indebidos.

Derivado de la entrada en vigor el 26 de julio de 2004 de la Circular 28-8 publicada en junio del mismo año, los rechazos de solicitudes de traspaso por errores en imágenes disminuyeron significativamente, ya que la tasa de error en las solicitudes pasó del 17% en agosto a un 4% en diciembre. De esta forma, actualmente se cuenta con una mayor eficiencia en la operación del proceso de traspasos.

Por otro lado, debido al inicio de operaciones de familia de Siefores a principios de 2005, se modificó la norma aplicable y los mecanismos de vigilancia para incrementar los puntos de control en cuanto a los recursos que se invertirán en el fondo 1 (básico) y el fondo 2. Al respecto, se publicó la Circular 28-9 el 7 de septiembre de 2004, en la cual se menciona que un día antes de liquidar las cuentas que estén en proceso de traspaso, las Administradoras receptoras deberán de informar las sociedades de inversión en que se invertirán los recursos de cada una de las subcuentas de Retiro, Cesantía y Vejez, Seguro de Retiro, Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro y Subcuenta de Ahorro para el Retiro.

**c) Registro de Agentes Promotores.-** Parte de las funciones de la CONSAR consiste en llevar el registro de los Agentes Promotores. Al cierre de diciembre de 2004 se encontraban registrados 22,121 agentes promotores, observándose un incremento del 13% con respecto al cierre de junio del mismo año. La distribución de agentes promotores por administradora se muestra en el **Cuadro 45**.

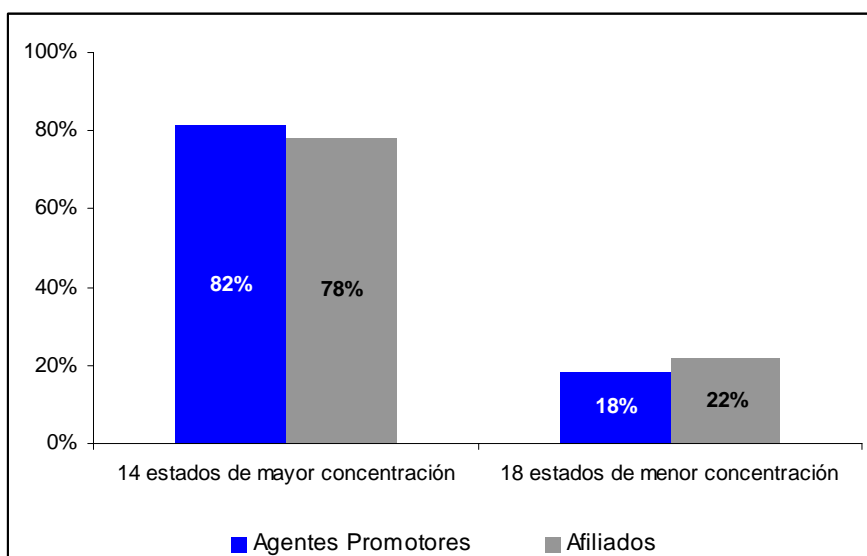
**CUADRO 45  
AGENTES PROMOTORES POR AFORE**

AFORE	Agentes Promotores		Participación	
	Dic 2004	Jun 2004	Dic 2004	Jun 2004
Inbursa	6,370	5,542	29%	28%
Profuturo GNP	3,370	2,937	15%	15%
Principal	2,294	1,624	10%	8%
Banamex	1,459	1,510	7%	8%
Bancomer	1,451	1,448	7%	7%
HSBC	1,356	1,258	6%	6%
Banorte	1,303	1,368	6%	7%
Santander	1,182	856	5%	4%
ING	958	1,409	4%	7%
XXI	942	1,032	4%	5%
Actinver	656	320	3%	2%
Azteca	577	339	3%	2%
IXE	203	-	1%	-
<b>TOTAL</b>	<b>22,121</b>	<b>19,643</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CONSAR

La **Gráfica 11** muestra que 14 estados (Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Veracruz, Tamaulipas, Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Puebla, Sonora y Querétaro) concentran al 82% de los agentes promotores totales; en cambio, los 18 estados restantes concentran sólo el 18% de los agentes promotores totales. Esto se debe a que los 14 estados previamente mencionados concentran el 78% de los afiliados totales; en contraste, los 18 estados restantes concentran sólo el 22% del total de afiliados. Por lo tanto, existe una distribución de los agentes promotores congruente con la distribución geográfica de los afiliados.

**GRÁFICA 11  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE AGENTES PROMOTORES Y AFILIADOS**



Fuente: CONSAR

Como parte de las actividades de vigilancia de la CONSAR se encuentra la aplicación de los exámenes de actualización a los Agentes Promotores, lo cual permite lograr un adecuado monitoreo de conocimientos de los Agentes con registro. Para llevar a cabo dicha tarea, la CONSAR contrató a un tercero encargado de aplicar y revisar los exámenes de actualización en diferentes sedes del país. De esta forma, se citaron a 2,837 agentes promotores, de los cuales el 73% (2,059 agentes promotores) presentaron el examen de actualización y 968 lo aprobaron, obteniendo así un porcentaje de aprobados del 47%.

Finalmente, durante el semestre que se informa se realizaron 8 acciones de vigilancia relativas al proceso de registro de agentes promotores relacionadas con duplicidades de registros, incumplimiento en el envío de información y pago de derechos por el registro de agentes promotores.

**d) Asignación de Cuentas de Trabajadores.-** Durante el periodo reportado se liquidaron 3 procesos de asignación recurrente. Al respecto, la Dirección General de Vigilancia vigiló la correcta operación del proceso y de las Entidades participantes, lo que dio como resultado 13 acciones de vigilancia que permitieron mejorar la calidad de la información que envían las AFORES y la Empresa Operadora a la CONSAR.

**e) Información Básica SAR.-** Durante el periodo reportado se realizaron 4 acciones de vigilancia por errores en la información que enviaron las Instituciones de Crédito autorizadas para administrar los recursos del SAR.

**f) Registro de Trabajadores.-** En este rubro, se verificó que las operaciones de las AFORES se apegaran en todo momento a las disposiciones que rigen el proceso.

Así mismo, como parte de las medidas de prevención instrumentadas por la DGV, el 7 de septiembre de 2004 se publicó la Circular 7-8 para promover formatos de solicitudes y constancias de registro uniformes a todas las Administradoras que incluyan información relevante para que el trabajador tome decisiones informadas.

**g) Retiros.-** La supervisión que se realiza en el proceso de Retiros consiste en verificar el desempeño operativo e informático, así como el registro contable de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores en los siguientes tipos de retiros:

- Seguro de invalidez y vida y de riesgos de trabajo;
- Seguro de Retiro (SAR 92-97);
- Retiros totales en una sola exhibición (negativa de pensión);
- Retiros parciales (ayuda a desempleados y gastos matrimoniales);
- Pensión mínima garantizada;
- Plan privado de pensiones.

Adicionalmente, se autorizó el Manual de Procedimientos Transaccionales 9.0 con las modificaciones relativas a la normatividad, se actualizó el modulo de vigilancia de Retiros incorporando los cambios de acuerdo a la normatividad y se autorizó el Retiro M, en el cual se incorporan los trabajadores que tienen derecho a una

pensión pero que su nombre no está registrado en la base de datos de Retiros (DATA-MART).

Por otro lado, el 29 de julio de 2004 se publicó la Circular 31-6 mediante la cual se modificó la validación por nombre por parte de la Empresa Operadora. De esta forma, y considerando que el rechazo por nombre tenía una alta incidencia, con la entrada en vigor de las modificaciones con la Circular 31-6 se registraron menos casos de rechazo y se liberaron los casos pendientes por nombre.

Adicionalmente, el 7 de septiembre de 2004 se publicó la Circular 31-7, mediante la cual se realizó la incorporación de Familia de SIEFORES como resultado de la entrada en vigor del nuevo Régimen de Inversión.

**h) Contralores Normativos.-** La función de los Contralores Normativos se ha orientado a generar y mantener procedimientos internos de control, prevención y corrección sobre acciones u omisiones que pudieran provocar el incumplimiento de las normas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR revisa el cumplimiento de los programas e informes de los Contralores Normativos para asegurar el apego a la norma y a la autorregulación. Durante el semestre que se reporta, se realizó una acción de vigilancia a una administradora por dar aviso fuera del plazo establecido de las modificaciones realizadas al programa de autorregulación.

**i) Programas de Autocorrección.-** Las AFORES, por conducto de los Contralores Normativos, presentaron a la CONSAR un total de 179 Programas de Autocorrección y 267 Avisos de Corrección Espontánea, mientras que la Empresa Operadora de la BDNSAR presentó 10 Programas de Autocorrección y 418 Avisos de Corrección Espontánea.

Las principales irregularidades reportadas a través de los Programas de Autocorrección fueron:

- Registro contable incorrecto.
- Transmisión de información con errores en su contenido.
- Transmisión de información fuera del horario estipulado para ello.

**j) Entrega de Información a los Institutos de Seguridad Social.-** En apoyo a las actividades que realizan los Institutos de Seguridad Social, se realizaron actos de vigilancia para verificar la correcta y oportuna entrega de información por parte de las Instituciones de Crédito, sobre la recepción de las cuotas y aportaciones SAR que los patrones enteraron en favor de sus trabajadores, así como la correspondiente a movimientos y retiros.

Se mantiene comunicación y coordinación permanente con el ISSSTE y el FOVISSSTE para detectar, con toda oportunidad, los casos de las Instituciones de Crédito que no cumplen con los parámetros de entrega y calidad de la información que deben remitir.



En el periodo reportado, la CONSAR no detectó irregularidades referentes a la entrega de información a los Institutos de Seguridad Social.

**k) Lavado de dinero.-** La supervisión realizada en materia de lavado de dinero consiste en vigilar que las Administradoras envíen a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP los reportes de operaciones relevantes, preocupantes e inusuales por conducto de la CONSAR. Así mismo, se supervisa que las Afores cumplan con las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir los actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal y cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 108 bis de la Ley de los SAR.

Adicionalmente, la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP en coordinación con la CNSF, CNBV, CONSAR y el SAT, publicó el 14 de diciembre de 2004 la “Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican así como el instructivo para su llenado”

Durante el segundo semestre de 2004, se detectó que una administradora incurrió en una irregularidad por incumplimiento en el envío de información.

**l) Familia de SIEFORES.-** Durante el periodo que se informa se pusieron en marcha las adecuaciones al sistema para comenzar la operación del nuevo régimen de inversión. Para ello se realizó una reingeniería de los procesos operativos modificando las Circulares de Recaudación y Administración de Cuentas Individuales (22), de Registro y Asignación de Cuentas Individuales (7), de Traspasos de Cuentas Individuales (28), de Retiro de Cuentas Individuales (31) y de Unificación de Cuentas Individuales (42).

El objeto de estas modificaciones fue simplificar la elección de SIEFORE por parte del trabajador en el momento de Registro o Traspaso, así como determinar reglas claras de operación en el proceso de Retiro. Asimismo, las modificaciones realizadas a las Circulares arriba mencionadas consideraron nuevos procesos operativos para trabajadores al cumplir la edad límite de 56 años de edad establecida bajo el nuevo régimen de inversión. De esta forma, como resultado de la vigilancia, durante el periodo que se informa se realizaron 8 acciones de vigilancia a los participantes.

Adicionalmente, tomando en cuenta que el nuevo régimen de inversión tendría implicaciones sobre el proceso de Retiro parcial, éste se optimizó a fin de minimizar posibles minusvalías. Cabe resaltar que esta es la primera vez en la historia del sistema que se lleva a cabo un proceso operativo al día siguiente de que una Afore haya recibido una solicitud por parte de un trabajador.

### ***Actividades de seguimiento operativo***

**a) SAR-ISSSTE.-** Durante el segundo semestre de 2004, la CONSAR concluyó el proceso de arranque del Nuevo Proceso de Recaudación para las Dependencias y Entidades Públicas que aportan al SAR ISSSTE con la entrada en operación del Sistema de Recepción de Información (SIRI) a través de Internet, con lo que se mantendrá el control y consistencia de los datos de identificación de los trabajadores para la mejor administración de las cuentas individuales que administran los bancos.

La CONSAR mantuvo vigentes sus programas de capacitación y difusión, en apoyo a las dependencias y entidades públicas que por diversas razones requirieron del apoyo técnico necesario para su definitiva incorporación al Nuevo Sistema de Recaudación. Para tal fin, la CONSAR utilizó folletos, discos compactos con información interactiva, boletines electrónicos, aula virtual, sesiones de capacitación, videos, talleres y asesoría técnica por teléfono, presencial y por Internet.

En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo los procesos correspondientes a los bimestres 3º, 4º y 5º del año, en los cuales la totalidad de las dependencias y entidades públicas incorporaron, y en su caso actualizaron, su Catálogo de trabajadores. Así mismo, la totalidad transmitió la información de las aportaciones por el SIRI y obtuvo la Línea de Captura correspondiente para hacer su pago.

Adicionalmente, los bancos autorizados habilitaron el esquema de recepción de pagos por Internet, con lo que las dependencias y entidades públicas podrán realizar la totalidad del proceso por Internet durante 2005.

**b) Separación de cuentas.-** El Proceso de Separación de Cuentas entrará en plena operación a partir de febrero de 2005. Lo anterior debido a que la Circular CONSAR 47-2 se publicó en octubre de 2004, se desarrollaron las aplicaciones y se detalló el modelo operativo para su incorporación al Manual de Procedimientos Transaccionales.

**c) FOVISSSTE.-** El proceso de devolución de recursos de la subcuenta del Fondo de la Vivienda quedó instalado para su operación con la Empresa Operadora y las Instituciones de Crédito autorizadas para administrar los recursos del SAR, con lo que el FOVISSSTE pudo concluir el primer proceso en diciembre de 2004. Este proceso se mantendrá para su operación recurrente durante 2005.

## 2.4.2 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

### *Vigilancia Financiera*

Durante el segundo semestre del 2004, y dada la importancia de la supervisión de las Siefores, se realizaron diversas actividades a fin de garantizar que la vigilancia financiera diaria de los participantes en el SAR fuera efectiva, sobre todo en los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento al régimen de inversión.
- b. Composición de la cartera de valores comparado contra el registro real en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).
- c. Determinación del Valor en Riesgo (VaR).
- d. Registro razonable de la contabilidad financiera.
- e. Correcta determinación del precio de la acción de las Siefores y su cruce en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

No menos importante, la Comisión realizó la revisión de diversos aspectos que dependen en su frecuencia de la aplicación de reglas en materia financiera tales como los siguientes:

- a. Publicación de cartera de valores mensual.
- b. Publicación de estados financieros mensuales.
- c. Notas a los estados financieros mensuales en materia de administración integral de riesgos.
- d. Revisión a los manuales de políticas y procedimientos en materia de inversiones y administración integral de riesgos.
- e. Revisión a los prospectos de información.
- f. Informe de los expertos independientes en materia de administración integral de riesgos anual.

Durante el período, y derivado de la revisión practicada, se desprendieron 65 dictámenes que la Dirección General de Inversiones y Riesgos emitió en conjunto con la Dirección General de Vigilancia por supuestas contravenciones a la normatividad aplicable en materia financiera.

Los temas relacionados con las contravenciones que realizaron las Administradoras de Fondos para el Retiro son los siguientes:

- a. Información contable incorrecta.
- b. Determinación incorrecta del precio de la acción.
- c. Información incorrecta en archivos solicitados por la Comisión.
- d. Determinación del Valor en Riesgo.
- e. Transmisión de información fuera de horario.
- f. Información incorrecta en las compras ventas de valores.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2004, se recibieron en la Comisión 47 programas de autocorrección en materia financiera y 149 avisos de corrección

espontánea, mismos que eximieron de la sanción correspondiente a los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro una vez que cumplieron con los requisitos plasmados en la Ley sobre estas figuras.

### ***Visitas de Inspección***

Durante el segundo semestre del 2004 se realizaron diversas actividades en materia de inspección financiera de las Afores y Siefores que administran, entre estas actividades se encuentran los siguientes:

- I. Visitas de Inspección en materia de Inversiones
- II. Visitas de Inspección en materia de Riesgos
- III. Certificación de Derivados
- IV. Afores y Siefores nuevas
- V. Visitas de Inspección Específicas

#### **I. Visitas de Inspección en materia de Inversiones**

Se realizaron 26 Visitas de Inspección a las Afores y a las Sociedades de Inversión que administran.

Del 13 de septiembre y hasta el 19 de noviembre se realizaron las visitas de inspección en materia de inversiones a todas las Afores y ambas Siefores administradas.

En ese mismo período, se revisaron todos los sitios alternos de contingencia para que las Siefores pudieran operar un sistema de registro, alarmas tempranas, contabilidad, confirmación y tesorería en caso de eventos fortuitos.

Entre las observaciones que se detectaron, se encontró que una de las Afores no contaba con un sistema de registro, control, liquidación y contabilidad en línea por lo que se procedió a levantar el acta circunstanciada correspondiente.

Al cierre de diciembre, se encuentran concluidas y auditadas todas las Siefores en materia de inversiones.

Derivado de los cambios al Régimen de Inversión, la visita de inspección tuvo que extenderse para que la verificara que los sistemas revisados antes mencionadas incluyeran Notas y Valores del extranjero, para ello, a continuación se presenta un breve resumen de la revisión.

1. Se solicitó a las Afores contar con un ambiente de pruebas a cierta fecha para realizar los ejercicios correspondientes.
2. La idea de realizar una prueba de esta índole, fue validar que la Administradora contaba con un sistema automatizado de operación en tiempo real para la adquisición, enajenación y registro en línea de Instrumentos, Notas y Valores del Extranjero.

3. Mediante una cartera modelo, los activos de las Siefores y el vector de precios de un día anterior, se estructuró una Nota y se compró un Valor del Extranjero con el siguiente procedimiento:
  - a. Se validó el flujo de efectivo de la Siefore para verificar que se contara con disponibilidad de efectivo para construir la Nota, en caso de ser insuficiente se realizó una venta en directo mismo día para contar con recursos.
  - b. Se adquirió un Bono cupón cero que serviría de base para construir la Nota y además un valor del extranjero (IBM Corporation).
  - c. Se realizaron los cálculos correspondientes de estructuración mismos que las áreas de riesgos validaron para el visto bueno al área de inversiones.
  - d. En los sistemas se actualizaron los catálogos correspondientes a fin de contar con una base de datos con todas las especificaciones necesarias.
  - e. Se cotizaron las acciones correspondientes para estructurar el IPC en los porcentajes correspondientes al cierre del día anterior.
  - f. Se verificaron las alarmas tempranas de los límites correspondientes.
  - g. Se adquirieron en lotes las acciones fecha valor 48 horas por así corresponder la naturaleza de estos instrumentos.
  - h. Se formuló la papeleta que estructuraba la Nota para ser distribuida entre las áreas involucradas.
  - i. El área de apoyo de Inversiones (Middle Office) asignó las órdenes con los instrumentos correspondientes.
  - j. Se confirmaron las operaciones.
  - k. Se giraron instrucciones de liquidación y traspaso de valores ficticiamente.
  - l. El área de apoyo traspaso las órdenes al área contable para su registro.
  - m. Se corrió la contabilidad para validar que existían interfases entre los sistemas involucrados y validar que se realizaban los registros contables correspondientes.
  - n. Se obtuvo el precio de la acción de la Siefore impactado por la Nota y el valor del extranjero.
  - o. Se obtuvieron los archivos requeridos por la Comisión y se enviaron vía mail.
4. Las pruebas antes descritas se realizaron en un período de 5 a 6 horas como máximo dando como resultado la certificación o la objeción de la operación con Notas y Valores a las Siefores correspondientes.
5. El resultado de la revisión fue el siguiente:

- a. Afore Bancomer no fue visitada al no solicitar la revisión correspondiente, por ende, no puede realizar hasta el momento operaciones con Notas o Valores del extranjero.
- b. Afore Inbursa, HSBC e IXE, solicitaron la revisión pero no acreditaron contar con un sistema con las características antes descritas.
- c. Afore Invercap fue certificada en días pasados.
- d. Afore Metlife no ha solicitado la revisión.

## **II. Visitas de Inspección en materia de Riesgos**

Las certificaciones en materia de derivados incluyen una visita de inspección en materia de riesgos para verificar la implementación y funcionamiento de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, las visitas de inspección en esta materia son fueron de Siefore XXI y Siefore Santander.

La certificación de Afore y Siefore XXI concluyó con éxito. Sin embargo, la certificación de Afore y Siefore Santander concluyó con un acta Circunstanciada con las siguientes observaciones:

Afore Santander:

1. No hay responsable de riesgos de segundo nivel dentro de la estructura.
2. No se informa el monitoreo del riesgo legal al Comité de Riesgos, al Comité de Inversiones, a la Dirección General ni a la contraloría normativa.
3. No se informa el monitoreo del riesgo operativo al Comité de Riesgos, al Comité de Inversiones, a la Dirección General ni a la contraloría normativa.
4. No se determinó en actas operaciones sujetas al cálculo del VaR marginal.
5. No mide el límite del 15% de entidades relacionadas del Régimen de Inversión (no hay monitoreo del límite).

Siefore Santander:

1. Realizan traspasos de efectivo y valores con una sola firma o clave de acceso.
2. No se encontraron grabaciones de concertación de operaciones.

## **III. Derivados**

En los últimos seis meses del año pasado, se realizaron las certificaciones en materia de derivados de Siefore XXI y Siefore Santander mismas que fueron satisfactorias.

Adicionalmente, se recibió la solicitud formal para operar futuros y contratos adelantados de Afore Principal misma que a la fecha ya se encuentra autorizada y Afore ING.

El plan de trabajo para una certificación de derivados contempla diversas etapas que deben cumplirse una a una para lograr una acreditación de la Comisión en la materia.

La Comisión verifica que las Siefores cumplan todas las reglas de las circulares relacionadas con el tema de instrumentos derivados y se apeguen a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos donde se incluyan las políticas y procedimientos para su operación.

#### **IV. Afores y Siefores nuevas**

Para garantizar que los procesos financieros en la Siefore cumplan razonablemente con la normatividad aplicable, la Comisión revisa en cada certificación los siguientes puntos:

##### **1. Revisión Documental**

- a. Manual para la Administración Integral de Riesgos.
- b. Manual de Inversiones.
- c. Manual de Tesorería de la Siefore.
- d. Manual Contable de la Siefore.
- e. Manual de liquidaciones y traspaso de valores.
- f. Manuales de los sistemas aplicables para la administración de las Siefores.
- g. Manual de contingencias conocido como DRP (Disaster Recovery Plan).
- h. Formatos de los contratos de intermediación bursátil.
- i. Formatos de los contratos de prestación de servicios.
- j. Formato del contrato del sistema de cotización.
- k. Formato del contrato con la entidad valuadora.
- l. Formato del contrato con el proveedor de precios.
- m. Formato del contrato con el Custodio de Valores.
- n. Planes de contingencia para eventos fortuitos.
- o. Planes de contingencia por eventos abruptos en los mercados.
- p. Plan de capacitación para las áreas de Inversiones, Riesgos y áreas de apoyo (Back Office).
- q. Organigramas estructurales.
- r. Matriz de monitoreo de riesgo operativo.
- s. Prospectos de información.
- t. Inclusión en el programa de autorregulación de los manuales de riesgos e inversiones.
- u. Revisión de los límites internos propuestos por la Afore.

2. Entrevistas sobre el proyecto de Afore nueva y las funciones atribuidas a cada una de las siguientes áreas:
  - a. Dirección General
  - b. Integrantes del área de inversiones.
  - c. Áreas de apoyo (Back Office), tesorería y contabilidad.
  - d. Riesgos cuantificables (UAIR, Prestador de Servicios externo)
  - e. Riesgos no cuantificables (UAIR, Prestador de Servicios externo)
  
3. Revisión del funcionamiento de los Comités de la Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
  - a. Revisión por medio de supuestos del funcionamiento del Comité de Inversión para definir la estrategia de la inversión inicial.
  - b. Revisión documental y entrevistas sobre el monitoreo de la UAIR a los distintos tipos de riesgos y la distribución de reportes.
  - c. Régimen de Inversión inicial interno y presentación al Comité de Riesgos.
  - d. Funcionamiento de los Comités en casos de contingencias por eventos adversos de los mercados.
  - e. Reestructuración de carteras.
  - f. Capacidad de manejo de carteras estresadas con instrumentos privados poco líquidos y de naturaleza compleja.
  
4. Pruebas a los sistemas.
  - a. Mediante carteras ficticias se revisó el grado de integración de los sistemas aplicables, las interfases y el funcionamiento de los siguientes procesos:
    - i. Aportaciones de efectivo y aumento de capital.
    - ii. Cotización de operaciones ficticias con los intermediarios financieros.
    - iii. Cotización de instrumentos poco bursátiles mediante sistemas electrónicos e intermediarios.
    - iv. Captura de operaciones pactadas para Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
    - v. Grabación de cotizaciones y operaciones pactadas ficticias.
    - vi. Monitoreo de límites aplicables.
    - vii. Monitoreo del Régimen de Inversión.
    - viii. Alarmas tempranas para operar con movimientos adversos de mercado.
    - ix. Medición del VaR marginal vía remota por el prestador de servicios externo (Outsourcing).
    - x. Proceso de confirmación de operaciones.



- xi. Valuación de las operaciones y lagartera en general.
  - xii. Asignación de valores por operación.
  - xiii. Comunicaciones con el custodio.
  - xiv. Sistema de monitoreo de valores.
  - xv. Sistema de liquidación. (Mediante custodio por sistema integral de liquidación)
  - xvi. Traspaso de valores.
  - xvii. Traspaso de efectivo.
  - xviii. Liquidaciones, flujo de efectivo y proyección de saldos fecha valor.
  - xix. Contabilidad de Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
  - xx. Medición de todos los tipos de riesgos.
  - xxi. Comunicaciones con el proveedor de precios.
  - xxii. Comunicaciones con la valuadora.
  - xxiii. Generación de reportes distribuidos a todos los niveles.
- b. Revisión de la seguridad informática en todos los sistemas de la Siefore.
  - c. Políticas de seguridad y manejo de contraseñas.
  - d. Mecanismos de grabación de conversaciones.
  - e. Políticas y ejecución de respaldos diarios.
5. Revisión a la Sede alterna (Site de contingencia) de operación continua de la Siefore Básica 1 y Siefore Básica 2.
- a. Logística de operación en una sede alterna a una distancia razonable de la sede de operaciones normal de las Siefores.
  - b. Pruebas en los sistemas y bases de datos recuperadas de la sede de operación normal.
  - c. Mecánica de operación en contingencia.
  - d. Revisión documental.
  - e. Evaluación y factibilidad de operación bajo condiciones anormales en una sede alterna.

Durante el período, se realizaron las certificaciones en materia de inversiones, riesgos y sus áreas de apoyo de Invercap y Metlife, mismas que concluyeron sin contratiempos.

Actualmente Afore Metlife inicio operaciones y se espera que Afore Invercap comience a finales del mes de febrero. Cabe señalar que ambas certificaciones se otorgaron con la salvedad de excluir las operaciones con notas y valores del extranjero en tanto no se certificaran.

## **V. Visitas de Inspección Específicas**

Las visitas específicas son Visitas de Inspección dirigidas con un fin determinado y que emanan de la vigilancia financiera cuando existen dudas sobre algún tema financiero.

En el segundo semestre del 2004 se realizó una visita a Siefore ING para verificar el cumplimiento de las cotizaciones y concertación de operaciones en relación a las reglas prudenciales en materia de inversiones y administración integral de riesgos, misma que fue concluida con éxito.

### **3 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992**

#### **3.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992**

El sistema SAR 92 se creó con el propósito de que los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (Apartado A) y los que cotizan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Apartado B), contaran con un ahorro para complementar su ingreso al momento de obtener una pensión.

Las aportaciones son realizadas por las empresas y entidades empleadoras y se canalizan a dos subcuentas: Retiro y Vivienda. Los recursos de la subcuenta de Retiro son depositados en el Banco de México para su inversión en créditos a cargo del Gobierno Federal, mientras que los de Vivienda son canalizados al INFONAVIT y al FOVISSSTE, para la asignación de créditos de vivienda a los trabajadores.

Desde julio de 1997, el SAR 92 opera sólo para los trabajadores del Apartado B, debido a que el correspondiente al IMSS se unificó con el sistema de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1 de julio de 1997. No obstante, el SAR 92 siguió registrando los recursos de los trabajadores afiliados al IMSS que no habían traspasado su cuenta a alguna AFORE.

El 24 de diciembre de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un Decreto en el cual se establece que los aproximadamente \$20,000 millones de la subcuenta de Retiro del SAR 92, de trabajadores afiliados al IMSS que no han sido plenamente identificados, se destinarán a otras cuentas de gasto social, principalmente en el sector agrícola. Este Decreto también estipula la creación de un fondo administrado por el IMSS para hacer frente a los retiros y traspasos de los trabajadores que así lo soliciten y acrediten la titularidad de la cuenta. En caso de ser necesario el gobierno dispondrá de los recursos que sean necesarios para entregar dichos recursos a los trabajadores.

A continuación se presenta la situación del SAR 92 durante el periodo de julio a diciembre de 2004.

##### **3.1.1 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SAR 92**

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo del SAR 92 fue de \$133,738.8 millones, monto mayor en 1.5% real respecto del saldo de junio de 2004. El 33.1% correspondió a la subcuenta de Retiro y 66.9% a Vivienda.

La subcuenta de Retiro de los trabajadores al servicio del Estado alcanzó un valor de \$44,299.3 millones. Por su parte, en la subcuenta de Vivienda se encontraban depositados \$89,439.5 millones, de los cuales \$30,871.2 millones corresponden al INFONAVIT y \$58,568.3 millones al FOVISSSTE (**Cuadro 44**).

**CUADRO 46**  
**SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92**  
**MILLONES DE PESOS**

Subcuenta	SalDOS		Variación real (%)
	Jun-04	Dic-04	
<b>Retiro</b>	<b>41,478.7</b>	<b>44,299.3</b>	<b>3.2</b>
ISSSTE	41,478.7	44,299.3	3.2
<b>Vivienda</b>	<b>85,808.3</b>	<b>89,439.5</b>	<b>0.7</b>
INFONAVIT	30,369.6	30,871.2	(1.8)
FOVISSSTE	55,438.7	58,568.3	2.1
<b>TOTAL SAR</b>	<b>127,287.0</b>	<b>133,738.8</b>	<b>1.5</b>

Cifras al cierre de cada periodo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Banco de México y CONSAR

El **Cuadro 45** muestra el número de cuentas individuales del SAR 92. Las cuentas del Apartado B (8,128,132 a diciembre de 2004) son administradas por las instituciones de crédito que participan en el sistema SAR 92. Cabe señalar que dichas instituciones ya no administran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto del 24 de diciembre de 2001. Sin embargo, el INFONAVIT continúa administrando los recursos de la subcuenta de Vivienda.

**CUADRO 47**  
**CUENTAS DEL SAR 92 ADMINISTRADAS**  
**POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Fecha	Apartado "A"	Apartado "B"	TOTAL
Jun-04	N / A	7,677,851	7,677,851
<b>Dic-04</b>	<b>N / A</b>	<b>8,128,132</b>	<b>8,128,132</b>

NA = No aplica, debido a que las instituciones de crédito ya no registran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 10 de diciembre de 2001.

Datos al 16 de diciembre de 2004.

Fuente: CONSAR

### 3.1.2 MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92

Durante el segundo semestre de 2004, el flujo neto del sistema SAR 92 fue de \$6,451.7 millones, cifra que se encuentra integrada por: Aportaciones, intereses, ajuste inflacionario que paga el gobierno federal, retiros, comisiones, correcciones y devoluciones, amortización de los créditos de vivienda y traspasos.

La subcuenta de Retiro registró \$1,738.9 millones de ingreso por las aportaciones de los trabajadores afiliados al ISSSTE y \$755.3 millones por el pago de intereses del periodo. En tanto, en la subcuenta de Vivienda del FOVISSSTE se registraron aportaciones por un total de \$3,602.4 millones e intereses por \$969.7 millones.

Por su parte, la subcuenta de Vivienda de SAR 92 que administra el INFONAVIT registró un flujo neto de recursos \$501.5 millones.

En el **Cuadro 46** se presentan con detalle los movimientos que registraron las subcuentas del SAR 92 durante el segundo semestre de 2004.

**CUADRO 48**  
**FLUJOS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92**  
**PRIMER SEMESTRE DE 2004**

Subcuenta	Aportaciones	Intereses	Retiros	Comisiones	Otras <sup>1</sup>	Flujo Neto
<b>Retiro</b>						
ISSSTE	1,738.9	755.3	523.9	119.8	970.1	<b>2,820.6</b>
<b>Vivienda</b>						
INFONAVIT	1.4	500.1	0.0	0.0	0.0	<b>501.5</b>
FOVISSSTE	3,602.4	969.7	1,554.8	0.0	112.2	<b>3,129.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,342.7</b>	<b>2,225.1</b>	<b>2,078.6</b>	<b>119.8</b>	<b>1,082.3</b>	<b>6,451.7</b>

Cifras en millones de pesos.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye correcciones, inflación, devoluciones, amortización de créditos de vivienda, traspasos a las AFORES de los recursos del SAR 92 y traspasos de SAR 92 ISSSTE a las afores.

Fuente: CONSAR

### 3.1.3 RETIROS DEL SAR 92

Durante el segundo semestre de 2004, los trabajadores del Apartado B retiraron \$523.9 millones correspondientes a los recursos de Retiro del SAR 92.

En lo que se refiere a los retiros de la subcuenta de Vivienda del SAR 92, estos ascendieron a \$1,554.8 millones, los cuales corresponden a retiros de trabajadores del Apartado B.

### 3.1.4 RENDIMIENTOS DE LAS SUBCUENTAS DE RETIRO Y VIVIENDA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la tasa de rendimiento que reciben los recursos de la subcuenta de Retiro. La tasa de rendimiento para los fondos de Retiro de los trabajadores que cotizan al ISSSTE fue de 3.5% anual sobre saldos ajustados por inflación durante el tercero y cuarto trimestres de 2004.

El rendimiento de los recursos de Vivienda se determina conforme al remanente de operación que registran el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Para ello, dichos Institutos determinan mensualmente una tasa de interés con base en el remanente estimado para el ejercicio, y en marzo de cada año, una vez conocido el remanente real del año anterior, realizan un pago adicional, denominado pago 13, con el que distribuyen el remanente entre las cuentas individuales.

En el periodo de junio a diciembre de 2004, la tasa de rendimiento acumulado del INFONAVIT fue 3.3% anual, en términos nominales, en tanto que la correspondiente al FOVISSSTE fue de 3.5%.

## ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES

**CUADRO 1**  
**ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORES**  
**COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN SIEFORES BÁSICAS**

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC <sup>1</sup>	Porcentaje fijo anual
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali <sup>2</sup>	1.40	0.60
HSBC <sup>3</sup>	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	--
IXE <sup>4</sup>	1.10	0.35
Principal <sup>5</sup>	1.60	0.45
Profuturo GNP <sup>6</sup>	1.67	0.66
Santander Mexicano <sup>7</sup>	1.60	0.80
XXI	1.30	0.20

<sup>1</sup> SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

<sup>2</sup> La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

<sup>3</sup> La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

<sup>4</sup> La comisión sobre saldo de IXE será de 0.35% hasta junio de 2005, 0.34% de julio de 2005 hasta junio de 2006, 0.33% de julio de 2006 hasta junio de 2007, 0.32% de julio de 2007 hasta junio de 2008, 0.31% de julio de 2008 hasta junio de 2009, 0.30% de julio de 2009 hasta junio de 2010, 0.29% de julio de 2010 hasta junio de 2011, 0.28% de julio de 2011 hasta junio de 2012, 0.27% de julio de 2012 hasta junio de 2013, 0.26% de julio de 2013 hasta junio de 2014 y 0.25% de julio de 2014 en adelante.

<sup>5</sup> La comisión sobre saldo de AFORE Principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

<sup>6</sup> La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.62% en 2005, 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

<sup>7</sup> La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.70% en 2005, 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Fuente: CONSAR

**CUADRO 2**  
**ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

<b>AFORE</b>	<b>Sobre Flujo Porcentaje del SBC</b>	<b>Sobre Saldo Porcentaje fijo anual</b>
Banamex	--	--
Bancomer	--	--
Profuturo GNP	--	1.98

Estructura vigente al cierre de diciembre de 2004.

**CUADRO 3**  
**COMISIONES POR OTROS SERVICIOS**  
**SIEFORES BÁSICAS**

<b>AFORE</b>	<b>Estado de Cuenta Adicional</b>	<b>Reposición de Documentos</b>
Actinver	10 UDIs	--
Azteca	3 UDIs	3 UDIs
Banamex	--	--
Bancomer	--	--
Banorte Generali	--	--
HSBC	--	--
Inbursa	--	--
ING	--	--
IXE <sup>1</sup>	10 UDIs	--
Principal	--	--
Profuturo GNP	--	--
Santander Mexicano	--	--
XXI	--	--

<sup>1</sup>AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004  
Estructura vigente al cierre de diciembre de 2004.

**CUADRO 4**  
**COMISIONES POR OTROS SERVICIOS**  
**SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

<b>SIEFORE de Aportaciones Voluntarias</b>	<b>Estado de Cuenta Adicional</b>	<b>Reposición de Documentos</b>
Banamex No.2	--	--
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	--	--
Fondo Profuturo 2	--	--

Estructura vigente al cierre de diciembre de 2004.

**CUADRO 5  
ESQUEMAS DE DESCUENTOS POR PERMANENCIA**

<b>AFORE</b>	<b>Descripción</b>
Actinver	A partir del primer aniversario se aplicará un descuento de 0.03 puntos porcentuales por año en la en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.58% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Azteca	A partir del primer aniversario de permanencia, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.60% del Salario Base de Cálculo en el año 26.
Banamex	A partir del quinto año de permanencia se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que transcurra.
Bancomer	A partir del segundo aniversario se aplica un descuento a la comisión sobre flujo de 0.01 puntos porcentuales por cada año de permanencia, hasta llegar a 1.63%. Para contar los aniversarios se considerará la fecha de apertura de la cuenta individual y la fecha del aviso de recepción de información que dé la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR a esta administradora en términos de la regla tercera de la Circular CONSAR 22-1.
HSBC	A partir del quinto año contado desde la fecha de la primera aportación a la cuenta individual del trabajador, se aplicará un descuento a la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales en cada uno de los años subsecuentes.
Inbursa	A partir del día siguiente en que el trabajador cumpla 18 años de permanencia continua en AFORE Inbursa, la comisión sobre flujo se eliminará.
ING	A la comisión sobre flujo se le aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año, a partir del quinto aniversario de la fecha de afiliación, hasta el décimo año inclusive.
IXE	A partir del primer aniversario de permanencia, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.80% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Principal	A partir del tercer aniversario de afiliado con Principal AFORE, la comisión sobre aportación tendrá un decremento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación. El valor de la comisión debe entenderse que se aplica durante el año, según los años de permanencia del trabajador en la AFORE, y se aplicará sobre el Salario Base de Cálculo de las aportaciones a la Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.
Profuturo GNP	Una vez cumplido el quinto año de permanencia, se reduce la comisión sobre flujo de la SIEFORE básica 0.04 puntos porcentuales anualmente hasta el año 15 y posteriormente 0.05 puntos porcentuales hasta el año 24 de permanencia. A partir del año 25 de permanencia. A partir del año 25 de permanencia, la comisión se mantiene en 0.75% del SBC.
Santander Mexicano	A partir del séptimo aniversario de permanencia en AFORE Santander Mexicano, se aplicará un descuento de 0.05 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 1.00% del Salario Base de Cálculo en el año 19.
XXI	A partir del sexto año de permanencia del trabajador en AFORE XXI, (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en esta Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable a partir del día en que se cumpla el aniversario que corresponda) hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el Salario Base de Cálculo.



## ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

**CUADRO 1**  
**RECAUDACIÓN ANUAL DE APORTACIONES OBRERO PATRONALES DE**  
**RCV Y VIVIENDA**

<b>Año</b>	<b>RCV Y AV</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Promedio</b>
1997	6,420.21	4,573.17	2,748.34
1998	22,480.73	16,018.15	3,208.24
1999	27,966.09	20,245.87	4,017.66
2000	34,142.42	25,201.71	4,945.34
2001	39,104.45	28,926.54	5,669.25
2002	41,982.12	31,304.69	6,107.23
2003	45,120.78	33,728.60	6,570.78
2004	48,542.37	36,331.98	7,072.86
<b>TOTAL</b>	<b>265,759.16</b>	<b>196,330.71</b>	<b>40,339.72</b>

Cifras en millones de pesos al cierre de cada periodo.  
Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo  
Fuente: CONSAR

**CUADRO 2  
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES**

<b>AFORE</b>	<b>RCV <sup>1</sup></b>	<b>Vivienda <sup>2</sup></b>	<b>Voluntarias</b>	<b>Total</b>
Actinver	1,056.90	524.50	10.87	1,592.27
Azteca	11,559.47	7,065.86	33.80	18,659.13
Banamex	13,712.30	6,818.55	162.59	20,693.44
Bancomer	81,766.20	51,427.06	1,238.74	134,432.01
Banorte Generali	69,280.75	44,466.12	1,162.94	114,909.82
HSBC	20,980.06	12,034.36	225.13	33,239.55
Inbursa	25,533.76	16,438.13	676.62	42,648.51
ING	32,656.84	19,612.41	212.11	52,481.36
IXE	82.90	40.92	0.45	124.27
Principal	14,859.45	8,545.15	57.58	23,462.18
Profuturo GNP	37,490.92	23,022.35	541.03	61,054.30
Santander Mexicano	33,703.82	20,128.88	312.06	54,144.76
Tepeyac	3,553.10	2,014.40	15.70	5,583.20
XXI	23,929.99	15,149.58	562.35	39,641.91
<b>TOTAL</b>	<b>370,166.49</b>	<b>227,288.26</b>	<b>5,211.97</b>	<b>602,666.72</b>

Montos acumulados al cierre de diciembre de 2004.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

<sup>1</sup> Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, intereses en tránsito, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora

<sup>2</sup> Incluye: Pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora

Fuente: CONSAR

**CUADRO 3  
TRASPASOS HISTÓRICOS RECIBIDOS POR AFORE**

<b>AFORE</b>	<b>Cuentas</b>	<b>RCV <sup>1</sup></b>	<b>Vivienda <sup>1</sup></b>
Actinver	18,281	718.07	406.08
Azteca	71,078	1,498.34	781.14
Banamex	812,238	7,681.51	4,203.46
Bancomer	474,413	9,988.92	5,342.01
Banorte Generali	433,937	5,967.33	3,223.65
HSBC	306,725	5,418.98	2,856.46
Inbursa	257,187	10,575.58	5,520.70
ING	310,452	14,599.39	8,202.37
IXE	3,911	192.68	114.07
Principal	290,283	3,834.00	1,959.61
Profuturo GNP	773,081	12,017.69	6,830.87
Santander Mexicano	285,639	5,761.91	3,036.00
XXI	199,433	5,051.86	2,725.46
<b>TOTAL</b>	<b>4,236,658</b>	<b>83,306.26</b>	<b>45,201.89</b>

Datos al cierre de diciembre de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

1/ Cifras en millones de pesos

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares.

**CUADRO 4  
TRASPASOS HISTÓRICOS CEDIDOS POR AFORE**

<b>AFORE</b>	<b>Cuentas</b>	<b>RCV <sup>1</sup></b>	<b>Vivienda <sup>1</sup></b>
Actinver	141,394	210.13	126.19
Azteca	149,652	233.30	137.70
Banamex	381,353	13,207.97	7,203.18
Bancomer	501,662	13,116.83	7,070.57
Banorte Generali	252,642	4,368.92	2,291.03
HSBC	210,764	4,264.98	2,283.21
Inbursa	535,982	7,684.77	4,137.84
ING	429,427	11,172.33	5,831.21
IXE	9,632	6.46	3.84
Principal	488,290	5,185.13	2,978.97
Profuturo GNP	367,388	10,162.94	5,725.77
Santander Mexicano	328,115	7,362.65	4,083.42
XXI	440,357	6,329.84	3,328.97
<b>Total</b>	<b>4,236,658</b>	<b>83,306.26</b>	<b>45,201.89</b>

Datos al cierre de diciembre de 2004.

1/ Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares.

**CUADRO 5  
CUENTAS TRASPASADAS POR AFORE**

AFORE	Trasposos de trabajadores afiliados		Trasposos de trabajadores asignados		Trasposos totales Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Actinver	16,302	119	1979	141,275	-123,113
Azteca	59,637	332	11,441	149,320	-78,574
Banamex	232,936	354,553	579,302	26,800	430,885
Bancomer	240,920	276,924	233,493	224,738	-27,249
Banorte Generali	145,001	153,771	288,936	98,871	181,295
HSBC	235,913	96,061	70,812	114,703	95,961
Inbursa	237,373	71,128	19,814	464,854	-278,795
ING	246,988	302,605	63,464	126,822	-118,975
IXE	3652	0	259	9632	-5,721
Principal	116,663	136,284	173,620	352,006	-198,007
Profuturo GNP	185,712	276,638	587,369	90,750	405,693
Santander Mexicano	161,719	236,312	123,920	91,803	-42,476
XXI	132,443	110,532	66,990	329,825	-240,924
<b>Total</b>	<b>2,015,259</b>	<b>2,015,259</b>	<b>2,221,399</b>	<b>2,221,399</b>	<b>0</b>

Cuentas traspasadas desde el inicio del sistema hasta el cierre de diciembre de 2004, incluyendo los trasposos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares

**CUADRO 6  
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales <sup>1</sup>	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades <sup>2</sup>
Actinver	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Azteca	4.1	7.8	100.0	-	-	-
Banamex N° 1	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Bancomer Real	4.0	7.5	100.0	-	-	-
Fondo Sólida Banorte	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Generali	4.1	7.7	100.0	-	-	-
HSBC S1	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Inbursa	4.1	7.7	100.0	-	-	-
ING	4.1	7.7	100.0	-	-	-
IXE	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Principal	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Fondo Profuturo	4.1	7.7	100.0	-	-	-
Ahorro Santander Mexicano	4.1	7.7	100.0	-	-	-
XXI	4.1	7.7	100.0	-	-	-
<b>Total</b>	<b>53.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	-	-	-

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

1 Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

2 Parastatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 7  
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de inversión				
			BONDES 182	BPA182	CETES	BREMS	BONOS
Actinver	4.1	7.7	100.0	-	-	-	-
Azteca	4.1	7.8	-	72.7	-	27.3	-
Banamex N° 1	4.1	7.7	90.3	-	-	-	9.7
Bancomer Real	4.0	7.5	100.0	-	-	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	4.1	7.7	97.8	-	2.2	-	-
HSBC S1	4.1	7.7	100.0	-	-	-	-
Inbursa	4.1	7.7	97.1	-	2.9	-	-
ING	4.1	7.7	100.0	-	-	-	-
IXE	4.1	7.7	97.0	-	3.0	-	-
Principal	4.1	7.7	96.9	-	-	3.1	-
Fondo Profuturo	4.1	7.7	72.2	-	27.8	-	-
Ahorro Santander Mexicano	4.1	7.7	100.0	-	-	-	-
XXI	4.1	7.7	100.0	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>53.1</b>	<b>100.0</b>	<b>88.4</b>	<b>5.7</b>	<b>2.8</b>	<b>2.4</b>	<b>0.8</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 8  
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales <sup>1</sup>	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades <sup>2</sup>
Actinver	1,686.1	0.4	89.1	1.9	4.0	5.0
Azteca	2,664.6	0.6	87.2	8.1	3.1	1.7
Banamex N° 1	104,336.5	21.8	86.9	6.8	3.9	2.4
Bancomer Real	97,501.2	20.4	86.6	9.6	3.1	0.8
Fondo Sólida Banorte Generali	30,945.3	6.5	76.5	8.7	8.1	6.7
HSBC S1	17,266.8	3.6	78.3	10.9	7.2	3.6
Inbursa	38,896.7	8.1	85.6	12.0	1.8	0.5
ING	45,609.4	9.5	78.9	10.2	6.9	4.0
IXE <sup>3</sup>	318.9	0.1	96.5	-	3.5	-
Principal	20,906.8	4.4	80.8	9.4	6.1	3.7
Fondo Profuturo	49,070.8	10.3	75.4	11.5	8.2	4.8
Ahorro Santander Mexicano	40,151.0	8.4	80.8	11.8	3.9	3.5
XXI	29,372.4	6.1	79.4	9.6	6.3	4.7
<b>TOTAL</b>	<b>478,726.5</b>	<b>100.0</b>	<b>82.6</b>	<b>9.6</b>	<b>4.9</b>	<b>2.9</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

1 Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

2 Pare estatales, estados y municipios

3 Afore IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR



**CUADRO 9  
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

SIEFORE	Valor *	(% )	Porcentajes de inversión						
			BONDES 182	BONOS	BREMS	CETES	UDIBONOS	OTROS <sup>1</sup>	REPORTOS
Actinver	1,501.9	0.4	48.6	24.2	-	17.0	6.6	2.5	1.2
Azteca	2,323.0	0.6	44.1	0.4	25.2	1.3	13.3	10.8	4.9
Banamex N° 1	90,681.9	22.9	52.3	13.4	-	-	5.7	27.4	1.2
Bancomer Real	84,425.6	21.3	47.1	13.9	14.5	5.3	12.2	6.7	0.2
Banorte Generali	23,683.7	6.0	46.1	2.5	26.8	-	4.4	19.5	0.8
HSBC S1	13,518.7	3.4	45.6	10.4	4.2	29.6	7.1	3.0	-
Inbursa	33,298.5	8.4	53.2	-	1.5	39.2	2.6	3.4	-
ING	35,988.3	9.1	48.3	10.7	8.3	18.5	5.8	7.4	1.1
IXE <sup>2</sup>	307.8	0.1	45.8	13.1	2.9	12.1	22.8	-	3.3
Principal	16,901.5	4.3	43.4	11.9	12.4	7.1	13.4	11.7	-
Fondo Profuturo	37,017.3	9.4	50.7	13.8	-	1.9	6.9	26.7	-
Santander Mexicano	32,455.9	8.2	50.0	11.2	23.4	2.5	10.7	2.2	-
XXI	23,333.4	5.9	48.3	16.8	2.6	5.0	10.9	16.0	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>395,437.4</b>	<b>100.0</b>	<b>49.3</b>	<b>11.3</b>	<b>8.5</b>	<b>8.2</b>	<b>8.0</b>	<b>14.2</b>	<b>0.5</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

\* Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Otros: BONDEST, PIC, BPAT, MEX, BPA'S, DEPMX.

<sup>2</sup> AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 10  
VALORES CORPORATIVOS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

SIEFORE	Valor*	(% )	Porcentajes de inversión				
			Servicios <sup>1</sup>	Transformación <sup>2</sup>	Cementos <sup>3</sup>	Infraestructura <sup>4</sup>	Construcción <sup>5</sup>
Actinver	32.5	0.1	46.3	44.4	-	9.3	-
Azteca	215.3	0.5	47.0	50.9	2.1	-	-
Banamex N° 1	7,137.6	15.6	41.5	35.9	22.6	-	-
Bancomer Real	9,352.9	20.4	33.9	34.4	21.2	10.4	-
Fondo Sólida Banorte	2,684.2	5.9	17.5	41.1	9.1	32.3	-
HSBC S1	1,876.0	4.1	30.0	40.6	13.9	13.2	2.3
Inbursa	4,672.0	10.2	71.1	16.7	3.3	8.5	0.4
ING	4,654.5	10.2	46.4	20.0	22.6	9.5	1.5
IXE <sup>6</sup>	-	-	-	-	-	-	-
Principal	1,968.4	4.3	42.5	37.0	19.4	1.2	-
Fondo Profuturo	5,665.1	12.4	35.3	36.3	9.1	19.3	-
Ahorro Santander Mexicano	4,737.6	10.3	26.9	52.0	19.4	-	1.7
XXI	2,812.9	6.1	40.5	38.8	20.7	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>45,808.7</b>	<b>100.0</b>	<b>39.3</b>	<b>34.6</b>	<b>16.8</b>	<b>8.8</b>	<b>0.5</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

\* Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Incluye: AMERICA MOVIL, TELMEX, TELEVISA, GRUPO CARSO, TELECOM, OTROS.

<sup>2</sup> Incluye: BIMBO, COCA - COLA FEMSA, CIGARRERA LA MODERNA, IMSA, KIMBER, OTROS.

<sup>3</sup> Incluye: CEMEX, GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA.

<sup>4</sup> Incluye: AUTOPISTA MEXICO - TOLUCA, ARMEC, OTROS.

<sup>5</sup> Incluye: TERMINAL. INT. DEL AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO, MUNDO E, OTROS.

<sup>6</sup> AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 11**  
**VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

<b>SIEFORE</b>	<b>Valor *</b>	<b>(%)</b>	<b>Desarrollo <sup>1</sup></b>	<b>Sofoles <sup>2</sup></b>	<b>Aseguradora <sup>3</sup></b>
Actinver	67.5	0.3	84.7	-	15.3
Azteca	81.9	0.3	-	100.0	-
Banamex N° 1	4,054.8	17.2	65.3	30.9	3.8
Bancomer Real	2,978.5	12.7	32.5	62.3	5.2
Fondo Sólida Banorte Generali	2,499.3	10.6	59.5	40.5	-
HSBC S1	1,243.3	5.3	49.2	50.8	-
Inbursa	713.6	3.0	63.8	36.2	-
ING	3,156.1	13.4	63.7	36.3	-
IXE <sup>4</sup>	11.1	0.0	-	100.0	-
Principal	1,265.8	5.4	68.0	32.0	-
Fondo Profuturo	4,029.1	17.1	75.0	25.0	-
Ahorro Santander Mexicano	1,570.1	6.7	38.4	51.7	9.9
XXI	1,838.3	7.8	58.8	41.2	-
<b>TOTAL</b>	<b>23,509.3</b>	<b>100.0</b>	<b>58.7</b>	<b>39.3</b>	<b>2.0</b>

Cifras al cierre de diciembre 2004

\*Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Incluye: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, BANOBRAS.

<sup>2</sup> Incluye: FORD, GENERAL MOTORS COMPANY, CASITA, CREDITO Y CASA, OTROS.

<sup>3</sup> Incluye: GNP PENSIONES.

<sup>4</sup> AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 12**  
**VALORES DE ENTIDADES PARAESTATALES, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LAS**  
**CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes	
			Paraestatal <sup>1</sup>	Estados y Municipios <sup>2</sup>
Actinver	84.3	0.6	85.6	14.4
Azteca	44.5	0.3	72.7	27.3
Banamex N° 1	2,462.3	17.6	97.1	2.9
Bancomer Real	744.2	5.3	35.5	64.5
Fondo Sólida Banorte	2,078.2	14.9	37.9	62.1
HSBC S1	628.9	4.5	14.7	85.3
Inbursa	212.6	1.5	-	100.0
ING	1,810.5	13.0	47.6	52.4
IXE <sup>3</sup>	-	-	-	-
Principal	771.1	5.5	100.0	-
Fondo Profuturo	2,359.2	16.9	100.0	-
Ahorro Santander Mexicano	1,387.4	9.9	52.5	47.5
XXI	1,387.8	9.9	84.6	15.4
<b>TOTAL</b>	<b>13,971.1</b>	<b>100.0</b>	<b>68.2</b>	<b>31.8</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

\*Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Incluye: PEMEX, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

<sup>2</sup> Incluye: EDO. DE CHIHUAHUA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 13  
COMPOSICIÓN EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales	No Gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades**
Banamex N° 2	15.8	6.4	100.0	0.0	0.0	0.0
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	63.1	25.5	100.0	0.0	0.0	0.0
Fondo Profuturo 2	168.8	68.1	99.8	0.0	0.2	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>247.7</b>	<b>100.0</b>	<b>99.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004

\* Cifras en millones de pesos

\*\* Paraestatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 14  
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes			
			BREMS	CETES	BONOS	REPORTOS
Banamex N° 2	15.8	6.4	100.0	0.0	0.0	0.0
Bancomer de Aport. Voluntarias	63.1	25.5	0.0	24.6	70.8	0.0
Fondo Profuturo 2	168.4	68.1	50.7	49.1	0.0	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>247.3</b>	<b>100.0</b>	<b>40.9</b>	<b>39.7</b>	<b>18.1</b>	<b>0.1</b>

Cifras al cierre de diciembre 2004

\*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR.

**CUADRO 15**  
**VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes
			SOFOL
Banamex N° 2	-	0.0	-
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	-	0.0	-
Fondo Profuturo 2	0.4	100.0	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>0.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Cifras al cierre de diciembre 2004

\*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 16**  
**SALDOS EN LAS CUENTAS DEL SAR 92**

Recursos Registrados por los Bancos			Recursos administrados por el INFONAVIT	
Institución Bancaria	ISSSTE*	FOVISSSTE*	INFONAVIT*	
Banamex	10,108.30	11,808.18	Total	30,871.17
Bancomer	24,332.94	34,614.72		
Bital	1161.69943	1,712.25		
Inverlat	2,499.03	1,323.83		
Serfín	6,197.31	9,109.34		
Total	44,299.27	58,568.33		

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

\*Cifras en millones de pesos

Los recursos del IMSS fueron traspasados a otras cuentas públicas por disposición oficial, de acuerdo a un decreto publicado el 24 de diciembre de 2002.

Desde los primeros días de enero de 2003, el registro de la subcuenta de Vivienda de los trabajadores del Apartado A lo lleva el INFONAVIT.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 17**  
**RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS**  
**Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN**  
**(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>1</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>2</sup>	
	Nominal (%)	Real (%) <sup>3</sup>	Nominal (%)	Real (%) <sup>3</sup>
Actinver	10.34	5.15	10.66	5.46
Banamex No. 1	9.69	4.59	9.69	4.59
ING	9.52	4.42	9.52	4.42
Bancomer Real	9.51	4.42	9.51	4.42
XXI	9.50	4.40	9.71	4.61
Fondo Profuturo	9.21	4.13	9.95	4.84
Principal	9.14	4.06	9.65	4.55
Fondo Sólida Banorte Generali	9.08	4.01	9.91	4.79
HSBC S1	8.99	3.92	9.49	4.40
Ahorro Santander Mexicano	8.40	3.35	9.39	4.30
Azteca	8.58	3.34	8.88	3.57
Inbursa	7.54	2.54	8.75	3.69
IXE <sup>4</sup>	NA	NA	NA	NA
<b>PROMEDIO DEL SISTEMA<sup>5</sup></b>	<b>8.85</b>	<b>3.96</b>	<b>9.57</b>	<b>4.47</b>

Cifras al cierre de diciembre 2004.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

5 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Nota: Dado que Actinver y Azteca iniciaron operaciones en 2003, el cálculo de los rendimientos tomó en cuenta las cifras observadas para cada AFORE desde su inicio de operaciones y para los meses restantes se consideró el promedio del sistema.



**CUADRO17-BIS  
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS  
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN  
(ÚLTIMOS DOCE MESES)**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>1</sup>		Rendimiento de gestión <sup>2</sup>	
	Nominal (%)	Real (%) <sup>3</sup>	Nominal (%)	Real (%) <sup>3</sup>
Actinver	8.37	3.10	8.60	3.32
Azteca	7.49	2.27	7.65	2.42
Inbursa	7.48	2.25	8.00	2.76
Bancomer Real	7.18	1.97	7.18	1.97
ING	7.11	1.90	7.11	1.90
Banamex No. 1	6.90	1.71	6.90	1.71
XXI	6.85	1.65	7.06	1.85
Principal	6.55	1.38	7.03	1.82
HSBC S1	6.21	1.05	6.63	1.44
Fondo Profuturo	6.20	1.04	6.90	1.71
Fondo Sólida Banorte Generali	5.83	0.69	6.46	1.28
Ahorro Santander Mexicano	5.76	0.62	6.60	1.42
IXE <sup>4</sup>	NA	NA	NA	NA
<b>PROMEDIO DEL SISTEMA<sup>5</sup></b>	<b>6.75</b>	<b>1.57</b>	<b>7.03</b>	<b>1.83</b>

Cifras al cierre de diciembre 2004

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

5 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 18**  
**RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO**  
**Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN**  
**(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>1</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>2</sup>	
	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)
SIEFORE Banamex No.2	6.99	2.02	6.99	2.02
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	8.32	3.28	8.32	3.28
Fondo Profuturo 2	5.88	0.96	8.32	3.28
<b>PROMEDIO DEL SISTEMA<sup>4</sup></b>	<b>6.57</b>	<b>1.62</b>	<b>8.23</b>	<b>3.20</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004

<sup>1</sup> Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

<sup>2</sup> Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

<sup>3</sup> Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

<sup>4</sup> Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 18-BIS**  
**RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO**  
**Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN**  
**(ÚLTIMOS DOCE MESES)**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>1</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>2</sup>	
	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)	Nominal (%)	Real <sup>3</sup> (%)
SIEFORE Banamex No.2	6.90	1.71	6.90	1.71
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	7.61	2.38	7.61	2.38
Fondo Profuturo 2	5.32	0.20	7.38	2.16
<b>PROMEDIO DEL SISTEMA<sup>4</sup></b>	<b>6.00</b>	<b>0.85</b>	<b>7.41</b>	<b>2.19</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004

<sup>1</sup> Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

<sup>2</sup> Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

<sup>3</sup> Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

<sup>4</sup> Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 19**  
**RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO**  
**Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN**  
**(HISTÓRICO <sup>1</sup>)**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE <sup>2</sup>		Rendimiento de Gestión <sup>3</sup>	
	Nominal (%)	Real <sup>4</sup> (%)	Nominal (%)	Real <sup>4</sup> (%)
SIEFORE Banamex No.2	10.59	5.39	10.59	5.39
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	12.61	7.32	12.61	7.32
Fondo Profuturo 2	10.58	5.33	13.28	7.90
<b>PROMEDIO DEL SISTEMA <sup>5</sup></b>	<b>11.10</b>	<b>5.84</b>	<b>12.94</b>	<b>7.59</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004

<sup>1</sup> Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

<sup>2</sup> Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

<sup>3</sup> Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

<sup>4</sup> Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

<sup>5</sup> Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 20**  
**INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO REAL**

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto Real <sup>1</sup>								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Azteca	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Banamex	5.51	5.70	5.87	6.02	6.15	6.63	6.92	7.12	7.25
Bancomer	5.35	5.53	5.69	5.83	5.95	6.41	6.70	6.89	7.03
Banorte Generali	5.36	5.54	5.73	5.88	6.01	6.45	6.71	6.88	7.01
HSBC	4.96	4.86	5.04	5.20	5.34	5.84	6.14	6.34	6.49
Inbursa	5.91	5.96	6.01	6.06	6.09	6.23	6.37	6.45	6.49
ING	5.49	5.68	5.85	5.99	6.12	6.57	6.85	7.04	7.18
IXE	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal	5.28	5.45	5.61	5.74	5.87	6.33	6.65	6.85	6.99
Profuturo GNP	5.27	5.48	5.67	5.84	5.99	6.51	6.82	7.02	7.15
Santander Mexicano	4.50	4.72	4.94	5.14	5.33	6.04	6.40	6.64	6.74
XXI	5.65	5.80	5.93	6.05	6.15	6.53	6.76	6.91	7.01
<b>Promedio Ponderado <sup>2</sup></b>	<b>5.30</b>	<b>5.48</b>	<b>5.64</b>	<b>5.78</b>	<b>5.91</b>	<b>6.36</b>	<b>6.64</b>	<b>6.82</b>	<b>6.95</b>

NA: No Aplica, ya que AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de Abril de 2003 e IXE el 30 de junio de 2004.

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

<sup>1/</sup> Es el rendimiento real acumulado que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de tiempo, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las SIEFORES o por una modificación de las comisiones de las AFORES.

<sup>2/</sup> Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 21  
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE FLUJO**

AFORE	Porcentaje del SBC <sup>1</sup>									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Actinver	1.15	1.14	1.14	1.14	1.14	1.13	1.13	1.16	1.21	
Azteca	1.19	1.19	1.19	1.19	1.19	1.19	1.19	1.21	1.23	
Banamex	1.62	1.61	1.60	1.59	1.58	1.54	1.50	1.46	1.43	
Bancomer	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	
Banorte Generali	1.77	1.77	1.76	1.75	1.75	1.81	1.89	1.98	2.07	
HSBC	1.83	1.85	1.84	1.83	1.83	1.82	1.84	1.87	1.89	
Inbursa	0.87	0.90	0.93	0.96	0.98	1.13	1.19	1.29	1.43	
ING	1.62	1.61	1.60	1.60	1.59	1.59	1.59	1.58	1.58	
IXE	1.36	1.36	1.37	1.37	1.38	1.39	1.42	1.46	1.53	
Principal	1.71	1.71	1.72	1.72	1.73	1.73	1.69	1.68	1.69	
Profuturo GNP	2.01	2.01	2.01	2.00	2.00	2.02	2.06	2.11	2.21	
Santander Mexicano	2.07	2.06	2.03	1.99	1.95	1.74	1.65	1.63	1.64	
XXI	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.43	1.45	1.48	1.53	
<b>PROMEDIO</b>	<b>1.56</b>	<b>1.56</b>	<b>1.56</b>	<b>1.55</b>	<b>1.55</b>	<b>1.55</b>	<b>1.56</b>	<b>1.58</b>	<b>1.62</b>	

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

1 SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Supuestos: tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$33,877, cuota social de \$2.66716 por día cotizado y crecimiento del salario de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 22  
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO**

AFORE	Porcentaje anual sobre saldo								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	1.54	1.43	1.34	1.25	1.17	0.89	0.71	0.59	0.52
Azteca	1.60	1.49	1.39	1.30	1.22	0.93	0.75	0.62	0.53
Banamex	2.18	2.02	1.88	1.76	1.65	1.22	0.95	0.76	0.62
Bancomer	2.19	2.05	1.92	1.80	1.70	1.30	1.04	0.85	0.71
Banorte Generali	2.38	2.23	2.08	1.94	1.83	1.45	1.21	1.05	0.93
HSBC	2.47	2.32	2.17	2.03	1.91	1.46	1.18	0.98	0.84
Inbursa	1.17	1.12	1.08	1.05	1.01	0.89	0.75	0.67	0.62
ING	2.18	2.02	1.88	1.76	1.66	1.26	1.01	0.83	0.69
IXE	1.83	1.71	1.61	1.51	1.43	1.10	0.89	0.76	0.67
Principal	2.30	2.15	2.02	1.90	1.80	1.38	1.08	0.88	0.74
Profuturo GNP	2.70	2.53	2.37	2.23	2.09	1.63	1.33	1.13	0.99
Santander Mexicano	2.78	2.59	2.40	2.22	2.05	1.39	1.05	0.85	0.72
XXI	1.89	1.77	1.66	1.56	1.47	1.13	0.91	0.77	0.67
<b>PROMEDIO</b>	<b>2.03</b>	<b>1.96</b>	<b>1.83</b>	<b>1.72</b>	<b>1.61</b>	<b>1.23</b>	<b>0.99</b>	<b>0.82</b>	<b>0.71</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre saldo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$33,877, cuota social de \$2.66716 por día cotizado y crecimiento del salario de 0 por ciento.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

**CUADRO 23  
ACTIVO DE LAS AFORES**

<b>AFORES</b>	<b>Inversiones y Plus (minus) Valías</b>	<b>Disponible</b>	<b>Deudores Diversos</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>Otros Activos <sup>1</sup></b>	<b>Preoperativos</b>	<b>ACTIVOS TOTALES</b>
Actinver	66.7	0.2	1.6	3.3	1.3	-	-	73.2
Azteca	107.3	0.7	0.3	4.2	2.4	9.9	5.2	130.1
Banamex	1,060.2	2,696.1	624.2	39.8	13.3	-	203.1	4,636.8
Bancomer	1,582.2	141.2	467.4	6.8	19.4	19.2	466.4	2,702.5
Banorte	371.9	238.7	80.6	9.4	77.0	215.7	71.3	1,064.6
HSBC	223.8	0.4	45.9	231.9	11.2	-	-	513.2
Inbursa	780.8	15.3	87.6	4.7	16.6	2.9	19.5	927.3
ING	852.9	1.0	25.5	6.3	17.3	9.0	-	912.1
IXE <sup>2</sup>	55.4	1.2	0.1	3.9	-	0.1	-	60.7
Principal	288.4	539.7	39.9	11.1	11.7	781.8	92.8	1,765.3
Profuturo	916.9	49.4	251.1	3.9	42.1	436.9	66.2	1,766.7
Santander	441.7	763.3	63.3	3.5	11.6	30.8	-	1,314.1
XXI	331.4	257.8	8.6	6.3	25.2	36.2	46.6	712.3
<b>TOTAL</b>	<b>7,079.6</b>	<b>4,705.1</b>	<b>1,696.2</b>	<b>335.2</b>	<b>248.9</b>	<b>1,542.7</b>	<b>971.0</b>	<b>16,578.8</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Gastos anticipados y diferidos.

<sup>2</sup> AFORE IXE inició operaciones en junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 24  
PASIVO DE LAS AFORES**

<b>AFORE</b>	<b>Acreedores diversos</b>	<b>Dividendos por pagar</b>	<b>Provisiones para gastos</b>	<b>Impuestos, multas y sanciones por pagar</b>	<b>Otros pasivos</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>
Actinver	-	-	0.04	2.42	0.72	3.18
Azteca	0.00	-	23.43	0.30	-	23.74
Banamex	-	-	18.63	579.36	0.00	597.99
Bancomer	62.77	-	-	523.07	-	585.85
Banorte Generali	0.00	-	-	81.14	31.94	113.08
HSBC	0.05	-	30.11	5.42	6.43	42.01
Inbursa	5.60	-	7.19	76.76	0.02	89.57
ING	41.89	-	-	1.84	22.65	66.39
IXE <sup>1</sup>	-	-	1.38	0.01	2.51	3.90
Principal	56.72	-	9.78	0.93	44.08	111.52
Profuturo GNP	28.14	-	1.92	201.19	26.90	258.15
Santander Mexicano	3.97	-	110.34	29.74	47.01	191.07
XXI	0.58	-	9.19	56.29	17.71	83.77
<b>TOTAL</b>	<b>199.73</b>	<b>-</b>	<b>212.01</b>	<b>1,558.48</b>	<b>199.99</b>	<b>2,170.21</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR



**CUADRO 25  
CAPITAL CONTABLE**

<b>AFORES</b>	<b>Capital Social Pagado</b>	<b>Reservas y prima por Vta. de Acciones</b>	<b>Resultado de Ejercicios anteriores y Actualización del capital</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>Otros Rubros de Capital</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>
Actinver	58.9	-	1.3	8.6	1.2	70.0
Azteca	104.4	-	(10.0)	11.9	-	106.4
Banamex	454.8	-	1,396.0	1,194.4	993.6	4,038.8
Bancomer	489.8	-	771.4	891.5	(36.0)	2,116.7
Banorte	543.6	-	272.1	227.3	(91.4)	951.5
HSBC	436.8	-	79.8	(95.8)	50.4	471.2
Inbursa	367.7	-	422.7	107.0	(59.7)	837.8
ING	321.8	-	223.4	351.8	(51.3)	845.7
IXE <sup>1</sup>	67.1	-	-	(8.4)	(1.9)	56.8
Principal	1,531.4	-	(40.1)	70.3	92.3	1,653.8
Profuturo GNP	690.2	-	268.3	397.0	153.0	1,508.5
Santander	457.1	-	7.3	588.5	70.1	1,123.0
XXI	264.2	-	133.5	220.7	10.1	628.5
<b>TOTAL</b>	<b>5,787.6</b>	<b>-</b>	<b>3,525.7</b>	<b>3,964.9</b>	<b>1,130.4</b>	<b>14,408.6</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 26**  
**COMPOSICIÓN DE INGRESOS DE LAS AFORES EN EL 2004**

AFORES	Ingresos por Comisiones		Participación en los resultados de subsidiarias	Otros Productos	Ingresos Totales
	Flujo	Saldo			
Actinver	81	2	6	1	89
Azteca	93	2	6	0	102
Banamex	2,826	-	71	200	3,098
Bancomer	2,510	-	48	44	2,602
Banorte	779	172	20	36	1,007
HSBC	343	56	12	29	441
Inbursa	305	173	57	5	539
ING	1,271	-	10	14	1,294
IXE	6	0	2	0	9
Principal	551	86	22	39	698
Profuturo GNP	1,480	309	8	12	1,809
Santander	1,027	306	23	84	1,440
XXI	684	58	31	10	782
<b>TOTAL</b>	<b>11,955</b>	<b>1,164</b>	<b>316</b>	<b>475</b>	<b>13,910</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004

Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 27**  
**COMPOSICIÓN DE GASTOS DE LAS AFORES EN EL 2004**

<b>AFORES</b>	<b>Gastos de Administración</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Gastos de Promoción</b>	<b>Depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Resultado por posición monetaria</b>	<b>ISR Y PTU</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>
Actinver	7.5	51.1	5.9	0.1	10.0	4.0	2.2	80.8
Azteca	6.0	54.3	1.4	5.5	17.9	5.0	-	90.1
Banamex	12.5	869.3	3.9	111.0	159.8	170.6	576.0	1,903.2
Bancomer	27.0	1,020.4	17.0	188.2	16.6	33.2	407.8	1,710.2
Banorte	21.1	427.4	9.1	104.2	75.2	43.0	99.5	779.5
HSBC	300.6	139.6	12.8	3.8	50.6	28.9	-	536.4
Inbursa	10.1	119.5	154.2	12.2	51.0	39.8	45.4	432.1
ING	67.6	589.5	8.1	3.9	111.1	(2.3)	164.8	942.7
IXE <sup>1</sup>	7.0	6.6	1.8	-	1.4	0.1	-	16.9
Principal	93.3	274.2	8.8	115.3	49.0	23.4	63.2	627.2
Profuturo	53.9	816.4	62.7	81.6	160.3	1.3	236.2	1,412.4
Santander	157.4	166.7	153.7	4.9	24.0	52.4	292.8	851.9
XXI	115.2	86.3	146.9	33.2	30.6	26.1	123.3	561.7
<b>TOTAL</b>	<b>879.3</b>	<b>4,621.2</b>	<b>586.4</b>	<b>663.8</b>	<b>757.5</b>	<b>425.5</b>	<b>2,011.3</b>	<b>9,945.1</b>

Cifras al cierre de diciembre de 2004.

Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

### ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR

De acuerdo a la Circular CONSAR 14-10: "Adiciones a las Reglas Generales que establecen el Régimen de comisiones a las que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR", las comisiones máximas que cobró la empresa operadora (PROCESAR S.A. de C.V.) a las AFORES e ICEFAS por los servicios prestados durante 2004, fueron:

**CUADRO 1  
COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS**

SAR al que aplica:	Concepto de cobro:	Monto de la comisión (pesos):	Unidad de cobro:	
SAR-IMSS	Administración de cuenta	\$0.24	Por número anual de cuentas administradas	
	Registros	\$11.88	Por número de solicitudes de certificación de registro (aceptadas, rechazadas o por modificaciones de registro)	
	Asignación	\$1.41	Por número de solicitudes de certificación de registro de cuentas asignadas	
	Dispersión	\$0.97	Por número de cuentas en las que se dispersaron cuotas y aportaciones	
	Trasposos Afore-Afore	\$28.66	Por número de cuentas traspasadas (aceptadas o rechazadas)	
	Trasposos Afore-Afore Asignados	\$12.06	Por número de cuentas traspasadas de asignados (aceptadas o rechazadas)	
	Retiros	\$45.09	Por número de cuentas retiradas	
	Centro de Atención Telefónica		\$0.54	Por llamada telefónica atendida
			\$195,000.00	Mensual, prorrateada entre AFORES por participación de mercado
			\$105,000.00	Mensual, en partes iguales por AFORES
Comisión Fija	\$27,809,515.39	Anual, en partes iguales por AFORES		
SAR-ISSSTE	Administración de cuenta	0.07%	Del saldo diario promedio administrado por las ICEFAS	
	Dispersión	\$0.97	Por número de cuentas dispersadas	
	Por operación del SAR-ISSSTE	\$4,907,000	Anual, prorrateada entre las ICEFAS de acuerdo a porcentaje del saldo administrado del total.	

## ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES

CUADRO 1  
SANCIONES

I.- AFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
<b>ACTINVER</b>				
DS/MLA/093/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/058/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/068/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/069/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/070/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/071/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/GVS/072/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/MLA/091/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	45,240.00
DS/NPH/043/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	56,745.00
DS/GVS/054/2004	No informar en plazo el inicio de operaciones de trasposos	1	1	58,812.00
		10	10	477,477.00
<b>AZTECA</b>				
DS/MLA/074/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
DS/NPH/080/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	45,240.00
DS/NPH/078/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	45,240.00
DS/NPH/042/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/GVS/044/2004	Registro contable fuera de norma febrero de 2004	1	1	58,812.00
		5	5	253,344.00
<b>BANAMEX</b>				
DS/GVS/060/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 43 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	130,950.00
		1	1	130,950.00
<b>BANCOMER</b>				
DS/GVS/085/2004	NO CUMPLIO CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	1	9,048.00
DS/GVS/061/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 25 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	87,300.00
DS/GVS/027/2004	No entregar en plazo el manual de políticas y procedimientos de trasposos	1	1	58,812.00
DS/GVS/055/2004	No informar en plazo el inicio de operaciones de trasposos	1	1	58,812.00
		4	4	213,972.00
<b>BANORTE</b>				
DS/NPH/079/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	58,812.00
DS/NPH/049/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 27 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	109,125.00
		2	2	167,937.00
<b>HSBC</b>				
DS/MLA/073/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	58,812.00
DS/MLA/064/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE CTAS. INDIVIDUALES	1	1	13,095.00

		2	2	71,907.00
<b>INBURSA</b>				
DS/NPH/050/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD A LA CONSAR	1	1	58,812.00
DS/NPH/050/2004	RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE TRASPASO		1	56,745.00
DS/NPH/050/2004	RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE TRASPASO		1	56,745.00
DS/NPH/050/2004	RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE TRASPASO		1	56,745.00
DS/NPH/050/2004	RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE TRASPASO		1	56,745.00
DS/GVS/059/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 7 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	43,650.00
DS/MLA/035/2004	Entrega de información imágenes digitalizadas para traspaso en forma irregular	1	1	56,745.00
		3	7	386,187.00
<b>ING</b>				
DS/NPH/094/2004	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PLAZO A LA CONSAR	1	1	58,812.00
DS/NPH/029/2004	REGISTRO DE TRABAJADORES Y TRASPASOS	1	15	697,805.00
DS/NPH/47/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 3 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	17,460.00
DS/MLA/034/2004	Entrega de información imágenes digitalizadas para traspaso en forma irregular	1	1	56,745.00
		4	18	830,822.00
<b>IXE</b>				
DS/MLA/089/2004	ENTREGA DE INFORMACION FUERA DE PLAZO A CONSAR	1	1	45,240.00
		1	1	45,240.00
<b>PRINCIPAL</b>				
DS/MLA/065/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE UNA CTA INDIVIDUAL	1	1	54,795.00
		1	1	13,095.00
<b>PROFUTURO</b>				
DS/GVS/028/2004	V.I. AF 20 2003 REGISTRO DE TRABAJADORES Y TRASPASOS	1	10	2,308,190.00
DS/MLA/063/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 20 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	65,475.00
		2	11	2,373,665.00
<b>SANTANDER</b>				
DS/NPH/048/2004	RECHAZO INDEBIDO DE TRASPASO DE 10 CTAS. INDIVIDUALES	1	1	43,650.00
		1	1	43,650.00
<b>XXI</b>				
DS/GVS/086/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD A LA CONSAR	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

13	RESOLUCIONES 37	MULTAS 64	\$5,067,058.00
----	-----------------	-----------	----------------

II.- SIFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
-------------	-------------------------	------------------	------------	-------------------

ACTINVER

DS/NPH/040/2004	No registrar el total de acciones en la BMV 2 de marzo de 2004	1	1	45,240.00
		1	1	45,240.00

**BANAMEX**

DS/MLA/038/2004	Entrega de información a la Consar sin calidad	1	1	58,812.00
DS/NPH/097/2004	ENVIO DE INFORMACION CON MALA CALIDAD	1	1	58,812.00
DS/NPH/041/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN CON MALA CALIDAD A CONSAR	1	26	1,176,240.00
		3	28	1,293,864.00

**BANCOMER**

DS/GVS/082/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/NPH/033/2004	Entrega de información a la Consar sin calidad	1	1	56,745.00
DS/NPH/031/2004	Entrega de información a la Consar sin calidad	1	1	56,745.00
		3	3	172,302.00

**BANORTE**

DS/NPH/077/2004	REGISTRO INCORRECTO DE ACCIONES EN LA BMV	1	1	45,240.00
		1	1	45,240.00

**IXE**

DS/GVS/083/2004	INCUMPLIMIENTO AL REGIMEN DE INVERSION	1	1	113,100.00
DS/GVS/084/2004	INCUMPLIMIENTO AL REGIMEN DE INVERSION	1	1	113,100.00
DS/MLA/088/2004	INCUMPLIMIENTO AL REGIMEN DE INVERSION	1	1	113,100.00
DS/MLA/090/2004	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	45,240.00
		4	4	384,540.00

**PROFUTURO**

DS/GVS/067/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

**SANTANDER**

DS/GVS/066/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/NPH/039/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
		2	2	117,624.00

7	RESOLUCIONES 15	MULTAS 40	\$2,117,622.00
---	-----------------	-----------	----------------

III.- INSTITUCION DE CREDITO	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
<b>SERFIN</b>				
DS/MLA/010/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD A LA CONSAR	1	1	56,745.00
DS/GVS/026/2004	Entrega de información de saldos SAR de abril de 2003 fuera de plazo	1	1	56,745.00
DS/MLA/062/2004	Entrega de información de saldos SAR de marzo de 2003 fuera de plazo	1	1	56,745.00
		3	3	170,235.00

1	RESOLUCIONES 3	MULTAS 3	\$170,235.00
---	----------------	----------	--------------

## **ANEXO 5: ÍNDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

### **1.- CIRCULAR CONSAR 01-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 10/10/1996.  
18/08/2000.  
12/05/2004.

### **2.- CIRCULAR CONSAR 02-3.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN AL QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 14/03/2003.

### **3.- CIRCULAR CONSAR 03-2.**

REGLAS GENERALES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CUOTAS DE MERCADO A QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 26/12/2003.

### **4.- CIRCULAR CONSAR 04-5.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 14/02/2003.

### **5.- CIRCULAR CONSAR 05-5.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS AGENTES PROMOTORES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 11/12/2002.  
14/03/2003.

### **6.- CIRCULAR CONSAR 06-4.**

REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 30/06/2003.

### **7.- CIRCULAR CONSAR 07-6.**

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

**PUBLICADA:** 14/04/2003.  
12/08/2003.  
07/09/2004.

### **CIRCULAR CONSAR 08-1.**

REGLAS GENERALES SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE OPERACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA:** 10/01/1997.  
12/02/1998.  
21/07/1999.  
02/12/1999.

### **CIRCULAR CONSAR 09-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN DIRIGIR A LOS TRABAJADORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

**PUBLICADA:** 10/01/1997.  
03/08/1999.  
30/10/2002.



**CIRCULAR CONSAR 10-5.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROSPECTOS DE INFORMACIÓN Y LOS FOLLETOS EXPLICATIVOS QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES.

**PUBLICADA: 08/06/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 11-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 18/02/1997.**

**03/08/1999.**

**CIRCULAR CONSAR 12-11.**

REGLAS GENERALES SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 27/12/2002.**

**CIRCULAR CONSAR 14-8.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

**PUBLICADA: 14/03/2003.**

**08/06/2004.**

**02/09/2004**

**CIRCULAR CONSAR 15-12.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 26/05/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 16-2.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO A LOS GASTOS QUE GENERE EL SISTEMA DE EMISIÓN, COBRANZA Y CONTROL DE APORTACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**PUBLICADA: 09/12/2002.**

**CIRCULAR CONSAR 17-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA PARA SU REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 29/07/1997.**

**30/11/1998.**

**29/11/2001.**

**CIRCULAR CONSAR 18-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR LOS PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**PUBLICADA: 11/11/1997.**

**CIRCULAR CONSAR 19-7.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 22/02/2001.**

**CIRCULAR CONSAR 20-3.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL.

**PUBLICADA: 06/02/2001.**

**CIRCULAR CONSAR 21-4**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA VALUACION DE LOS ACTIVOS OBJETO DE INVERSION PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, Y DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL PAGADO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 19/10/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 22-5.**

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

**PUBLICADA: 12/01/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 22-6.**

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

**PUBLICADA: 10/09/2004.**

**20/12/2004**

**CIRCULAR CONSAR 23-1.**

REGLAS GENERALES SOBRE LA DIVULGACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ QUE CONOZCAN LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 02/12/1997.**

**14/07/1998.**

**15/12/1999.**

**19/09/2000.**

**CIRCULAR CONSAR 25-2.**

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONTRALORES NORMATIVOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DEL INFORME MENSUAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 23/02/2000.**

**CIRCULAR CONSAR 26-4.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOCORRECCIÓN EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 07/02/2000.**

**CIRCULAR CONSAR 28-8.**

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

**PUBLICADA: 16/06/2004.**

**07/09/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 31-5.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

**PUBLICADA: 31/10/2003.**

**29/07/2004.**

**07/09/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 32-1.**

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES O POR ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL.

**PUBLICADA: 13/07/1998.**

**29/03/1999.**

**CIRCULAR CONSAR 37-1.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, RESPECTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DIRIGIDAS A UN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DISTINTO AL QUE POR LEY LES CORRESPONDE.

**PUBLICADA: 28/10/1998.**

**CIRCULAR CONSAR 38-1.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ENTIDADES RECEPTORAS PARA LA CORRECCIÓN DE DEPÓSITOS REALIZADOS ERRÓNEAMENTE EN BANCO DE MÉXICO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, Y APORTACIONES AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

**PUBLICADA: 30/11/1998.**

**CIRCULAR CONSAR 45-3.**

REGLAS PARA LA RECOMPOSICIÓN DE CARTERA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 05/03/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 47-1.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL UTILIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES.

**PUBLICADA: 29/05/2000.**

**CIRCULAR CONSAR 47-2.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL UTILIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES.

**PUBLICADA: 11/10/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 51-4.**

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO QUE OPEREN.

**PUBLICADA: 09/06/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 54-1.**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A SUS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y CONTRALORES NORMATIVOS.

**PUBLICADA: 07/02/2003.**

**CIRCULAR CONSAR 55-2.**

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE INVERSIONES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA: 09/06/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 56-1.**

REGLAS GENERALES PARA LA OPERACION DE NOTAS Y OTROS VALORES ADQUIRIDOS POR LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

**PUBLICADA 10/06/2004.**

**CIRCULAR CONSAR 57-1.**

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PREVISIÓN SOCIAL A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA 19/07/2004**

**DISPOSICIONES COMUNES IMSS-INFONAVIT ISSSTE-FOVISSTE, SÓLO SON APLICABLES POR LA PARTE QUE CORRESPONDE A ISSSTE-FOVISSTE.**

**CIRCULAR 01/94**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

**DE FECHA 31/08/1994.**

**CIRCULAR 02/94**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

**DE FECHA** 28/12/1994.

**CIRCULAR 01/95**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

**DE FECHA** 27/01/1995.

**CIRCULAR 001/96 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA PERIÓDICA DEBERÁN ENTREGAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA** 12/04/1996.

**CIRCULARES ISSSTE-FOVISSSTE****CIRCULAR NÚMERO 002/95 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

**PUBLICADA** 11/09/1995.

**CIRCULAR 003/95 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO RELATIVAS A COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA, POR TRANSFERENCIAS Y COMPENSACIONES Y A LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE INFORMACION SAR.

**PUBLICADA** 02/06/1995

**CIRCULAR 004/95 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

**PUBLICADA** 08/09/1995.

**CIRCULAR 005/95 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA OPERACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR INACTIVAS.

**PUBLICADA** 11/09/1995.

**CIRCULAR 008/95 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL FORMULARIO "SAR-ISSSTE-04" Y AL CLAUSULADO MINIMO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA INDIVIDUAL SAR.

**PUBLICADA** 04/01/1996.

**CIRCULAR 002/96 ISSSTE FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR. PUBLICADA EN EL DOF 6/FEBRERO/97. SE DEROGAN LOS INCISOS F) Y G) DEL TERCER PÁRRAFO, ASÍ COMO EL QUINTO PÁRRAFO DE LA REGLA CUARTA Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DE LA REGLA SEGUNDA; LOS PÁRRAFOS CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA REGLA CUARTA, ASÍ COMO LA REGLA DECIMA DE LA CIRCULAR 002/95 ISSSTE FOVISSSTE RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

**PUBLICADA 11/09/1995.**

**CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**PUBLICADA 12/04/1996.**

**CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

**PUBLICADA 06/02/1997.**

**CIRCULAR 001/97 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA ENTREGA DE FONDOS DE LAS SUBCUENTAS INDIVIDUALES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADA 03/03/97.**

**CIRCULAR 001/98 ISSSTE-FOVISSSTE**

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**PUBLICADA 14/07/1998.**

**CIRCULAR 001/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**PUBLICADA 31/05/1999.**

**CIRCULAR 02/1999 ISSSTE/FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA RECEPCION DE APORTACIONES, A LOS ERRORES O FALTANTES EN LA INFORMACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES QUE DEBEN PROPORCIONAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS Y A LA CUENTA TRANSITORIA SAR ISSSTE.

**PUBLICADA 05/06/1999.**

**CIRCULAR 03/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACION DE CREDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**PUBLICADA 13/07/1999.**

**CIRCULAR 04/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL DOF 11/AGOSTO/1999. SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN Y FORMATOS DEL ANEXO "1" DENOMINADO "FORMATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES DEL SAR POR PARTE DE LA BANCA AL ISSSTE Y FOVISSSTE", DE LA CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE.

**PUBLICADA 12/04/1996.**

**CIRCULAR 05/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO

DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. SE DEROGAN LAS FRACCIONES V, VI Y VII DE LA REGLA SÉPTIMA Y SE MODIFICAN LAS REGLAS OCTAVA EN SU PRIMER PÁRRAFO; NOVENA FRACCIÓN II; DÉCIMA PRIMERA; DÉCIMA SEGUNDA; DÉCIMA TERCERA; DÉCIMA CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y DÉCIMA SEXTA DE LA CIRCULAR 03/1999 ISSSTE FOVISSSTE.

**PUBLICADA 01/12/1999.**

#### **CIRCULAR 002/2003 ISSSTE-FOVISSSTE**

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**PUBLICADA 14/08/2003.**

#### **REGLAS GENERALES**

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.

**PUBLICADA 31/12/2003. Abrogó la 10/95 y 01/2003**

#### **CIRCULAR 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE**

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

**PUBLICADA 27/02/2004.**

#### **CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE**

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

**PUBLICADA 10/05/2004.**

### **ACUERDOS**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR LO QUE SE REFIERE A LAS APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO.

**PUBLICADO 08/06/2004.**

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO "A" DE LA CIRCULAR CONSAR 22-5, REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PUBLICADA EL 12 DE ENERO DE 2004.

**PUBLICADO 30/06/2004.**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74 QUÁTER Y 74 QUINQUIES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**PUBLICADO 27/07/2004.**

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE REGISTRO, DE CONSTANCIA DE REGISTRO Y DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS SEXTA, DÉCIMA NOVENA Y SEXAGÉSIMA DE LA CIRCULAR CONSAR 07-6, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES, PUBLICADA EL 14 DE ABRIL DE 2003, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS CIRCULARES CONSAR 07-7 Y 07-8, PUBLICADAS EL 12 DE AGOSTO DE 2003 Y EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, RESPECTIVAMENTE

**PUBLICADO 28/12/2004.**

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO A DE LA CIRCULAR CONSAR 22-6, REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

**PUBLICADO 28/12/2004.**

**ACUERDO** POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE TRASPASO Y DE CONSTANCIAS DE TRASPASO Y DE LIQUIDACIÓN DE TRASPASO, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS QUINTA, QUINCUGÉSIMA PRIMERA Y QUINCUGÉSIMA SEGUNDA DE LA CIRCULAR CONSAR 28-8, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADA EL 16 DE JUNIO DE 2004, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA CIRCULAR CONSAR 28-9, PUBLICADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

**PUBLICADO 28/12/2004.**

#### **LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 1996, REFORMADA EL 23 DE ENERO DE 1998, EL 18 DE ENERO DE 1999, EL 17 DE MAYO DE 1999, EL 5 DE ENERO DE 2000, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2002, EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002, **28 DE ENERO DE 2004.**

#### **REGLAMENTO DE LA LEY SAR**

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2004.**

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSAR**

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2002.

#### **LINEAMIENTOS**

LINEAMIENTOS PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES MAYORES DE 56 AÑOS DE EDAD, DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS, DE LOS TRABAJADORES QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS, DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA 2 A LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA 1.

**PUBLICADOS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

#### **CALENDARIO**

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2005 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES. PUBLICADAS EL **20 DE DICIEMBRE DE 2004.**